REPUBLICA DE CHILE

CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 11ª, en martes 2 de noviembre de 1954

(Ordinaria: de 16.15 a 19.36 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO Y CORREA LETELIER

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

I.—SUMARIO DEL DEBATE.
II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se acuerda enviar a la Comisión Especial de Puertos el proyecto que autoriza la contratación de un empréstito para financiar las obras de mejoramiento del puerto de Corral.

2.—Se acuerda autorizar a un Ministro de Fe para que tome conocimiento de diversos antecedentes que obran en poder de esta Corporación, relacionados con el accidente ocurrido al avión Lodestar 0100 de la Línea Aérea Nacional.

3.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que destina el producto de las multas que se aplican por exceso de consumo de energía eléctrica a la Fundación de Viviendas de Emergencia, y son aprobadas.

4.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que aumenta las remuneraciones del personal del Servicio de Investigaciones, y la Cámara se pronunciará acerca de ellas.

5.—Continúa la discusión particular del proyecto que reforma el régimen tributario de la gran minería del cobre, y queda pendiente el debate.

6.—El señor Bart formula observaciones sobre actualidad política y acerca de la defensa de las democracias frente a la acción del comunismo internacional.

7.—El señor Jaramillo formula observaciones acerca de los problemas que afectan a la producción agrícola nacional. El señor Huerta se refiere, en seguida, al mismo asunto.

8.—El señor Alegre se refiere a la actitud del Partido Socialista Popular en la tramitación de la proposición de ley sobre Estado de Sitio y de la indicación del Senado para formar una Comisión Mixta para que estudie el asunto.

9.—El señor Cayupi formula observaciones relacionadas con problemas indígenas, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Justicia sobre el particular.

10.—El señor Ríos da respuesta a los Diputados señores Poblete y Morales Adriazola en relación con el discurso del señor Ministro de Educación acerca del problema educacional en Chile.

11.—El señor Morales Adriazola hace un alcance a publicaciones de prensa acerca de la actuación del Vicepresidente del Servicio Médico Nacional de Empleados.

12.—Se aceptan las renuncias y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

13.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

14.—El señor Morales Adriazola da término a sus observaciones relacionados con la actuación del Vicepresidente Ejecutivo del Servicio Médico Nacional de Empleados.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/4.—Mensajes con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:

El que complementa el artículo 1º de la ley 6.686, que otorgó una indemnización por años de servicios a los obreros de los ferrocarriles particulares;

El que libera de derechos de internación a los materiales que adquiera el Servicio Nacional de Salud;

El que substituye el artículo 56 del D.F.L. 209, que fijó el texto definitivo de la ley de retiro y montepío del personal de las Fuerzas Armadas, en lo relativo al otorgamiento de una indemnización a los paracaidistas de la Fuerza Aérea, y

El que aclara lo dispuesto por el artículo 44 del mismo decreto con fuerza de ley, en cuanto se refiere a la forma en que debe liquidarse la pensión de montepío del personal de las Fuerzas Armadas que fa-

llezca a consecuencia de un acto determinado del servicio.

5/6.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que incluye varios proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones.

7.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto ley que destina fondos para la construcción de locales destinados al funcionamiento de los Servicios de Correos y Telégrafos.

8.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que devuelve con observaciones dos proyectos de ley de interés particular.

9/11.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le dirigieron acerca de las materias que se señalan:

Solución del conflicto del Trabajo del personal de la Empresa Periodística "La Nación";

Ejecución de obras de regadío y mejoramiento de los servicios higiénicos de la ciudad de Melipilla, y

Adquisición de motores para el servicio de alumbrado público de la localidad ie Iquique.

12.—Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que da respuesta al que se le envió acerca de la destinación de los aportes fiscales destinados a la ejecución de caminos en la provincia de Talca.

13.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que da respuesta al que se le envió a petición del señor Chelén, relacionado con la necesidad de reparar el local en que funciona la escuela Nº 46 del departamento de Ovalle.

14/18.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le remitieron sobre las siguientes materias:

Reparación del camino longitudinal sur, en el sector comprendido entre las ciudades de Santiago y Talca;

Ampliación del local de la Escuela Industrial de Melipilla y construcción de un Liceo fiscal en la misma ciudad;

Construcción de un edificio para la Escuela Técnica Femenina de Temuco;

Ampliación del local en que funciona el Liceo fiscal de Talcahuano, y

Ejecución de obras sanitarias en la provincia de Bío-Bío.

19.—Oficio del señor Ministro del Trajo con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, relacionado con el despido de obreros que trabajan en la industria de muebles "José Brünner", de Traiguén.

20.—Oficio del señor Ministro de Economía en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre envío de un informe relativo a la situación de un grupo de funcionarios de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios que se encontrarían impagos de sus emolumentos.

21/24.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que remite copias de decretos de diversos Ministerios.

25.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Las Condes para donar un bien raíz a la Fundación "Hogar de Cristo".

26/28.—Informes de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en los siguientes proyectos de acuerdo:

El que aprueba la Convención sobre derecho de autor en obras literarias, científicas y artísticas;

El que aprueba la Convención Universal sobre derechos de autor y resoluciones anexas, y

El que aprueba la Convención sobre propiedad literaria y artística.

29.—Comunicaciones.

30.—Presentación.

31.—Peticiones de oficios.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 9ª y 10ª, celebradas en martes 26, de 16.15 a 19.12 horas y en miércoles 27, de 16.15 a 19.45 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—Dicen así:

Sesión 9ª Extraordinaria, en martes 26 de octubre de 1954. Presidencia de los señores Castro y Correa Letelier. Se abrió a las 16.15 horas y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Ahumada P., Hermes
Aldunate Ph., Pablo
Alegre A., Heriberto
Aqueveque C., Gustavo
Bart H., Manuel
Barra V., Albino
Barrueto R., Edgardo
Benaprés L., Raúl
Benavides Del V., René
Bolados R., Humberto
Brücher E., Hernán
Bucher W., Federico
Bustamante del C., Sergio
Campos M., Enrique
Carmona P., Juan de Dios
Cayupi C., José
Checura J., Juan
Chelén R., Alejandro
Cisternas G., Pedro
Cofré P., Nabor
Corbalán G., Salomón
Correa L., Salvador
Correa L., Héctor
Cuadra G., Domingo
Cueto H., José
David L., Alfonso
De la Fuente M., Jorge
De la Presa C., Rafael
Del Río G., Humberto
Del Río P., Ricardo
Durán N., Julio
Egaña B., Jaime
Elgueta B., Belarmino
Enríquez F., Humberto
Errázuriz E., Jorge
Errázuriz E., Carlos José
Espina R., Pedro
Espinoza V., Ramón
Flores A., Roberto
Foncea A., José
Fuentealba O., Juan
Galleguillos C., Víctor
Galleguillos V., Florencio
González E., Sergio
González F., Pedro
Guzmán C., Luis Alberto
Huerta M., Miguel
Hurtado E., Fernando
Hurtado O'R., Rubén
Ibáñez C., Arturo
Illanes B., Alfredo
Izquierdo E., Carlos
Jaramillo L., Armando
Jerez C., René
Justiniano P., Julio
Laffaye de M., Lya
Larraín V., Bernardo
Lea-Plaza S., Alfredo
Lobo B., Eudaldo
Lobos A., Hernán
Loyola V., Gustavo
Maass J., Edgardo
Magalhaes M., Manuel
Mallet S., Armando
Martín M., Luis
Martínez C., Juan
Martínez M., Gustavo
Martínez S., Luis
Martones M., Humberto
Meléndez E., Jorge
Miranda M., Carlos
Miranda R., Hugo
Montané C., Carlos
Morales A. Raúl
Morales V., Virgilio
Muñoz San M., José María
Musalem S., José
Naranjo J., Oscar
Nazar F., Alfredo
Ojeda D., Sergio
Orpis B., Antonio
Osorio P., Eduardo
Oyarce J., José
Palestro R., Mario
Palma G., Armando
Palma S., Francisco
Palma V., Ignacio
Peñafiel I., Juan
Pinto D., Humberto
Pizarro S., Fernando
Poblete V., Pedro
Puentes G., Juan Eduardo
Puentes G., Adán
Quintana A., Ricardo
Rigo Righi C., Jorge
Ríos I., Héctor
Rioseco V., Manuel
Rivas Y., Rolando
Rivera B., Guillermo
Rodríguez B., Enrique
Rodríguez L., Arnaldo
Romaní V., Hernán
Romero S., Esteban
Rosende S., Hugo
Salum Y., Marco Antonio
Sandoval V., Orlando
Santandreu H., Sebastián
Schaulsohm N., Jacobo
Sepúlveda G., Sergio
Sepúlveda R., Julio
Serrano V. R., Enrique
Silva U., Ramón
Soto R., Serafín
Tamayo T., Emilio
Undurraga C., Luis
Urrutia De la S., Ignacio
Valdés L., Luis
Valdés R., Juan
Vial F., Francisco
Vial L., Fernando
Videla R., Pedro
Vives V., Rafael
Von Mühlenbrock L., Julio
Weber K., Ricardo
Zárate A., José
Zepeda B., Hugo

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

El señor Ministro del Interior don Abdón Parra U.

El señor Ministro de Justicia don Osvaldo Koch C.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 7ª y 8ª, celebradas en martes 19, de 16.15 a 19.03 horas y en miércoles 20, de 16.15 a 17.55 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1º.—Tres Mensajes de S. E. el Presidente de la República con los cuales somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:

Los dos primeros incluídos entre los

asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones:

El primero, con el carácter de urgente, que establece que la prohibición de llenar las vacantes que se produzcan en la Administración Pública, de que trata el art. 15 transitorio de la ley 11.575, no será aplicable a los Servicios de Correos y Telégrafos ni al Servicio de Gobierno Interior.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia hecha presente por el Ejecutivo. Posteriormente calificada ésta de "simple", se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

—El segundo, que autoriza al Presidente de la República para conceder una indemnización al personal de la Armada que sufrió la pérdida de sus efectos personales en el incendió ocurrido en el "Fuerte Vergara" el día 6 de enero de 1953.

—Se mandó a Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda.

El tercero, que dispone que lo establecido en el inciso primero del art. 15 transitorio de la ley 11.575, sobre reforma tributaria, no se aplicará al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

2º.—Dos oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros, incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones los siguientes proyectos de ley:

El que aumenta la capacidad legal de depósitos y fija normas para el retiro de los depósitos fiscales hechos en los bancos particulares;

El que libera de derechos de internación a una partida de un millón de kilos de leche en polvo;

El que modifica las leyes Nºs 9.976, 9.610 y 9.545, que destinan fondos a la Fundación Viviendas de Emergencia;

El que autoriza la reincorporación de profesores de las Fuerzas Armadas;

El que crea el Servicio Nacional de Turismo;

El que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito;

El que establece un plan caminero en las provincias de Santiago, Aconcagua y Valparaíso y concede mayores recursos a la ley de Túneles;

El que destina fondos para la construcción del puerto de Corral;

El que crea el Colegio de Técnicos Industriales;

El que crea el Colegio de Contadores;

El que crea el Colegio de Asistentes Sociales;

El que crea el Colegio de Ingenieros;

El que modifica la ley 6.415, que reservó el comercio de cabotaje a las naves de bandera nacional;

El que destina fondos para construir un nuevo edificio para la Asistencia Pública de Santiago, y

El que autoriza a la Municipalidad de Pitrufquén para contratar un empréstito.

—Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en tabla el primero y al archivo el segundo.

Con el siguiente, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que aprueba la Convención Interamericana sobre Derecho de Autor en obras literarias, científicas y artísticas;

El que aprueba la Convención sobre Propiedad Literaria y Artística;

El que aprueba la Convención Universal sobre Derecho de Autor.

—Quedaron en tabla para los efectos de calificar las urgencias hechas presente. Posteriormente calificadas éstas de "simple", se mandó tener presente y archivar.

Con el siguiente, formula indicación al proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento a don Bernardo O'Higgins en la ciudad de Talca.

—Se mandó tener presente y agregar a

los antecedentes del proyecto en Comisión de Hacienda.

Con los veintitrés últimos, devuelve con observaciones los siguientes proyectos de ley que benefician a las personas que se señalan:

Alarcón Ruiz, Anastasia;
Contreras Agurto, Carmela;
Chiorrini Alverti, Amílcar;
Ewing Lazarte, Marta;
González Traverso, María;
González Olivares, Luis;
Godoy Urrutia, César;
García Setz, Edecio;
García-Huidobro Guzmán, Andrés J.;
Gálvez Núñez, Arturo;
Lagos Domínguez, Juan de Dios;
Lucero Lara, Efraín;
Larraín Morales, Carlos;
Mejías González, Manuel;
Mayeur Thomas, Blanca y Elena;
Negrete Oyarce, Beatriz;
Pizarro Herrera, Alejandro;
Rojas Richard, Armando;
Uribe Cárdenas, Damián;
Díaz Iturrieta, José ;
Alvarez Espinoza, Juana Ester;
Abusleme Saquel, Abraham; y
Barrios Barrios, José Ignacio.

—Quedaron en tabla.

3º.—Seis oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta el que se le dirigió, con el carácter de confidencial, solicitando se envíe copia del libreto leído en la audición "Panorama" de la Emisora C. B. 114, Radio Corporación, el día 22 de agosto pasado.

Con los cinco restantes, contesta los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican sobre las materias que se señalan:

Comités Parlamentarios de los Partidos Radical, Socialista y Socialista Popular, sobre incidentes ocurridos en el campamento "Las Vegas", de Potrerillos;

Del señor Alegre, sobre dotación de alumbrado público a la calle Cuatro Esquinas y al barrio "Coquimbito" de la comuna de Hijuelas, de la provincia de Valparaíso;

Del señor Rodríguez Lazo, sobre vigilancia policial en la población José Joaquín Pérez, de la comuna de Barrancas; y

Del señor Láscar, sobre requisamiento de los vehículos de la locomoción colectiva, y

Del señor Palestro, sobre fraccionamientos de las tarifas del servicio de buses de los recorridos "Santiago-Puente Alto" y "Santiago-La Pintana".

4º.—Un oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, relacionado con la destinación de fondos para la terminación de las obras de la Escuela Agrícola de Ovalle.

5º.—Cuatro oficios del señor Ministro de Obras Públicas:

Con los tres primeros da respuesta a los que se le enviaron por acuerdo de la Corporación relacionados con las siguientes materias:

Fondos para la construcción de la Escuela Industrial de Osorno;

Inclusión de la población Santa María, en el plan de Areas Verdes, de Concepción; y

Labores de sondaje realizadas en la pampa del Tamarugal, y

Con el último, contesta el que se le dirigió en nombre del Comité Parlamentario del Partido Socialista, sobre urbanización de la población Quinta Residencial El Salto, de la comuna de Conchalí.

6º.—Un oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta al que se le envió en nombre del Comité Parlamentario del Partido Conservador Tradicionalista, sobre cumplimiento de las disposiciones de la ley que autorizó una bonificación para los abonos destinados a los cultivos de trigo.

7º.—Dos oficios del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social con los que contesta los que se le dirigieron por acuerdo de la Cámara relacionados con las siguientes materias:

Reparaciones del edificio en que fun-

ciona la Oficina Zonal del Servicio de Seguro Social, en Rancagua, e

Instalación de una Casa de Menores en Chillán.

8º.—Un oficio del señor Ministro de Economía con el que contesta el que se le dirigió en nombre del Comité Conservador Tradicionalista, sobre mantención de un servicio de góndolas-carriles para efectuar el servicio de transporte de pasajeros entre San Felipe y Putaendo.

9º.—Un oficio del señor Ministro de Minería, con el que contesta el que se le envió en nombre del Comité Parlamentario Radical, sobre intensificación de la producción minera en la provincia de Tarapacá.

10.—Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que acompaña copia del informe emitido por los Inspectores de esa Repartición, con motivo de la investigación que practicaron a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

11.—Dos oficios del Honorable Senado:

Con el primero, devuelve aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, el proyecto de ley que aumenta el monto de la comisión sobre las apuestas mutuas que los hipódromos están autorizados para cobrar.

—Se mandó comunicar el proyecto de ley respectivo a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con el segundo, comunica haber accedido a la petición del Ejecutivo en orden a dar por retiradas las observaciones que formuló al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que autoriza a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para conceder un préstamo a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso para construir su sede social.

—Se mandó tener presente y agregar a la consulta enviada a la Comisión de Constitución Legislación y Justicia sobre procedencia del retiro de dichas observaciones.

12.—Un oficio del señor Vicepresidente de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, con el que remite copia del oficio enviado al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, solicitando transpaso de fondos y suplementaciones del Presupuesto vigente de esa Institución.

—Se mandó tener presente y archivar.

13.—Un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite reglamentario, que reforma el régimen tributario del cobre.

14.—Dos informes uno de la Comisión de Gobierno Interior y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, originado en un Mensaje que destina fondos para construir locales para las oficinas postales y telegráficas en el país.

15.—Un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, en segundo trámite reglamentario, que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente.

16.—Un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia emitido en conformidad de un acuerdo de la Cámara, recaído en la proposición de ley por la cual se declara en estado de sitio por el término de 6 meses a diversas zonas del país.

—Quedaron en tabla.

17.—Un oficio de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, con el que comunica haber accedido a la petición de desafuero en contra del Diputado don Galvarino Rivera González.

—Se mandó tener presente y archivar.

18.—Cinco mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

Los señores Valdés Riesco, Castro, Espina, Serrano, Enríquez, Morales Vivanco, Echavarri, Palma Vicuña y De la Presa, que autorizan la erección de un monumento en Concepción y otro en Santiago a la memoria del ex Presidente de la República General don José Joaquín Prieto Vial.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda.

Los señores Acevedo, Oyarce, Barra, Schaulshon y Miranda Ramírez, que autoriza a la Empresa del os FF. CC. del E. para transferir gratuitamente al personal que trabaja en las Maestranzas y Talleres de Conservación de Casas de Máquinas, el dominio de las herramientas adquiridas por dicha Empresa.

—Se mandó a Comisión de Vías y Obras Públicas.

El señor David, que autoriza a la Municipalidad de Rinconada para contratar un empréstito.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda.

El señor Ahumada, que prorroga por 60 días el plazo de condonación de intereses penales, sanciones, multas y cualquier otro recargo, establecido en el artículo 12 transitorio de la ley 11.575 sobre reforma tributaria.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

El señor Pizarro Herrera, que libera de impuestos fiscales y municipales a la propiedad del Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada (Caleuche) ubicada en Santiago.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

19.—Cuatro comunicaciones:

Con la primera, el Cuerpo de Bomberos de Santiago agradece el homenaje rendido por esta Corporación con motivo del fallecimiento del voluntario de la 4ª Compañía don Carlos Gourgeon Chanalet.

—Se mandó tener presente y archivar.

Con la segunda, el Comité Organizador de la 13ª Semana Nacional del Ingeniero invita a los señores Diputados a los diferentes actos que se efectuarán durante los días 25 al 30 de octubre del año en curso, con motivo de ese torneo.

—Transcrita oportunamente a los señores Diputados, se mandó al archivo.

Con la siguiente los Diputados señores Araneda, Cueto, Videla, Castro, Soto, Acevedo, Rodríguez, Ballesteros, Musalem, Láscar, Palma Vicuña, Carmona y Martínez Saravia, comunican haber renunciado a los Comités a que pertenecían y haber constituído el Comité Parlamentario Unido, designando propietario al señor Carmona y suplente al señor Araneda.

Con la última, el señor Martínez Saravia comunica haber renunciado al Partido Radical e ingresado al Partido de la Falange Nacional, pasando a formar parte del Comité Unido.

—Se mandaron tener presente y archivar.

CALIFICACION DE URGENCIAS

A indicación del señor Castro (Presidente) y por asentimiento unánime, se acordó calificar de "simple" las urgencias hechas presente por el Ejecutivo para el despacho de los siguientes proyectos:

El que establece que la prohibición de llenar las vacantes que se produzcan en la Administración Pública, de que trata el artículo 15 transitorio de la ley 11.575, no será aplicable a los Servicios de Correos y Telégrafos ni al Servicio de Gobierno Interior;

El que aprueba la Convención Interamericana sobre Derecho de Autor en Obras literarias, científicas y artísticas;

El que aprueba la Convención sobre Propiedad Literaria y Artística, y

El que aprueba la Convención sobre Derecho de Autor.

El señor Castro (Presidente) suspendió la sesión por quince minutos e invitó a los Comités Parlamentarios a reunirse en la Sala de la Presidencia.

ORDEN DEL DIA

Reanudada la sesión correspondía ocuparse, en primer lugar del Orden del Día, del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la proposición de ley que declara en estado de sitio, por el término de seis mses, a diversas zonas del país.

Puesto en discusión usó de la palabra el señor Schaulsohn (Diputado Informante).

Por haber llegado el término del tiempo destinado al Orden del Día, quedó pendiente el debate.

El señor Castro (Presidente) suspendió la sesión por quince minutos.

INCIDENTES

Reanudada, correspondía entrar a Incidentes.

El primer turno pertenecía al Comité Agrario-Laborista, quien lo combinó con el Comité Acción Renovadora de Chile para formular algunas observaciones relacionadas con la conveniencia que existe de dar un mayor impulso al cooperativismo en el país.

El señor Diputado abundó en diversas consideraciones sobre el particular; se refirió al funcionamiento de las cooperativas en el país; a la forma cómo se desenvuelven y a los beneficios de todo orden que ellas producen.

Destacó, asimismo, el señor Meléndez el gran desarrollo que las cooperativas han adquirido en otros países, como por ejemplo, en Canadá y en los Estados Unidos de Norteamérica.

Terminó solicitando se transcribiesen sus observaciones al señor Ministro de Economía, en su nombre, solicitándole, al mismo tiempo, se sirva enviar a esta Corporación los antecedentes que se le han pedido, relacionados con el número de cooperativas que hay en el país y la forma cómo actualmente se desenvuelven.

El señor Meléndez renunció al resto del tiempo que le correspondía.

El turno siguiente correspondía al Comité Liberal.

Usó de la palabra el señor Peñafiel para formular algunas consideraciones relacionadas con deficiencias en el funcionamiento del Servicio Nacional de Salud en el departamento de Elqui.

Manifestó el señor Diputado que en la localidad de Paihuano no hay médicos ni practicantes ni matronas, desde hace un año y medio, habiéndose producido, por esta razón, numerosos casos de suma gravedad. Agregó que otro tanto ocurre en Vicuña, ciudad que tiene cerca de diez mil habitantes y sólo cuenta con un médico, el que no puede hacer atenciones nocturnas por padecer de dolencias que se lo impiden.

Añadió Su Señoría que en Paihuano fué nombrada, hace dos años, la doctora señora Rubilar, la que al poco tiempo de hacerse cargo de su puesto solicitó fuese trasladada a Santiago, habiéndose venido a la capital y no siendo aún nombrada su reemplazante.

Expresó, además, el señor Peñafiel, que en el Hospital de Vicuña no existe maternidad y que los aparatos de rayos X y de radiografía se encuentran en pésimo estado.

Terminó solicitando se transcribiesen sus observaciones al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social en nombre del Comité Liberal, a lo que adhirió el Comité Socialista Popular, a fin de que sean puestas en conocimiento del Servicio Nacional de Salud para que efectúe una investigación de todas las denuncias hechas.

En seguida el señor Peñafiel se refirió a la inconveniencia de la resolución adoptada por el Delegado Departamental de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios de Elqui, relacionada con la fijación de la cuota de la producción de ají y tomates, para el consumo en dicho departamento.

El señor Diputado señaló los perjuicios e inconvenientes que esta medida producirá, ya que ella establece que la parte de la producción que deberá ser vendida al público en el departamento de Elqui es el 10 por ciento, lo que constituye un absurdo, ya que la población sólo será capaz de consumir el 1 por ciento.

Terminó solicitando se dirigiera oficio al señor Ministro de Economía, en nombre del Comité Liberal, a lo que adhirió el Comité Socialista Popular, con el objeto de que se sirva disponer que la Superintendenvia de Abastecimientos y Precios deje sin efecto esta medida, la que per-

judicará a los pequeños productores, gente de escasos recursos.

El señor Barra, con la venia de Comité, se refirió a la conveniencia de otorgar divisas para retirar de la Aduana de Talcahuano las máquinas de coser adquiridas por el Sindicato Industrial de la Compañía de Acero del Pacífico.

Manifestó el señor Diputado que este sindicato adquirió, por intermedio de la firma Importadora y Distribuidora "Arauco" Limitada, alrededor de 800 máquinas para los empleados y obreros del mencionado plantel industrial.

Agregó Su Señoría que la firma importadora obtuvo del Consejo de Comercio Exterior, la aprobación de dos previas: la primera Nº 427, por 41.212,50 dólares y la segunda, Nº 463, por 62.800 dólares, con las cuales importó 1.325 máquinas de coser que se encuentran desde el 6 del presente, en la Aduana de Talcahuano; agregó el señor Barra que al solicitar la firma importadora los cambios al Banco de Londres, se encontró con que no existen los dólares necesarios, y que las posibilidades de conseguirlos son muy escasas.

Solicitó el señor Barra se dirigieran, en nombre de la Cámara, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Economía, con el objeto de que se sirva establecer la manera de resolver este problema de la entrega de los dólares o divisas que correspondan para que puedan ser retiradas las máquinas en referencia, de la Aduana de Talcahuano y puedan ser distribuídas entre los sindicatos de la zona, y

Al señor Ministro de Hacienda para que se sirva disponer que el Banco Central también intervenga en la entrega de esos dólares.

Por asentimeinto unánime así se acordó.

En seguida el señor Barra solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre de la Cámara, con el objeto de reiterarle la petición formulada anteriormente en el sentido de que el Departamento correspondiente de esa Secretaría de Estado haga los estudios necesarios, a fin de efectuar la expropiación de unos terrenos ubicados en Talcahuano para la construcción de un gimnasio cerrado; haciéndole presente que lo que se le solicita es solamente que se hagan estos estudios, pues la expropiación será pagada por la Municipalidad y los propios interesados.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El turno siguiente correspondía al Comité Radical.

El señor Magalhaes usó de la palabra para rendir homenaje a la memoria del ex Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda, con motivo de conmemorarse el décimosexto aniversario de su exaltación al Mando Supremo de la Nación.

El señor Brücher solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Hacienda, en nombre del Comité Radical, a lo que adhirieron los Comités Liberal, Socialista y Socialista Popular, con el objeto de que se sirva disponer que el Banco del Estado dé cumplimiento a la ley Nº 11.602, de 28 de septiembre último, por la cual se le autoriza para que, sin las limitaciones establecidas en su Ley Orgánica y en sus Reglamentos, pueda conceder préstamos hasta por 40 sueldos vitales del departamento de Santiago, en favor de los empleados de los servicios de utilidad pública.

El señor Miranda Ramírez destacó la conveniencia que existe de que el Banco del Estado acoja la petición formulada por la Municipalidad de Illapel en orden a conceder, como se ha hecho en otras oportunidades, créditos extraordinarios a aquellas actividades productoras que se harán representar en la exposición de carácter regional que se efectuará en esa ciudad, como una parte del programa elaborado por la Municipalidad para celebrar el bicentenario de la fundación de la ciudad.

Solicitó se dirigiera oficio en este sentido al señor Ministro de Hacienda, en nombre del Comité Radical, a lo que adhirió el Comité Socialista Popular.

El señor Magalhaes solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior, en nombre del Comité Radical, con el objeto de que se sirva enviar a esta Corporación todos los antecedentes que tuvo en vista el Gobierno para cancelar la carta de ciudadanía a la señora Luisa Vicentini.

El Comité Agrario Laborista renunció al turno que le correspondía.

El último turno era del Comité Conservador Tradicionalista.

Usó de la palabra el señor Errázuriz Eyzguirre, para referirse a las conclusiones y acuerdos adoptados en la Convención Nacional Extraordinaria celebrada recientemente en Santiago por el Partido Conservador Unido.

El señor Diputado formuló diversas consideraciones sobre el particular y se refirió en forma especial a la actual posición política de esa colectividad.

En conformidad al inciso tercero del artículo 113 del Reglamento, se levantó la sesión a las 19 horas y 12 minutos.

Sesión 10ª extraordinaria en miércoles 27 de octubre de 1954. Presidencia de los señores Castro, Correa Letelier e Izquierdo. Se abrió, a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Ahumada P., Hermes
Aldunate Ph., Pablo
Alegre A., Heriberto
Aqueveque C., Gustavo
Bart H., Manuel
Barra V., Albino
Barrueto R., Edgardo
Benaprés L., Raúl
Benavides Del V., René
Bolados R., Humberto
Brücher E., Hernán
Bucher W., Federico
Bustamante del C., Sergio
Campos M., Enrique
Carmona P., Juan de Dios
Cayupi C., José
Checura J., Juan
Chelén R., Alejandro
Cisternas G., Pedro
Cofré P., Nabor
Corbalán G., Salomón
Correa L., Salvador
Correa L., Héctor
Cuadra G., Domingo
Cueto H., José
David L., Alfonso
De la Fuente M., Jorge
De la Presa C., Rafael
Del Río G., Humberto
Del Río P., Ricardo
Durán N., Julio
Egaña B., Jaime
Elgueta B., Belarmino
Enrique F., Humberto
Errázurix E., Jorge
Espina R., Pedro
Espinoza V., Ramón
Flores A., Roberto
Galleguillos C., Víctor
Galleguillos V., Florencio
González E., Sergio
González F., Pedro
Guzmán C., Luis Alberto
Huerta M., Miguel
Hurtado C., Fernando
Hurtado O'R., Rubén
Ibáñez C., Arturo
Illanes B., Alfredo
Izquierdo E., Carlos
Jaramillo R., Armando
Jerez C., René
Justiniano P., Julio
Laffaye de M., Lya
Larraín V., Bernardo
Láscar L., José
Lea-Plaza S., Alfredo
Lobo B., Eudaldo
Lobos A., Hernán
Loyola V., Gustavo
Maass J., Edgardo
Magalhaes M., Manuel
Mallet S., Armando
Martín M., Luis
Martínez C., Juan
Martínez M., Gustavo
Meléndez E., Jorge
Miranda R., Hugo
Montané C., Carlos
Morales A., Raúl
Morales V., Virgilio
Muñoz San M., José María
Musalem S., José
Naranjo J., Oscar
Nazar Y., Alfredo
Ojeda D., Sergio
Orpis B., Antonio
Osorio P., Eduardo
Oyarce J., José
Palestro R., Mario
Palma G., Armando
Palma S., Francisco
Palma V., Ignacio
Peñafiel L, Juan
Pizarro S., Fernando
Poblete V., Pedro
Puentes G., Juan Eduardo
Puentes G., Adán
Quintana A., Ricardo
Rigo Righi C., Jorge
Ríos I., Héctor
Rioseco V., Manuel
Rivas F., Rolando
Rivera B., Guillermo
Rodríguez B., Enrique
Rodríguez L., Arnaldo
Romaní V., Hernán
Romero S., Estéban
Rosende S., Hugo
Salum Y., Marco Antonio
Sandoval V., Orlando
Santandreu H., Sebastián
Schaulsohn N., Jacobo
Sepúlveda G., Sergio
Sepúlveda R., Julio
Serrano V., Rigo Enrique
Silva U., Ramón
Soto R., Serafín
Tamayo T., Emilio
Undurraga C., Luis
Urrutia de la S., Ignacio
Valdés R., Luis
Valdés R., Juan
Vial F., Francisco
Videla R., Pedro
Vives V., Rafael
Von Mühlenbrock L., Julio
Weber K., Ricardo
Zárate A., José
Zepeda B., Hugo

El Secretario, señor Goycoolea Cortés, Ernesto, y el Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando.

El señor Ministro de Minería, don Armando Uribe H.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 7ª y 8ª, celebradas en martes 19, de 16.15 a 19.03 ho-

ras y en miércoles 20, de 16.15 a 17.55 horas, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1º.—Tres oficios del señor Ministro de Economía:

Con los dos primeros contesta los que se le dirigieron por acuerdo de la Cámara relacionados con las siguientes materias:

Devolución a la provincia de Tarapacá de dos máquinas de sondaje; y

Adopción de medidas disciplinarias en contra de un funcionario de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios.

Con el siguiente da respuesta al que se le envió en nombre de los Comités Parlamentarios de los partidos Conservador Tradicionalista y Liberal, parte de la Corporación de Fomento de la Producción, de un préstamo a la industria FANAERO (Fábrica Nacional de Aeronaves).

2º.—Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que remite copia del informe evacuado por la Inspector de esa Contraloría, señor Guilermo Montt, con motivo de la investigación que practicó en la Empresa y en la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

3º.—Tres oficios del Honorable Senado:

Con el primero, devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que concede recursos a la Fundación Viviendas de Emergencia.

Con el segundo, invita a la Honorable Cámara a formar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, a fin de que estudie la proposición de ley sobre estado de sitio en sus aspectos constitucionales y legales.

Con el tercero, devuelve aprobado con modificaciones, el proyecto de ley que aumenta los sueldos del personal del Servicio de Investigaciones.

—Quedaron en tabla.

4º.—Dos informes: uno de la Comisión de Relaciones Exteriores y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo, originado en un Mensaje y con trámite de "simple" urgencia, que aprueba el acuerdo sobre Café entre Chile y Brasil.

—Quedó en tabla.

5º—Una moción con la cual los señores Rioseco, Vial don Francisco, Rigo Righi y Aqueveque, inician un proyecto que modifica la ley 10.049, de 3 de diciembre de 1951, que autorizó a la Municipalidad de Los Angeles para contratar un empréstito.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda.

6º.—Una nota del señor Romaní, por la cual solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

A indicación del señor Carmona y por asentimiento unánime, se acordó tratar al comienzo del Orden del Día de la presente sesión, el proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Las Condes para contratar un empréstito.

Con la venia de la Sala usó de la palabra el señor Barra para hacer presente la conveniencia que existe de desglosar del proyecto de ley que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente y que pende del conocimiento de la Comisión de Hacienda, y de despachar a la mayor brevedad, la parte del proyecto correspondiente a los obreros de la explotación de puertos.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON MANUEL TRUCCO F.

Con la venia de la Sala usaron de la palabra los señores Montané, Rosende y Sepúlveda Garcés, para rendir homenaje a

la memoria de don Manuel Trucco Franzani, recientemente fallecido.

A indicación del señor Montané y por asentimiento unánime, se acordó enviar una nota de condolencia a la familia del señor Trucco.

ORDEN DE LDIA

En conformidad al acuerdo adoptado por la Sala, correspondía ccuparse del proyecto en quinto trámite constitucional que autoriza a la Municipalidad de Las Condes para contratar un empréstito.

El Senado había insistido en la supresión del artículo 3º.

Puesta en discusión la insistencia, usó de la palabra el señor Carmona.

Cerrado el debate y por 55 votos contra 16, se acordó no insistir en el rechazo de la modificación en referencia.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, que se pusieron en conocimiento del Senado, se mandó comunicar al Presidente de la República en los siguientes términos:

Proycto de ley:

"Artículo 1º— Autorízase a la Municipalidad de Las Condes para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile, con otras instituciones de crédito o particularmente, uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de $ 32.000.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Autorízase, asimismo, al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito para tomar el o los préstamos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 2º— El producto del o los empréstitos se invertirán en los siguientes fines:

a) Adquisición de terrenos y construcción de viviendas de tipo popular dentro de la comuna ....$	6.000.000
b) Construcción de casas para empleados y obreros de la Municipalidad de Las Condes	4.000.000
c) Forestación y arborización de los terrenos que en el plano regulador se destinan para áreas verdes, y en especial, arborización y forestación del Parque en las riberas del río Mapocho	5.000.000
d) Renovación y adquisición de material de aseo y regadío	10.000.000
e) Construcción de un Cementerio Municipal	3.000.000
f) Para que la Municipalidad entregue como erogación particular, en conformidad a la ley Nº 4.851, sobre caminos, con el objeto de ejecutar las obras de mejoramiento del camino hacia Farellones y La Parva	2.000.000
g) Para la construcción de mercados en la comuna	2.000.000
Total.. ....$	32.000.000

Si una o algunas de las obras señaladas en el inciso anterior dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en la otra u otras hasta enterar el total del producto del empréstito en la ejecución de todas ellas.

Las casas a que se refieren las letras a) y b) podrán ser vendidas directamente por la Municipalidad a sus arrendatarios, al cabo de un año de arrendamiento por el mismo locatario.

Artículo 3º— Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los empréstitos que autoriza la presente ley, una contribución adicional de medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Las Condes, contribución que empezará a cobrarse desde la fecha de contratación del o los empréstitos y que regirá hasta el pago total de los mismos.

Artículo 4º— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, éste se destinará íntegramente a la ejecución de otras obras de progreso comunal, que señalará la Municipalidad en sesión especialmente destinada a este objeto y con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio.

Artículo 5º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Las Condes, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella par el pago de la deuda interna.

Artículo 6º— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Las Condes deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 7º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de esta ley".

A indicación del señor Castro (Presidente), y por asentimiento unánime, se acordó prorrogar hasta el término del constitucional, el plazo de la urgencia de los siguientes proyectos de ley que figuraban en los lugares primero y segundo del Orden del Día:

El que modifica el artículo 15 de la ley 11.575, sobre reforma tributaria, y

El que autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para fijar la planta de su personal.

En tercer lugar del Orden del Día figuraba el proyecto originado en un Mensaje con trámite de "simple" urgencia, e informado en su segundo trámite reglamentario por la Comisión de Hacienda, que establece un nuevo régimen de tributación para la industria de la gran minería del cobre.

El señor Castro (Presidente) declaró reglamentariamente aprobados los artículos 1º y 2º transitorios.

Puesto en discusión el artículo 1º usaron de la palabra los señores Correa Larraín (Diputado Informante), Carmona, Von Mühlenbrock, Uribe (Ministro de Minería) y González Espinoza.

El señor Carmona solicitó, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 letra b) del Reglamento, que pasara el pro-

yecto nuevamente a la Comisión de Hacienda.

Puesta en votación esta petición, se dió por rechazada por 37 votos contra 30.

A indicación del señor Uribe (Ministro de Minería) y por asentimiento unánime se acordó insertar en el boletín de sesiones unos cuadros estadísticos a que aludió el señor Ministro.

Los señores Correa Larraín y Durán solicitaron se votara en forma separada la frase "los años 1944 a 1953" que figura en el inciso quinto.

El Comité Agrario Laborista solicitó la clausura del debate.

Puesta en votación esta petición, se dió por aprobada por 29 votos contra 18.

Cerrado el debate y puesto en votación el artículo sin la frase señalada, se dió por aprobado por 40 votos contra 13.

Puesta en votación la frase "los años 1944 a 1953", se dió por rechazada por 38 votos contra 16.

Puesta en votación la frase correspondiente del primer informe "los años 1949 a 1953" se dió por aprobada por 38 votos contra 12.

Puesto en discusión el artículo 2º usó de la palabra el señor González Espinoza.

Por haber terminado el tiempo destinado al Orden del Día, quedó pendiente el debate.

INCIDENTES

El primer turno correspondía al Comité Socialista.

Usó de la palabra el señor Poblete para analizar el discurso pronunciado en la Cámara por el señor Ministro de Educación Pública en Julio de 1954, en el que abordó el problema educacional de Chile.

A indicación del señor Diputado y por asentimiento unánime, se acordó insertar el resto de sus observaciones en el boletín oficial y en la versión de sesiones.

En el turno siguiente correspondiente al Comité Socialista Popular, usó de la palabra, con la venia del Comité, el señor Morales Adriasola, para formular diversas observaciones relacionadas con el problema educacional en Chile y con el discurso pronunciado sobre esta materia por el señor Ministro de Educación Pública en la sesión que celebró la Corporación en julio próximo pasado.

Por no contar con la unanimidad requerida, no prosperó una petición de Su Señoría para prorrogarle la hora hasta el témino de sus obsevaciones.

El turno siguiente correspondía al Comité Unido.

Usó de la palabra el señor Soto para terminar las observaciones formuladas en sesión anterior, relacionadas con la labor social y política realizada por el Partido Democrático de Chile y por sus dirigentes.

En seguida, el señor Diputado solicitó se dirigieran oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, en nombre de la Cámara, con el objeto de que se sirvan arbitrar las medidas necesarias, a fin de que se aceleren las tramitaciones que se encuentran pendientes para los empleados y obreros del Instituto Geográfico Militar reciban el total de los emolumentos, asignaciones y beneficios que actualmente se les adeudan, por diversos conceptos.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El señor Soto solicitó, en seguida, se dirigiera oficio al señor Ministro de Educación Pública, en nombre de la Cámara, con el objeto de hacerle presente la conveniencia que existe de crear un curso de corte y confección en la Escuela Primaria de Niñas de la comuna El Carmen, departamento de Yungay.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El señor Cofré solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre de la Cámara, con el objeto de que se sirva consultar, por lo menos parte de los fondos necesarios para terminar la

construcción del canal "Bío-Bío Sur", provincia de Malleco, obra de incalculables beneficios para la agricultura de la zona. Por asentimiento unánime así se acordó.

El señor Láscar se refirió a la escasez de útiles escolares de tipo popular, especialmente de cuadernos, que se advierte en esta época del año, en las librerías del país.

Destacó el señor Diputado los perjuicios que este hecho causa a los escolares; hizo presente que solamente en el comercio se encuentra el cuaderno de tipo empastado, que es mucho más caro.

Solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Economía en nombre de la Cámara, con el objeto de transcribirle sus observaciones, a fin de que se sirva arbitrar las medidas necesarias para solucionar esta situación.

Por asentimiento unánime así se acordó.

Con la venia de la Sala pasó a presidir en el carácter de accidental, el señor Izquierdo.

El turno siguiente correspondía al Comité Independiente.

El señor González Fernández, con la venia del Comité, usó de la palabra para formular diversas consideraciones relacionadas con las medidas de restricción de créditos a la agricultura puestas en práctica últimamente por el Gobierno.

El señor Diputado abundó en diversas observaciones sobre el particular y analizó la exposición hecha por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura en la inauguración de la Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial en la ciudad de San Fernando.

El señor Diputado, solicitó se transcribiesen sus observaciones al señor Ministro de Hacienda, en nombre del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor Puentes Gómez usó de la palabra para referirse al pésimo estado en que se encuentra el edificio en que funciona la Escuela Superior Nº 13 de Concepción.

Solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Educación, en nombre de la Cámara, transcribiéndole sus observaciones, con el objeto de que se sirva arbitrar las medidas conducentes a la solución de este problema.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El último turno correspondía al Comité Agrario Labarista.

Usó de la palabra el señor Foncea para formular diversas consideraciones relacionadas con la administración de la Hacienda "Las Mariposas", ubicada en la provincia de Talca, de propiedad del Servicio Nacional de Salud.

El señor Diputado abundó en diversas observaciones sobre el particular; especialmente sobre las pésimas condiciones en que se encuentran los campesinos de ese fundo y la necesidad que existe de mejorar las condiciones de vida de dichos obreros.

A indicación del señor Foncea y por asentimiento unánime, se acordó prorrogarle por cinco minutos el tiempo correspondiente al Comité Agrario Laborista.

Su Señoría debió interrumpir sus observaciones, por haber llegado la hora destinada a las votaciones.

A indicación del señor Izquierdo (Presidente accidental) y por asentimiento unánime se acordó incorporar a la cuenta de la presente sesión y concederle al señor Romaní el permiso constitucional para ausentarse del país por más de 30 días.

La Mesa anunció para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas el proyecto de ley que destina las multas eléctricas a la Fundación de Viviendas de Emergencia.

CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

A indicación del señor Izquierdo (Presidente accidental) y por asentimiento unánime, se acordaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

Constitución, Legislación y Justicia

Se aceptó la renuncia del señor Olavarría y se designó en reemplazo al señor Cofré.

Hacienda

Se aceptaron las renuncias de los señores Foncea y Valdés Larraín y se designaron en reemplazo a los señores Von Mühlenbrock y Larrain, respectivamente.

Trabajo y Legislación Social

Se aceptó la renuncia del señor Valdés Riesco y se designó en reemplazo al señor Errázuriz Eyzaguirre.

Mixta Especial de Presupuestos

Se aceptaron las renuncias de los señores Valdés Riesco y Foncea y se designaron en reemplazo a los señores Larraín y Von Mühlenbrock, respectivamente.

Proyectos de acuerdo:

Se presentaron a la consideración de la Sala los siguiente proyectos de acuerdo que, a indicación del señor Izquierdo (Presidente accidental) y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión por ser obvios y sencillos y puestos posteriormente en votación se dieron por aprobados en igual forma:

Del señor Hernández, apoyado por el Comité Acción Renovadora:

"Teniendo presente:

Que es de urgente necesidad la creación de una Escuela en la zona petrolífera de Cerro Manantiales;

Que en Cerro Manantiales trabajan 1.200 obreros en la industria petrolera y 600 en la industria ganadera, sin que los hijos de estos obreros puedan recibir educación de ninguna especie por la absoluta falta de escuelas;

Que la ENAP, consciente de la trascendencia de impulsar la educación pública ha ofrecido los fondos necesarios para la construcción de un local para escuela;

Que, en consideración a que el obstáculo mayor, con que tropieza el Estado, para dar solución al problema educacional es la falta de fondos para construcciones escolares y que en el presente caso, este está resuelto con el ofrecimiento de la ENAP;

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio a S. E. el Presidente de la República, al señor Ministro de Educacin Pública, solicitando se sirva ordenar la creación de una Escuela Pública en Cerro Manantiales, disponiendo de los fondos que ha ofrecido la Empresa Nacional de Petróleos".

Del mismo señor Diputado, con el apoyo del mismo Comité:

"Considerando:

Que en la estancia Cerro Castillo, ubicada en la provincia de Magallanes, departamento de Ultima Esperanza, de propiedad de la Sociedad Explotadora Tierra del Fuego, existe sólo una escuela particular que mantiene dicha Sociedad;

Que la población escolar es de más de 80 niños, siendo similar el número de niños, en edad escolar, en las estancias Cerro Guido y Punta Delgada, también explotadas por la misma Compañía;

Que la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego ha ofrecido construir locales para escuelas en cada una de esas estancias, ofreciendo gratuitamente su traspaso al Fisco;

Que se hace indispensable que el Ministerio de Educación Pública proceda a crear

escuelas en cada una de estas estancias, aprovechando la donación que hace la Sociedad Explotadora de los locales respectivos, evitando así que numerosos niños queden al margen de toda educación;

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Educación, solicitando que se sirvan disponer la creación de Escuelas Públicas en las estancias Cerro Castillo, Cerro Guido y Punta Delgada de la provincia de Magallanes".

Del señor José Láscar apoyado por el Comité de Partidos Unidos:

"Considerando:

1.— La importante labor educacional y social que desarrolla la Escuela Nº 4 de la localidad Padre Hurtado (Ex Marruecos) de la Comuna de Peñaflor;

2.— Que la referida escuela mixta coeducacional es el único establecimiento fiscal de ese pueblo.

3.—Que esta escuela atiende a 540 niños y niñas, contando para lo cual, sólo con 5 salas de clase, las que son realmente insuficientes, debiendo haberse habilitado hasta el hall y las habitaciones del Director del establecimiento, para los niños;

4.—Que una parte del edificio de la escuela data el año 1906, careciendo de servicios higiénicos adecuados, y que los niños deben formarse en un ambiente de cosas viejas, grises y de colores tristes y opacos;

5.—Que la falta de útiles necesarios ha obligado a los niños del kindergarten a traer a la escuela sus propias sillas, usando tablones como escritorios;

6.—Que un canal torrentoso que pasa descubierto por el interior de la referida escuela, entraña un constante peligro para la vida de los niños;

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública para representarle la necesidad urgente de efectuar ampliación y reparaciones de la escuela mixta coeducacional Nº 4 de Padre Hurtado (Ex Marruecos) de la Comuna de Peñaflor, como asimismo dotar a la referida escuela de muebles y útiles necesarios y terminar con el peligro que significa mantener un canal descubierto en el interior del establecimiento".

Por 23 votos contra 19 quedó para segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo:

Del señor Araneda, Comité Unido:

"Teniendo presente:

Que la estación de Lumaco de los Ferrocarriles del Estado atiende el servicio de la ciudad de Lumaco y de la zona agrícola que la rodea;

Que la supresión de esa estación ferroviaria perjudicaría al público en general y a la agricultura y comercio de la zona;

Que dicha estación es atendida por un solo funcionario, lo que no constituye un gravamen para la Empresa, si se considera las utilidades que recibe,

La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar al señor Ministro de Economía, se sirva considerar la conveniencia de mantener en servicio la estación de Lumaco en la Provincia de Malleco".

Por asentimiento unánime se declaró sin discusión por ser obvio y sencillo el siguiente proyecto de acuerdo que puesto posteriormente en votación se dió por rechazado en igual forma:

De los señores Nazar, Elgueta, Magalhaes, Cofré, Henríquez, Naranjo y Láscar, apoyados por el Comité Unido:

"Considerando:

a) Que el funcionario Jefe del Departamento de Orientación Educacional y Vocacional del Ministerio de Educación, gozaba del grado 1º y de la renta equivalente, en la escala de sueldos del personal con quinquenios del Ministerio de Educación Pública;

b) Que la Ley de Presupuestos para el año 1952, mantuvo este cargo con igual grado y renta;

c) Que, no obstante, en el proyecto para

el citado presupuesto del año 1952, por un error involuntario, aparecía el cargo con el grado 2º y la renta correspondiente a ese grado;

d) Que este error fué enmendado por la Comisión Mixta de Presupuestos y fué así como en dicha ley quedó definitivamente el cargo de Jefe del Departamento de Orientación Educacional y Vocacional, con el grado y la renta que efectivamente le correspondía;

e) Que al discutirse y aprobarse la ley 10.343, se tuvo en vista el proyecto de Presupuestos que contenía el error y no la ley definitiva, Nº 10.235, que lo subsanaba;

f) Que por esta causa, la ley 10.343, hizo figurar el cargo de Jefe del Departamento de Orientación Educacional y Vocacional en el grado 2º;

g) Que esta disposición, como queda dicho, se basó en el error cometido en el proyecto de Presupuestos, sin que se tomara en consideración que la ley definitiva le asignaba el grado 1º y la renta de tal;

h) Que este error está reconocido por la Contraloría General de la República en su dictamen Nº 26.975, de 8 de junio de 1953;

i) Que está, asimismo, reconocido por el Ministerio de Educación en oficio remitido a la Contraloría General contestando el oficio Nº 34.819 del 10 de septiembre de 1953;

j) Que de lo expuesto y los antecedentes citados, se colige con toda claridad que, al asignarse el grado y la renta de tal cargo de Jefe del Departamento de Orientación Educacional y Vocacional del Ministerio de Educación Pública, se incurrió en un error de hecho, que entraña una evidente injusticia y perjuicio para el titular del cargo, error que, en justicia, se hace necesario reparar por la vía legislativa.

Por esta razón, que venimos a someter a alta consideración de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente Proyecto de Acuerdo:

Solicitar que el Ministerio de Hacienda repare este error, restituyendo al cargo de Jefe del Departamento de Orientación Educacional y Vocacional del Ministerio de Educación el grado 1º, que en derecho y justicia le corresponde, desde la vigencia de la ley 10.343 hasta la supresión de dicho organismo, que se hizo efectiva con fecha 31 de julio de 1953, en conformidad a la ley 11.151, para todos los efectos legales, mediante la respectiva indicación en el proyecto de ley que aumenta los sueldos y las pensiones de los funcionarios en servicio activo y jubilados de la Administración Pública".

PRORROGA DE INCIDENTES

En conformidad al acuerdo adoptado por la Sala y en sucesivas prórrogas por cinco minutos que por dos veces le concedió la Sala el señor Foncea continuó sus observaciones relacionadas con la administración de la Hacienda "Las Mariposas" de propiedad del Servicio Nacional de Salud.

En una interrupción concedida por Su Señoría usó de la palabra sobre el mismo tema el señor Bolados.

PETICIONES DE OFICIO

Los señores diputados que se indican solicitaron en conformidad a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento se dirigieran en sus respectivos nombres los siguientes oficios:

Del señor Puentes, don Adán, al señor Ministro de Salud Pública, en los siguientes términos:

"Colico Norte, centro minero de la Provincia de Concepción, contaba hace poco con un practicante, don Julio Donoso, que atendía la posta médica de esta localidad.

Por disposición del Jefe del Centro de Salud de Lebu, Dr. Abelardo Neira Fernández, este funcionario fué trasladado a prestar servicios en la Posta de Plegaria, de la comuna de Curanilahue, dejando sin atención médica a una vasta población de precarios recursos económicos, que deben

acudir constantemente a los centros de atención de Curanilahue, Lota, etc.;

Se ha solicitado en forma reiterada la reposición de este profesional o la designación de otro y, el Director General de Salud de aquella época don Hernán Urzúa Merino, en oficio Nº 13.881, de 21 de abril del año en curso decía al Comité de Adelanto de Colico Norte lo que sigue:

"Acuso recibo de su atenta comunicación de fecha 2 de febrero ppdo., en que solicita la reposición del Practicante en la posta de Colico Norte. Al respecto, tengo el agrado de informar a Ud,. que la Jefatura de Zona correspondiente dispondrá la vuelta a la Posta de Colico del Practicante, señor Julio Donoso. Saluda atentamente a Ud. (Fdo) Dr. *Hernán Urzúa Merino*. Director General de Salud".

Señor Presidente, no obstante todo esto, hasta la fecha se mantiene la Posta de Colico Norte sin practicante, con las consecuencias fáciles de imaginarse para esta modesta población asalariada.

Por estas razones, agradeceré a Vuestra Excelencia quiera tener la amabilidad de disponer se oficie al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se sirva designar a la brevedad posible, la designación de un practicante para que atienda la Posta Médica de Colico Norte".

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Hacienda, sobre la siguiente materia:

"La ciudad de Curanilahue no cuenta con los servicios médicos ni hospitalarios para atender los múltiples casos que a diario se presentan, toda vez que se trata de un centro industrial y agrícola de vital importancia de la provincia de Concepción.

En la actualidad el Servicio Nacional de Salud construye en esta ciudad un hospital, el que vendría a dar solución, en parte, a este grave problema; pero, desgraciadamente esta obra ha tenido que paralizar por falta de fondos.

He intervenido ante el Servicio Nacional de Salud en procura de obtener los recursos económicos para la terminación de esta obra, con resultados totalmente negativos, por carecer estos Servicios de los dineros para tal objeto.

Por estas razones, mucho agradeceré a Vuestra Excelencia quiera tener a bien disponer se oficie al señor Ministro de Hacienda, transcribiéndole estas observaciones y solicitándole, a la vez, quiera disponer de los fondos suficientes para la terminación de estas obras, calculados, según informe del Servicio Nacional de Salud, en la suma de diez millones de pesos".

Del señor Minchel, al señor Ministro de Salud Pública, para que requiera del señor Director del Servicio Nacional de Salud, recabándole sobre las siguientes materias que son de su competencia:

En la localidad de Lirquén, pueblo minero, la Posta de primeros Auxilios es atendida en forma deficiente, ya que el Médico y Practicante que la atienden no residen en esa localidad. Han sucedido casos fatales por la falta de un médico y practicante que atiendan a enfermos o heridos a cualquiera hora, especialmente de noche.

Asimismo, en la localidad de San Rosendo no existe Posta de Primeros Auxilios. Esta localidad eminentemente ferroviaria, troncal de varios ramales, carece de estos servicios indispensables, máxime cuando se producen accidentes. Tengo conocimiento que para este fin se han donado algunos terrenos apropiados, sin que el Servicio Nacional de Salud haya adoptado temperamento alguno a este respecto".

Del señor Oyarzún, al señor Ministro del Trabajo a fin de que ese Secretario de Estado ordene a la Dirección de Crédito Popular inicie los estudios pertinentes para que se instale en la ciudad de Quillota, una Sucursal del Crédito Popular.

Se hace necesario esto, debido a que en aquel Departamento existen grandes industrias y minerales, etc., cuyos empeñantes deben recurrir a bazares particulares con evidente perjuicio para los que llegan a pignorar.

Del mismo señor Diputado, al señor Mi-

nistro de Economía, para que la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de que este organismo se sirva informar a esta Honorable Cámara cuales serán los subproductos que se elaborarán en la Empresa Nacional de Petróleo de Concón, como derivados de la destilería del petróleo y si se producirá gas combustible para uso doméstico, de qué clase, proporción y si será distribuído por la propia Empresa.

Para que informe además, sobre los planes que se tengan al respecto y hasta dónde se piensa competir con la industria de gas particular que existe en Valparaíso.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior, para que oficie a la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, a fin de que informe a la Honorable Cámara, sobre cuáles son los peligros que ofrecen a la ciudad de Viña del Mar y Valparaíso, los dos gasómetros que la Cía. de Gas tiene instalados en medio de la ciudad y si existen estudios serios sobre su traslado a otros lugares industriales y cuándo se efectuarán estos cambios.

Asimismo, que esa Dirección envíe a la Honorable Cámara, copia del contrato que existe entre la Compañía de Gas de Valparaíso y el organismo de Gobierno respectivo.

Del señor Tamayo, al señor Ministro del Interior, denunciando la "paralización y desmantelamiento" de la oficina salitrera Peña Chica de Iquique.

En dicha oficina laboran aproximadamente 400 obreros que con sus familias suman cerca de mil personas, todas las que de consumarse la medida que denuncio, serán lanzadas a la cesantía y miseria, provocando un grave problema social que se agregará a los muchos de esta naturaleza que existen en aquella región nortina.

Por ello es que pido al señor Ministro del Interior, adopte las medidas tendientes a evitar el desmantelamiento de la oficina Peña Chica de Iquique de propiedad de la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta (COSATAN).

Del señor Puente (don Adán), al señor Ministro de Hacienda, sobre la siguiente materia:

"Los pequeños viticultores de las Comunas de Ranquil, Coelemu y Portezuelos, de las provincias de Concepción y Ñuble van directamente a la bancarrota con el sistema general de tributación para la industria vitivinícola del país.

Estos productores que pueden calcularse en unas 300 personas y que, juntamente con sus familiares, forman una población de más o menos dos mil habitantes, no tienen otras entradas que la explotación de una a tres hectáreas de viñas por cada jefe de hogar. Sus viñedos, son plantaciones de rulo en lomajes y cerros y la tierra es de escasa calidad. Agrégase la rudimentaria forma de explotación, sin postación ni alambrado y se llegará indiscutiblemente a la conclusión de que el rendimiento de estas plantaciones no puede compararse con la producción normal de viñas plantadas en terrenos de riego, planos, de espléndido migajón y cultivadas con métodos modernos.

No obstante su reducida producción, estos pequeños productores ven aún más amagada sus entradas por el hecho de estar afectos a las disposiciones sobre desdesbloqueo.

Pero, la tragedia de estos viticultores no termina con lo expuesto precedentemente. Existe el hecho de que, dada la precaria situación económica, siendo sus únicas entradas la producción de la vid, se ven obligados a vender sus vinos y chichas inmediatamente de terminada la vendimia a precios que fluctúan entre $ 8 y $ 12 el litro. Actualmente en esta zona, el vino ha experimentado un alza considerable de $ 28 a $ 30, casi tres veces el precio que estos pequeños viticultores vendieron su producción. Esta alza beneficia a los medianos y grandes viñateros que, dadas sus sólidas situaciones económicas, no tienen que apurarse en vender sus producciones.

De esta somera exposición se concluye:

1º.—Que el rendimiento de las planta-

ciones de los pequeños viticultores de las comunas de Ranquil, Coelemu y Portezuelo, son inmensamente inferiores a las producciones normales de las viñas planas y regadas;

2º.—Que no obstante este rendimiento, estos viñedos están afectos a los disposiciones generales sobre desbloqueo;

3º.—Que estos viñateros venden sus vinos y chichas a precios tres veces más bajo que el normal en plaza; y

4º.—Que vendiendo a $ 10 el litro de vino a chicha, pagan el mismo impuesto a la producción que aquellos que venden a $ 30 y más pesos.

Con lo relacionado, y teniendo presente la solicitud y antecedentes adjuntos, vengo en formular esta petición de oficio al señor Ministro de Hacienda con los antecedentes sobre los pequeños viticultores de Ranquil, Coelemu y Portezuelos para que tenga a bien disponer que, a partir de este año, todas las viñas de estas localidades de cinco hectáreas abajo, paguen el impuesto a la producción de acuerdo con el precio del litro vendido y que las rebajas que se hagan sean recargadas a las viñas mayores de cinco hectáreas, pues éstos viñedos son los únicos que se benefician.

Asimismo, que estos viñateros con dos hectáreas abajo de plantación, no se les aplique las disposiciones de desbloqueo. Actualmente existe una ley que beneficia a las viñas situadas del río Maule al Ñuble, de dos hectáreas, para no desbloquear. No existe razón, entonces para que estos pequeños viticultores no gocen de estas mismas franquicias, toda vez que sus suelos de igual migajón y de iguales características que las viñas situadas entre los ríos Maule y Ñuble no aconsejan esta medida de excepción".

Del señor Morales Adriasola, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva considerar la conveniencia y necesidad de elevar a la categoría superior de 2ª Clase, al Liceo de Niñas de Castro, que cuenta con 626 alumnas de matrícula, a los cuales debe atender con escaso personal administrativo e inspectivo.

Hago presente al señor Ministro que existen establecimientos de la misma categoría actual de este Liceo que, no obstante tener una matrícula inferior, gozan de una categoría superior a la señalada".

Del señor Morales Adriazola, al señor Ministro de Defensa Nacional con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva considerar la necesidad y conveniencia de disponer de una barcaza de la Armada Nacional se ponga a disposición de las autoridades del Departamento de Quinchao, provincia de Chiloé, con el objeto de proporcionar un medio oportuno de transporte a los obreros que, en número de cuatrocientos, se encuentran en el Puerto de Achao sin trabajo y dispuestos a trasladarse a Punta Arenas, donde se les ha ofrecido darles la ocupación que les permita mantener a sus modestas familias, las cuales se encuentran en grave riesgo de la más absoluta miseria a causa de la cesantía de dichos obreros, quienes por falta de medios de transporte no pueden llegar hasta Punta Arenas a hacerse cargos de las faenas que se les han ofrecido".

Por haber llegado la hora de término de la sesión que se encontraba reglamentariamente prorrogada se levantó ésta a las 19 horas y 45 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Conciudadanos del Senado y de la Honorable Cámara de Diputados:

La ley 6.686, de 13 de noviembre de 1940, que legisló sobre la indemnización por años de servicios a los obreros de los ferrocarriles particulares, ha producido desde su promulgación, las más diferentes interpretaciones y, consecuencialmente, largos y engorrosos pleitos.

El sector asalariado ha hecho valer sus quejas ante el Supremo Gobierno y pedido

la aclaración de las disposiciones legales en vigencia.

Los diversos organismos competentes del Estado y sus asesores han estudiado el problema jurídico planteado y resuelto que es necesario dictar una ley interpretativa.

Por ejemplo, algunas empresas han interpretado la ley en el sentido de que el que cumple con el requisito de tener más de 10 años de servicios a la fecha de su promulgación, sólo tiene derecho a la indemnización por diez años cualesquiera que fuere su antigüedad; así, un obrero con 15, 16 o 20 años de servicios a la fecha tendría derecho, según esta restringida interpretación, a 10 años de indemnización solamente.

Al respecto, la Dirección General del Trabajo ha dictaminado que de la disposición contenida en el artículo 2ª de la ley 6,686, "se desprende que se exige una antigüedad mínima para reclamar derecho de indemnización por el tiempo anterior a la ley 6.686, o sea, que el obrero haya prestado más de 10 años de servicios a un mismo empleador con anterioridad a su vigencia. Por consiguiente el obrero cuya antigüedad es anterior al año 1930, debe recibir el total de la indemnización por años de servicios, sin el límite de 10 años a que se refiere la consulta".

O sea, en el caso anteriormente propuesto, los obreros con 15, 16, o 20 años de servicios tendrán derecho a la indemnización por ese mismo número de años, ya que cumplen con el requisito de tener más de 10 años de antigüedad a la fecha indicada, que es sólo el mínimo para impetrar ese derecho.

También ha habido larga discusión acerca del "promedio de los años servidos", para lo referente al cálculo del monto del salario. Asimismo, han dudado los interesados sobre qué debe entenderse por salario en esta ley, sosteniendo los obreros y las empresas disímiles interpretaciones.

Sobre este último punto, el estudio se ha detenido a considerar la opinión de los juristas, los dictámenes de los Servicios del Trabajo y la jurisprudencia de los tribunales. De todo ello ha nacido la conclusión que integra el proyecto que el Ejecutivo os somete en este acto.

En mérito de las consideraciones expuestas vengo en someter a vuestras deliberaciones incluyéndolo en la convocatoria al actual período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, el siguiente

Proyecto de ley

Artículo 1º.—Agrégase al final del artículo 1º de la ley Nº 6.686, de 13 de noviembre de 1940, el siguiente inciso:

"Para los efectos de esta ley, se entenderá por salarios no sólo la remuneración ordinaria en dinero efectivo que perciba el obrero por la prestación de sus servicios. sino también todo beneficio accesorio de que disfrute con ocasión de su trabajo, como ser regalías y asignaciones familiares, pero siempre que tales beneficios sean obligatorios y periódicos según el contrato de trabajo".

Artículo 2º.—Substitúyese en el inciso 1º del Art. 2º de la misma ley la expresión " a esos años de servicios" por la frase: "a la totalidad de los años que hayan servido, con anterioridad a dicha fecha".

Agrégase al final del inciso 2º del mismo artículo la frase "anteriores al día de la cesantía", después de una coma que substituirá al punto aparte.

Artículo 3º.—Esta ley deberá entenderse interpretativa de la ley 6.686 y, como tal, incorporada a ella desde la fecha de vigencia de esta última.

Santiago, 28 de octubre de 1954.

(Fdos.) : *Carlos Ibáñez del C.—Ignacio Cousiño A.*".

2.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Como es de vuestro conocimiento, por

ley Nº 10.383 se creó el Servicio Nacional de Salud, organismo destinado a proteger la salud pública mediante acciones sanitarias y de asistencia social, como, asimismo, mediante atenciones médicas tanto preventivas como curativas.

Pues bien, a fin de que el organismo antes indicado pueda realizar una labor efectiva, se hace indispensable dotarlo de todos los elementos modernos necesarios, tales como equipos médicos, de laboratorios de rayos X y científicos en general, ambulancias y otros, los cuales casi en su totalidad deben ser adquiridos en el extranjero, ya que no existe producción nacional de ellos.

Ahora bien, la legislación vigente no contempla ninguna disposición que exima a esta clase de artículos de los impuestos y derechos de aduana, motivo por el cual en el Presupuesto del Servicio Nacional de Salud deben considerarse fuertes sumas para el pago de estos tributos con el consiguiente perjuicio para el plan de adquisiciones que debe realizar el Servicio para su buen funcionamiento.

En consideración a lo expuesto y a la necesidad que existe de mantener, dentro de lo posible, al organismo citado, dotado de los adelantos que en materia de instrumental y demás elementos necesarios para la salud pública día a día se están fabricando, el Ejecutivo estima que procedería otorgar a las importaciones que efectúe dicho organismo para el debido cumplimiento de los fines para que fué creado, la exención de derechos e impuestos que gravan la internación de dichas importaciones.

En atención a las consideraciones anteriores, vengo en proponer a vuestra consideración, para que sea tratado en la actual Legislatura Extraordinaria, el siguiente

Proyecto de ley

Artículo 1º.—Facúltase al Presidente de la República para liberar de derechos de internación, de almacenaje y desembarque, de los impuestos establecidos por el decreto de Hacienda Nº 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y en general, de todo derecho o impuesto que se perciba por las Aduanas, que afecten a las importaciones que efectúe el Servicio Nacional de Salud para el cumplimiento de los fines que le señala la ley Nº 10.383, y cuya adquisición haya sido o sea efectuada con cargo al crédito de US$ 3 millones, a que se refiere el Decreto de Economía Nº 1.527, de 15 de octubre de 1952.

Artículo 2º.—La liberación a que se refiere el artículo anterior será decretada en cada caso previo informe favorable del Servicio Nacional de Salud.

Santiago, a 28 de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—Jorge Prat E.*

3.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Conciudadanos del Senado y de la Honorable Cámara de Diputados:

Una de las más constantes preocupaciones de las Fuerzas Armadas es la de mantenerse permanentemente al día con respecto a las modernas modalidades bélicas, para no quedar retrasadas frente a las Fuerzas Armadas de otros países.

De acuerdo con lo anterior, la Fuerza Aérea de Chile ha creado una Compañía de Paracaidistas, fuerzas especializadas indispensables en una eficiente organización militar.

Pero, hasta la fecha, no ha sido posible proceder a la organización definitiva de esta Compañía, en razón de los escasos cuadros disponibles.

Buscando un medio de incrementar las dotaciones de especialistas en paracaidismo, se ha llegado a la conclusión de que estos podrían obtenerse mediante la instrucción especial de una parte del contingente que regularmente reconoce cuartel

en las filas de la Fuerza Aérea, creándose con tal fin un centro especial para la instrucción de paracaidistas, con el aprovechamiento de las instalaciones y recursos de la Institución.

No escapará a la elevada consideración de ese Honorable Congreso que en actividades de esta índole no son escasos los accidentes, tanto leves como mortales; pero no todos ellos suceden solamente durante los ejercicios de salto desde los aviones, pues también durante los ejercicios terrestres preparatorios se pueden producir accidentes graves, como podría ser un salto defectuoso desde alguna torre de cierta altura.

La ley Nº 5.812 establece una indemnización equivalente a dos años de sueldo para los asignatarios del personal de la Fuerza Aérea que fallece en acto determinado del servicio de vuelo. Esta indemnización se hace extensiva por el artículo 56 del decreto con fuerza de ley Nº 209, de 5 de agosto de 1953, al personal de paracaidistas que fallezca en actos determinados del servicio de su especialidad; pero no comprende, por referirse sólo al "personal", al contingente de conscriptos llamados transitoriamente a servir en la Institución.

La indemnización correspondiente en el caso de fallecimiento resulta de justicia otorgarla sobre la base de las remuneraciones asignadas al grado de Cabo, dado que las pensiones de inutilidad del personal de conscriptos que solamente se inutiliza en acto del servicio se computa sobre esa base, de acuerdo al artículo 23 del mismo decreto con fuerza de ley Nº 209, sobre Retiro y Montepío. El mismo derecho debe, con mayor razón, establecerse entonces para el personal de paracaidistas del grado de Soldado.

En mérito de los fundamentos expuestos, tengo el honor de someter a la consideración de ese Honorable Congreso el siguiente

Proyecto de ley

"Substitúyese el artículo 56 del decreto con fuerza de ley Nº 209, de 5 de agosto de 1953, por el siguiente:

"Se hacen extensivos los beneficios concedidos por la ley Nº 5.812 de 7 de febrero de 1936, en la misma forma y condiciones que en ella se establecen, al personal de Paracaidistas de la Fuerza Aérea de Chile, Conscriptos o de Planta, que falleciere o se inutilizare a consecuencia de un acto de servicio de esa especialidad. En el caso de los Soldados y Conscriptos, la indemnización se otorgará sobre la base de las remuneraciones correspondientes al grado de Cabo".

Santiago, 28 de octubre de 1954.

(Fdos.): *C. Ibáñez C.—Tobías Barros Ortiz.*

4.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Conciudadanos del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades extraordinarias concedidas al Ejécutivo por ley 11.151, el Gobierno consideró necesario introducir algunas modificaciones a la antigua Ley de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas, aprobada por D. F. L. Nº 3.743, de 26. XII. 1927, y al efecto dictó el D. F. L. Nº 209, de 21 de julio de 1953, que fijó el texto definitivo de la nueva Ley de Retiro y Montepío.

Entre estas modificaciones se encuentra la del artículo 44 del referido D. F. L que señaló el monto y manera de liquidar la pensión de montepío del personal fallecido a consecuencia de un acto determinado del servicio, estableciendo normas más ajustadas a la equidad que las que contemplaba el artículo 49 de la antigua Ley de Retiro.

En efecto, la nueva disposición del Art. 44 estatuye:

"El montepío del personal fallecido a consecuencia de un acto determinado del servicio se liquidará sobre la base del sueldo del grado superior al correspondiente al sueldo de que goce o había correspondido al causante, cualquiera que sean sus años de servicios".

"En este caso, el montepío será igual a la totalidad de dicho sueldo".

Con ser muy claro el tenor y el espíritu del texto legal trascrito, ya que en él se emplea la expresión "fallecido" y no "que fallezca", se le ha interpretado sin embargo, en el sentido de que tal disposición sólo alcanza a los montepíos originados con posterioridad a la vigencia del D. F. L. Nº 209, pues según esa interpretación no podría atribuirse efecto retroactivo a esa disposición, por impedirlo la ley 11.151, de Facultades Especiales, que sirvio de fundamento a la dictación de la actual Ley de Retiro y Montepío.

Es de toda evidencia la injusticia que tal interpretación significa, ya que existirían dos criterios diferentes para determinar el monto de montepíos que reconocen una misma causa cual es la de haberse producido el fallecimiento a consecuencia de un acto determinado de servicio.

En efecto, si el fallecimiento se produjo con anterioridad al D. F. L. Nº 269, los asignatarios tienen derecho, de acuerdo con el artículo 43 de dicho D. F. L., a un montepío que será igual al 75% de la pensión de retiro que hubiere correspondido al causante.

En cambio, si la muerte se produce con posterioridad a la fecha antes indicada, el montepío de que gozarán los asignatarios será igual a la totalidad del sueldo del grado superior al que poseía el causante, a la fecha del fallecimiento.

A fin de evitar las injusticias que acarrea semejante interpretación, se hace necesario aclarar el sentido y alcance que debe darse al ya citado artículo 44, y para tal efecto tengo el honor de someter a la consideración de ese Honorable Congreso, el siguiente

Proyecto de ley

Artículo único.—Declárase que la disposición del artículo 44 del D. F. L. Nº 209 debe interpretarse en el sentido de que ella es aplicable también a los montepíos del personal fallecido a consecuencia de un acto determinado del servicio con anterioridad al 5 de agosto de 1953.

Santiago, 28 de octubre de 1954.

(Fdos.) : *C. Ibáñez C.—Tobías Barros Ortiz.*

5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

"Nº 1827.— Santiago, 2 de noviembre de 1954.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que faculta las Universidades de Concepción y Católica de Chile para conceder el título de médico cirujano.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.) : *Carlos Ibáñez del Campo.—Abdón Parra Urzúa".*

6.— OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

"Nº 1802.— Santiago, 27 de octubre de 1954.

Pongo en conocimiento de V. E. que en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, los proyectos de ley que a continuación se indican:

1.— Proyecto de ley sobre construcciones de puetros en el país. (Boletín Nº 7.378, de la Cámara de Diputados).

2.—Mensaje que declara que el artículo

19 de la ley Nº 9.938, sobre pavimentación, comprende los trabajos e instalaciones efectuados en la Gran Avenida para el ensanche de sus calzadas. (Boletín Nº 7.896, de la Cámara de Diputados).

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Abdón Parra Urzúa".*

7.— OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

"Nº 3135.— Santiago, 28 de octubre de 1954.

El artículo 75 de la ley Nº 10.343, de 28 de mayo de 1952, fijó sueldos de asimilación al personal de carteros y mensajeros de Correos y Telégrafos, para los efectos dispuestos en el artículo 2º de la ley Nº 8.937, de 31 de diciembre de 1947, modificado por los artículos 7º de la ley 9.311, y 22 de la ley 9.629.

Estos sueldos de asimilación, que tienen su origen en el hecho de que los señalados funcionarios perciben del público retribución pecuniaria con motivo de sus labores, les permiten obtener del Fisco y de la Caja de Previsión en que imponen, los beneficios de jubilación, desahucio, préstamos, etc., acordes con las rentas aproximadas de que disfrutan estando en servicio.

Por otra parte, y con el objeto de no lesionar económicamente a los mensajeros que se desempeñan en la Oficina del Telégrafo del Palacio de la Moneda, se consagró para ellos, en el artículo 5º de la ley Nº 8.937, el derecho a percibir efectivamente la remuneración correspondiente al grado en que se encuentran asimilados. Así se evitó dejar a estos mensajeros en situación desmedrada, respecto de aquellos que en su trabajo ordinario son retribuídos por el público, con lo que aumentan de modo apreciable sus ingresos.

Ocurre ahora que la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la ejecución de un mejor servicio, se ha visto en la imperiosa necesidad de designar un cuerpo de carteros "encasilladores", cuya tarea es el de distribuir la correspondencia de los diferentes sectores de Santiago, para que sea retirada diariamente, a primera hora, por el personal que debe entregarla a domicilio. Tales carteros "encasilladores" tienen que permanecer constantemente en el interior de las oficinas y se ven privados, por ello, de percibir la remuneración del público.

Aparece justo, entonces, establecer legalmente para los empleados en cuestión, un beneficio similar al que favorece a los Mensajeros del Telégrafo de Moneda, teniendo presente las razones anotadas.

En mérito de lo anterior, y en uso de la atribución que me confiere el artculo 9º del Reglamento de esa Honorable Cámara, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley sobre adquisición de terrenos y construcción de locales para Correos y Telégrafos (Mensaje Nº 21, de 4 de noviembre de 1953), actualmente en la Comisión de Hacienda de esa Honorable Corporación:

Agregarle, como artículo nuevo, el que se señala a continuación:

"Artículo ..... Los Carteros "encasilladores" que se desempeñen en la Administración Principal de Correos de Santiago, percibirán la remuneración correspondiente al grado en que se encuentran asimilados".

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Carlos Ibáñez del Campo.—Abdón Parra Urzúa".*

8.—OFICIOS DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Dos oficios de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que devuelve con observaciones los proyectos de ley que conceden beneficios a los señores Alberto Montiel Villacorta y Roberto Gutiérrez Prieto.

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 3.131.— Santiago, 27 de octubre de 1954.

Por Oficio Nº 849, de 10 de septiembre último —recibido en esta Secretaría de Estado con fecha 7 de octubre en curso— V. E. tiene a bien comunicarme que los señores Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos Acción Renovadora de Chile, Socialista, Socialista Popular y de los Partidos Democrático, Falange Nacional y del Trabajo solicitaron se transmitieran al Ministro infrascrito las observaciones formuladas por el Honorable señor Edgardo Maass Jensen, relacionadas con el conflicto del trabajo ocurrido recientemente en la Empresa Periodística "La Nación".

Al respecto, cumplo con manifestar a V. E. que las señaladas observaciones han sido remitidas a conocimiento del señor Ministro del Trabajo.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Abdón Parra Urzúa.*"

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 3.155.—Santiago, 29 de octubre de 1954.

Me es grato acusar recibo de su oficio Nº 1.045, de 20 de octubre del año en curso, por el cual V. E. tiene a bien comunicarme las observaciones formuladas por el señor Diputado don Rafael de la Presa Casanueva, relacionadas con el problema del regadío y servicios higiénicos de la ciudad de Melipilla.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. E. que el oficio antes citado ha sido enviado al Ministerio de Obras Públicas, por corresponderle a dicha Secretaría pronunciarse sobre su contenido.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Abdón Parra Urzúa.*"

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 3.132.—Santiago, 27 de octubre de 1954.

Por oficio Nº 933, de 16 de septiembre del año en curso, V. E. tuvo a bien poner en conocimiento de esta Secretaría de Estado la petición formulada por el Honorable Diputado señor Herminio Tamayo Tamayo, en el sentido de que el infrascrito arbitrara las medidas conducentes a facilitar la adquisición de dos motores destinados a mejorar el alumbrado público de la localidad de Iquique.

Al requerir este Departamento de Estado un pronunciamiento sobre el particular, la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, emitió el informe contenido en el oficio Nº 7.344, del 22 de octubre en curso.

En consecuencia, cumplo con remitir a V. E., para su conocimiento, copia del citado informe, en respuesta a su referido oficio Nº 933.

Debo agregar a V. E. que, con esta fecha, el infrascrito ha recabado del Ministerio de Economía (Subsecretaría de Comercio e Industrias) su intervención ante el Consejo de Comercio Exterior, en favor del pronto despacho de la previa a que se alude en el párrafo tercero del mismo informe.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Abdón Parra Urzúa.*"

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"Nº 1.387.—Santiago, 27 de octubre de 1954.

Por el oficio de la suma V. E. se sirvió solicitar de este Ministerio informe acerca de si el Fisco procederá a entregar el aporte establecido en la ley Nº 10.811, para la ejecución de diversos caminos en la provincia de Talca, los cuales permitirán el desarrollo de las actividades de esa zona.

Sobre el particular cumplo con informar a V. E. que la Ley de Presupuestos vigente consulta en el ítem 12|11|11-2) a fondos suficientes para efectuar el aporte fiscal que corresponde de acuerdo con la citada ley Nº 10.811, fondos que según lo allí establecido deben girarse conforme al Nº 2 del Art. 28 de la ley Nº 4.851, modificada por el Art. 10 de la ley Nº 9.938, de 17 de julio de 1951.

Por otra parte, según lo informado por la Tesorería General de la República, el rendimiento anual de la ley Nº 10.811 ha sido el siguiente:

Mayo a diciembre de 1953	$ 12.172.101.—
Enero a agosto de 1954.	8.720.842.—
	$ 20.892.943.—

Con respecto al movimiento de fondos de la ley que se acaba de citar, el Ministerio de Obras Públicas informa que del total recaudado se han destinado $ 10 millones 699.608,18 con una cuota fiscal de $ 8.819.112,30, quedando un saldo por invertir de $ 10.193.334,82 con una cuota fiscal de $ 28.788.185,10. Y agrega que de los fondos destinados se han cancelado los contratos que se indican:

Talca - San Clemente .	$ 5.024.319.—	
Curepto - Deuca	795.683,69	829.468,56
	$ 5.820.002,69	829.468,56

Es cuanto puedo informar a V. E.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Jorge Prat E.*"

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 1.624.—Santiago, 25 de octubre de 1954.

En respuesta al oficio Nº 409, de 22 de julio último, de esa Honorable Cámara, pongo en su conocimiento que el señor Director Departamental de Ovalle hace diligencias ante los vecinos y padres de familia del lugar denominado "Caballo Muerto", para que cedan o donen un local que pueda ser reparado con fondos fiscales y poder destinarlo al funcionamiento de la Escuela Nº 46 del departamento de Ovalle.

Saluda atentamente a S. E.—(Fdo.): *Tobías Barros Ortiz.*"

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 1.542.—Santiago, 28 de octubre de 1954.

Me refiero a su oficio Nº 927, de 16 de septiembre último, en el que tuvo a bien transmitirme las observaciones formuladas por esa Honorable Cámara, relacionadas con deficiencias que se han comprobado en la construcción del camino longitudinal sur, en el sector Santiago a Talca y en la ejecución de puentes y obras de arte, como asimismo, informar si las reparaciones de las obras mencionadas se efectuarán por cuenta del Fisco o de las empresas constructoras.

Al respecto, y sobre la base de lo informado a este Ministerio por la dirección de Vialidad en oficio Nº 16.698, de 22 de octubre en curso, manifiesto a V. E. lo siguiente:

Que las fallas del citado pavimento están dentro de los porcentajes aceptables en este tipo de pavimento; además, la inclemencia de los últimos inviernos ha sido decisiva en el efecto causado, sobre todo en los trámos que se construyeron con tránsito intenso y en algunas fundaciones de puentes que fueron socavadas por las aguas.

En consecuencia, no cabe responsabilidad a los contratistas ni a la Inspección Fiscal en las fallas producidas, ya que las obras se han ejecutado de acuerdo a las bases técnicas del contrato y las causas que han producido destrozos parciales han sido de carácter imprevisible.

Actualmente, las reparaciones se efectúan con cargo a los fondos de la Dirección en virtud a que los contratos han sido liquidados.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Benjamín Videla V.*"

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 1.558.—Santiago, 30 de octubre de 1954.

En respuesta a su oficio Nº 771, de 1º de septiembre último, relacionado con fondos para la ampliación de la Escuela Industrial y construcción del Liceo Fiscal de Melipilla, manifiesto a V. E. que la suma consultada en el decreto Nº 297, de 18 de febrero del año en curso, fué insuficiente para abordar la iniciación de las obras, razón por la cual han quedado incluídas en la redistribución del Proyecto de Ley de Suplementos, que actualmente se está tratando en el Honorable Congreso Nacional.

Por otra parte, una vez que sea despachada la ley que destina fondos para la edificación educacional, auspiciada por el actual Ministro de Educación, señor Oscar Herrera, se verá la posibilidad de arbitrar los recursos necesarios para la iniciación de dichos trabajos.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Benjamín Videla V.*"

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 1.540.—Santiago, 28 de octubre de 1954.

En respuesta al oficio de V. E. Nº 728, de 24 de agosto último, relacionado con la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de la Escuela Técnica Femenina de Temuco, tengo el agrado de manifestar a V. E. que actualmente se está confeccionando el plano y cuadro de expropiaciones, a base de los antecedentes recientemente suministrados por el Arquitecto Provincial de Cautín, para proceder a la dictación del decreto correspondiente, de cargo a los fondos de la ley Nº 8.080.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Benjamín Videla V.*"

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 1.543.—Santiago, 28 de octubre de 1954.

Acuso recibo de su oficio Nº 943, de 16 de septiembre último, relacionado con la construcción del segundo pabellón del Liceo Fiscal de Talcahuano.

Al respecto, manifiesto a V. E. que, el segundo pabellón del Liceo Coeducacional de Talcahuano, que corresponde a Salas de Humanidades, está totalmente terminado y sólo se espera el acto de recepción provisoria de los trabajos por la Comisión respectiva designada al efecto, para proceder a la entrega correspondiente.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Benjamín Videla V.*"

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 1.541.—Santiago, 28 de octubre de 1954.

En respuesta a su oficio Nº 638, de 19 de agosto pasado, en el que tuvo a bien transmitirme la petición del Honorable Diputado don Gustavo Aqueveque C., relacionada con la construcción de obras sanitarias en la provincia de Bío-Bío, tengo el agrado de acompañar a V. E., en original, el informe que, sobre la materia, ha emitido la Dirección de Obras Sanitarias en oficio Nº 10.696, de 23 de octubre en curso.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Benjamín Videla V.*

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO

"Nº 1.197.—Santiago, 29 de octubre de 1954.

En oficio Nº 994, de 7 del presente, V. E. me informa que esa Honorable Cá-

mara acordó dirigirme oficio para que le informe sobre las razones consideradas por el señor Subsecretario del Trabajo para ratificar el despido de tres directores y cuatro miembros del Sindicato de la industria de muebles "José Brünner", de Traiguén.

Sobre el particular, puedo informar a V. E. que, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del acta de avenimiento suscrita entre la empresa en referencia y sus obreros, con fecha 22 de septiembre ppdo., los operarios señores Adán Obreque, Luis Riquelme, Bernardino Cofré, Juan Sanhueza, Leonardo Cifuentes y Elías Muñoz manifestaron su voluntad de no volver al trabajo.

En consecuencia, dichas personas no fueron despedidas por la industria y no pudo, por ende, el señor Subsecretario del Trabajo, ratificar ese despido.

Además, los obreros antes mencionados recibieron una indemnización de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.—) al retirarse de la empresa.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Ignacio Cousiño.*"

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

"Nº 1.785.—Santiago, 30 de octubre de 1954.

Me refiero a su oficio Nº 1.065, de 21 de octubre último, en que solicita se le informe sobre la situación en que se encuentran 50 funcionarios de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, que se encontrarían impagos.

Sobre el particular, me es grato comunicar a V. E. que los decretos de nombramiento de los citados funcionarios están ya totalmente tramitados, razón por la cual su situación está completamente regularizada.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Jorge Silva Guerra.*"

21.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 53.718. — Santiago, 2 de noviembre de 1954.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 7.727, acompaño a V. E. copia del Decreto Nº 2.787, de 26 de octubre de 1954, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, que pone a disposición del Comando en Jefe de la I. División de Ejército la suma de $ 12.000.000 para atender la necesidad impostergable de construir un depósito de municiones y polvorín de Antofagasta, suma que se deduce de los fondos que autoriza la referida ley Nº 7.727.

El infrascrito ha tomado razón del decreto de la referencia por encontrarse comprendido dentro de los términos del Nº 10 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Bahamonde Ruiz.*"

22.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 53.717.— Santiago, 2 de noviembre de 1954.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 7.727, acompaño a V. E. copia del Decreto Nº 8.690, de 27 de octubre de 1954, del Ministerio de Hacienda, que pone a disposición de la Tesorería Provincial de Santiago la suma de $ 2.800.000 para que atienda a los diversos gastos que demande el funcionamiento de la Dirección de Informaciones de la Presidencia de la República, suma que se deduce de los fondos que autoriza la referida ley Nº 7.727.

El infrascrito ha tomado razón del decreto de la referencia por encontrarse comprendido dentro de los términos del Nº 10 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Bahamonde Ruiz.*"

23.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 53.716.— Santiago, 2 de noviembre de 1954.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 7.727, acompaño a V. E. copia del decreto Nº 437, de 5 de octubre de 1954, del Ministerio de Economía, Subsecretaría de Transportes, que pone a disposición de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado la suma de $ 80.000.000 para que atienda al pago de sus obligaciones comerciales más urgentes y demás gastos que demande su funcionamiento, suma que se deduce de los fondos que autoriza la referida ley Nº 7.727.

El infrascrito ha tomado razón del decreto de la referencia por encontrarse comprendido dentro de los términos del Nº 10 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) : *Enrique Bahamonde Ruiz.*"

24.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 53.715. — Santiago, 2 de noviembre de 1954.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 7.727, acompaño a V. E. copia del decreto Nº 376, de 30 de julio de 1954, del Ministerio de Economía, Subsecretaría de Transportes, que pone a disposición de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado la suma de $ 96.659.000 para que atienda al pago de los sueldos y salarios de su personal, sus compromisos más urgentes y demás gastos que demande su funcionamiento, suma que se deduce de los fondos que autoriza la referida ley Nº 7.727.

El infrascrito ha tomado razón del decreto de la referencia por encontrarse comprendido dentro de los términos del Nº 10 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) : *Enrique Bahamonde Ruiz.*"

25.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Las Condes para donar un terreno de su propiedad a la Fundación "Hogar de Cristo", con el objeto de que sea destinado a la construcción de un hogar para niñas vagas y una casa de reposo.

Esta iniciativa de ley tiende a dar cumplimiento a un acuerdo adoptado por la Municipalidad de Las Condes en orden a transferir gratuitamente un bien raíz ubicado en el lugar llamado "La Dehesa" a la Fundación ya mencionada y con las finalidades que se han señalado. Sin embargo, como ha sido la propia institución beneficiaria la que se fijó ese propósito y el acuerdo adoptado por la Municipalidad de Las Condes sólo tuvo en vista el deseo de facilitar la obra de bien público que ella realiza, se ha modificado el proyecto en su artículo 2º de modo que la Fundación pueda destinar el terreno a cualquiera de sus altas finalidades sociales, para evitar que una resolución ulterior distinta de la ya adoptada hubiera podido malograr la idea general expuesta.

Cabe hacer presente, por otra parte, que si bien el inmueble que se transfiere fué adquirido por la Municipalidad de Las Condes hace sólo tres años, no es todo el terreno el que será objeto de donación, pues una parte de él está aprovechable, alrededor de una hectárea, solamente, y el resto debe soportar una servidumbre de un tranque para agua de riego que ocupa una extensión aproximada de también una hectárea. Seguramente fué éste el fin que tuvo en vista aquella Corporación para comprar el predio en el año 1951.

El terreno objeto de la donación se encuentra claramente individualizado en el artículo 1º del proyecto, como igualmente el origen de su adquisición y su inscripción de dominio vigente.

Finalmente, el artículo 3º y último del proyecto, establece una condición usual en estas transferencias, en virtud de la cual si la fundación beneficiaria no destina el terreno donado a finalidades propias de esa institución o no construye una obra dentro del plazo de 3 años, la donación queda resuelta de pleno derecho y el dominio del inmueble volverá por el solo ministerio de la ley a la Municipalidad de Las Condes.

La Comisión ha estimado conveniente otorgar la autorización legal exigida por la Constitución Política del Estado para que la Municipalidad de Las Condes pueda donar el terreno referido, en atención a las finalidades benéficas y humanitarias que persigue la Fundación "Hogar de Cristo", la cual, exclusivamente, tiende a proteger y dar asilo a las clases pobres y desamparadas.

En mérito de las razones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"*Artículo* 1º—Autorízase a la Municipalidad de Las Condes para donar a la Fundación "Hogar de Cristo" un terreno de su propiedad que corresponde al sitio trece de la Manzana D del plano de división de la Hacienda "La Dehesa", ubicada en la comuna de Las Condes del departamento de Santiago y que tiene los siguientes deslindes: al Norte, hijuela segunda de la Hacienda "La Dehesa", de don Gino Girard, camino de por medio; al Sur Poniente, con sitios números uno, dos, tres, cuatro y cinco; al Poniente, con parcela número treinta y seis, y al Oriente, con eje de la Quebrada El Gabino.

Este terreno fué adquirido por la Municipalidad de Las Condes por escritura de 17 de febrero de 1951 ante el Notario de Santiago don Jaime García Palazuelos y se encuentra inscrito a fojas 2.958, Nº 5.459, del Registro de Propiedad para el año 1951. La donación se hace ad corpus, con todos sus usos, derechos y servidumbres.

La donación a que se refiere este artículo estará exenta del trámite de la insinuación.

Artículo 2º—El "Hogar de Cristo" destinará el terreno a que se refiere el artículo 1º al cumplimiento de los fines propios de esa Fundación.

Artículo 3º—Si por cualquiera causa el "Hogar de Cristo" no destinare el predio a que se refiere esta ley a los fines indicados en el artículo 2º o no se construyere alguna obra dentro del plazo de tres años, la transferencia quedará resuelta de pleno derecho y el inmueble volverá al dominio de la Municipalidad de Las Condes".

Sala de la Comisión, a 28 de octubre de 1954.

Acordado en sesión de fecha 27 del presente, con asistencia de los señores Serrano (Presidente), Aqueveque, Puentes, don Adán; Rivera Bustos y Romaní.

Cabe hacer presente que el proyecto fué aprobado en general con el voto en contra del señor Aqueveque.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Serrano (Presidente).

(Fdo.): *Eduardo Cañas Ibáñez*, Secretario de Comisiones."

26.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

"Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto remitido por el Honorable Senado, por el cual se aprueba la Convención Interamericana sobre el Derecho de Autor en obras Literarias, Científicas y Artísticas, suscrita en Washington, el 22 de junio de 1946.

Durante el estudio conjunto que hizo la Comisión de este proyecto de acuerdo y de otros dos que se informan por separado y que se relacionan con materias similares, la Comisión tuvo oportunidad de oír al señor Ernesto Galliano, Conserva-

dor de la Propiedad Intelectual, quien concurrió en representación de Chile a la Convención Universal sobre Derecho de Autor que se verificó en Ginebra en el año 1952 y persona versada en estas materias.

En el presente caso se trata de la Convención suscrita por los delegados de los países americanos en Washington el 22 de junio de 1946, que fue convocada por la Unión Panamericana en cumplimiento de resoluciones adoptadas en la 8ª Conferencia reunida en Lima en el año 1938.

Por primera vez se reunieron en una Conferencia Interamericana los expertos en materias de protección de los derechos de autor y el propósito fundamental fue el de concertar una Convención sobre la materia, la cual anteriormente había sido objeto de Convenciones, resoluciones y recomendaciones aprobadas en las Conferencias Internacionales americanas, las cuales, por el carácter general de ellas, no habían considerado estos problemas esencialmente técnicos y especializados en todos sus aspectos. De ahí la importancia del instrumento concluído, el cual, además de ajustarse a los conceptos y normas jurídicas más modernos, abarca todos los puntos contemplados en las Convenciones de las Conferencias anteriores.

La referida Convención, según las informaciones proporcionadas, habría alcanzado ya un elevado número de ratificaciones por parte de los otros países americanos y, en concepto de las autoridades competentes, es conveniente que nuestro país también lo haga a fin de que goce de los beneficios de la protección al derecho de autor que ella dispensa, lo que redundará en beneficio de la creciente producción intelectual chilena.

Las disposiciones del Convenio son muy similares a las contenidas en la Convención sobre propiedad literaria y artística suscrita en Buenos Aires en octubre del año 1910, que se analiza en informe separado, motivo por el cual se prescinde del análisis pertinente al instrumento de que se trata en el presente dictamen.

Aun cuando no han llegado al seno de la Comisión observaciones contrarias a la aprobación de esta Convención, debe hacerse presente que en ciertos sectores se han hecho valer argumentos que demostrarían inconvenientes para nuestra producción literaria, particularmente por el hecho de que si bien se consulta la reciprocidad en la defensa del derecho de autor, esa reciprocidad no resulta equitativa, en razón a que, evidentemente, la producción literaria y artística y, en general, intelectual, de nuestro país es muy inferior a la de otros países, de modo que en el hecho se transformaría en una protección de la producción extranjera de esta clase.

Con todo, frente a la necesidad de que Chile se incorpore definitivamente al régimen internacional existente en este orden de cosas, el Gobierno ha considerado conveniente y la Comisión comparte este criterio, aprobar la Convención en referencia a fin de proceder cuanto antes a su ratifcación.

En mérito de las razones expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto de acuerdo en informe, redactado en los mismos términos propuestos por el Honorable Senado, que son los siguientes:

Proyecto de acuerdo:

Artículo único.—Apruébase la Convención Interamericana sobre el Derecho de Autor en Obras Literarias, Científicas y Artísticas, suscrita en Washington, el 22 de junio de 1946".

Sala de la Comisión, a 28 de octubre de 1954.

Acordado en sesión de fecha 26 del presente, con asistencia de los señores Campos (Presidente), Cisternas, De la Presa, González, don Sergio, Izquierdo, Meléndez, Miranda, don Hugo, Rodríguez Ballesteros y Valdés Larraín.

Cabe hacer presente que el proyecto fué aprobado con quórum inferior a 9 miembros.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor De la Presa.

(Fdo.) : *Eduardo Cañas Ibáñez,* Secretario de Comisiones".

27.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

"Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado, por el cual se aprueban la Convención Universal sobre Derecho de Autor, la Declaración anexa relativa al artículo XVII, la Resolución relativa al artículo XI, y el Protocolo Nº 2 anexo, relativo a la aplicación de la Convención a las obras de ciertas organizaciones internacionales, suscritos en Ginebra el 6 de septiembre de 1952.

Bajo los auspicios del Gobierno de Suiza y convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se reunió en Ginebra, entre el 18 de agosto y el 6 de septiembre de 1952, la Conferencia Intergubernamental sobre Derecho de Autor, la que contó con la participación de delegados de nuestro país, presidida por el señor Ernesto Galliano.

Como resultado de sus deliberaciones se concluyó y firmó el 6 de septiembre de 1952 la Convención Universal sobre Derecho de Autor y sus Protocolos anexos, la que fue suscrita por Chile y por otros 40 Estados, muchos de los cuales se han apresurado a ratifcarla.

La referida Convención tiende a establecer una base y un método de conciliación entre los países de cultura, legislaciones y prácticas administrativas muy diversas, y a veces con intereses opuestos; deja subsistentes los acuerdos anteriores sobre esta materia, tanto europeos como americanos, y busca un avenimiento y conciliación entre los dos regímenes jurídicos existentes sobre protección del derecho de autor, a saber, el americano y el europeo.

Aparte de la Convención misma, se concertaron en Ginebra tres Protocolos adicionales, de los cuales sólo el Protocolo signado con el Nº 2, relativo a la aplicación de la Convención a las obras de ciertas organizaciones internacionales, fue suscrito por el delegado chileno. Los otros dos se refieren a la aplicación de la Convención a las obras de apatridas y refugiados, y sobre la fecha efectiva de los instrumentos de ratificación, aceptación o accesión a dicha Convención, respectivamente, y no llevan la firma del delegado chileno.

La Convención misma consta de 21 artículos y dos declaraciones anexas, relativas una al artículo XVII y otra al artículo XI.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º, cada uno de los Estados Contratantes se compromete a tomar todas las disposiciones necesarias tendientes a asegurar una protección suficiente y efectiva de los derechos de los autores o de los titulares de ellos, sobre las obras literarias, científicas y artísticas, tales como los escritos, las obras musicales, dramáticas y cinematográficas y las de pintura, grabado y escultura.

Por el artículo 2º se establece que las obras publicadas de los nacionales de cualquier Estado Contratante, así como las obras publicadas por primera vez en el territorio de tal Estado gozarán en cada uno de los otros Estados Contratantes de la protección que cada uno de estos Estados conceda a las obras de sus nacionales publicadas por primera vez en su propio territorio. La misma protección que se acuerda en su territorio tendrán las obras no publicadas de los nacionales de otros Estados. Puede asimilarse a la situación de los nacionales el caso de las personas domiciliadas en cada Estado.

Se entrega a la legislación interna de cada Estado la determinación de las formalidades para la protección de los derechos de los autores, comprometiéndose los Contratantes a arbitrar las medidas legales para proteger las obras no publicadas de los nacionales de los otros Estados.

En cuanto a la duración de la protección de la obra, el artículo 4º dispone que ella se regirá por la ley del Estado Contratante donde se reclame la protección y que el plazo de protección para las obras protegidas por la Convención no será inferior a la vida del autor y 25 años después de su muerte.

El artículo 5º reafirma un principio consagrado en anteriores Convenciones sobre esta materia al establecer que el derecho de autor comprende un derecho exclusivo de hacer, de publicar y de autorizar que se haga y se publique la traducción de las obras que protege la Convención. Permite, sin embargo, que cada Estado pueda restringir en su legislación nacional el derecho de traducción para los escritos, sujeto a determinadas condiciones que la misma disposición señala.

Por el artículo 11, el instrumento crea un Comité Intergubernamental encargado de estudiar los problemas relativos a la aplicación y funcionamiento de la Convención, de preparar sus revisiones periódicas, de informar sobre cualquier otro problema relativo a la protección internacional del derecho de autor y la de los Estados Contratantes sobre los trabajos realizados.

Según la resolución relativa al artículo 11, los primeros miembros del Comité Intergubernamental serán los representantes de los 12 Estados siguientes, cada uno de los cuales designará un miembro titular y uno suplente: Alemania, Argentina, Brasil, España, Estados Unidos de América, Francia, India, Italia, Japón, México, Reino Unido y Suiza.

La Convención no deroga las Convenciones o acuerdos multilaterales o bilaterales sobre derecho de autor que se hallen en vigor entre dos o más Repúblicas americanas o entre dos o más Estados Contratantes.

Por el artículo 20 no se admiten reservas respecto de sus disposiciones.

Como puede apreciarse, la Convención en referencia establece normas mínimas de respeto internacional para las obras intelectuales e, indudablemente, ningún país civilizado puede a su respecto adoptar una resolución contraria al régimen que estatuye.

La aprobación de esta Convención en cuanto a Chile, es indispensable como una prueba de adhesión a las buenas normas de convivencia internacional y a su tradicional respeto por el derecho y, especialmente, porque ella pondrá término al aislamiento en que Chile ha vivido hasta la fecha en esta materia, con grave detrimento para su prestigio, y

Puede manifestarse que, además de las razones expuestas, la Convención de Ginebra no contiene disposición alguna contraria a intereses morales y materiales de nuestro país ni a los principios jurídicos que lo informan y, por el contrario, respeta la legislación existente en sus aspectos fundamentales.

Para terminar, cabe hacer presente que la Comisión de Relaciones Exteriores expresamente resolvió dejar testimonio que por aplicación de este instrumento o de cualquiera de los otros dos que se informan en esta misma ocasión sobre la materia, ningún autor extranjero podrá exigir el pago de sus respectivos derechos en divisas o moneda dura, y que, conforme al tratamiento usual en estos casos, dichos derechos podrán ser percibidos en la moneda del país que los origina o que los produce, o sea, en moneda nacional.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los mismos términos propuestos por el Honorable Senado, que son los siguientes:

Proyecto de acuerdo:

"*Artículo único.*—Apruébanse la Convención Universal sobre Derecho de Autor; la Declaración Anexa relativa al artículo XVII, la Resolución relativa al artículo XI, y el Protocolo Nº 2 anexo, relativo a la aplicación de la Convención a las

obras de ciertas organizaciones internacionales, suscritos en Ginebra el 6 de septiembre de 1952".

Sala de la Comisión, a 28 de octubre de 1954.

Acordado en sesión, de fecha 26 del presente, con asistencia de los señores Campos (Presidente), Cisternas, De la Presa, González, don Sergio; Izquierdo, Meléndez, Miranda don Hugo; Rodríguez Bellesteros y Valdés Larraín.

Cabe hacer presente que el proyecto fue aprobado por unanimidad con quórum inferior a 9 miembros.

Se designó Diputado informante al Honorable señor De la Presa.

(Fdo.): *Eduardo Cañas Ibáñez,* Secretario de Comisiones".

28.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

"Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informar el proyecto de acuerdo, remitido por el Honorable Senado, por el cual se aprueba la Convención sobre Propiedad Literaria y Artística, concertada en Buenos Aires, el 11 de octubre de 1910.

Entre las Convenciones, Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por la Cuarta Conferencia Internacional Americana, celebrada el año 1910 en la ciudad de Buenos Aires, Chile suscribió junto con los demás países participantes, la Convención sobre Propiedad Literaria y Artística.

El instrumento en referencia, no obstante ser uno de los primeros que se concertaron en América sobre la materia, permanece en pleno vigor y aplicación, y es el que ha alcanzado el mayor número de ratificaciones, que se elevan a 16 en total, entre las que figuran las de algunos países que no han ratificado Convenciones posteriores sobre Derecho de Autor.

Según el criterio del Ejecutivo, aun cuando Chile ha suscrito Convenios posteriores sobre el particular, como son el de Washington de 1946 y la Convención de Ginebra de 1952, cuya aprobación se recomienda en los informes acordados por la Comisión en la misma oportunidad del presente dictamen, resulta conveniente aprobar dicho instrumento para lograr la ratificación subsiguiente de la Convención de Buenos Aires, especialmente porque ello permitirá a la industria editora nacional y a los intelectuales chilenos quedar garantidos en la protección de sus derechos no sólo en los países que son parte o han aprobado los Convenios antes mencionados sino en aquellos cuyos Estados no suscribieron o no han aprobado la Convención de Washington, entre los cuales se encuentran los Estados Unidos de América.

La Convención de Buenos Aires consta de 16 artículos, el primero de los cuales consagra el reconocimiento y protección por los Estados signatarios de los derechos de propiedad literaria y artística. El artículo 2º define de manera muy amplia lo que debe entenderse por "obras literarias y artísticas", y después de una extensa enumeración, como regla general, indica que en tal expresión queda comprendida toda producción que pueda publicarse por cualquier medio de impresión o reproducción.

El artículo 3º dispone que el reconocimiento del derecho de propiedad obtenido en un Estado, en conformidad a sus leyes, surtirá de pleno derecho sus efectos en todos los demás, sin necesidad de llenar ninguna otra formalidad y siempre que aparezca en la obra cualquiera manifestación que indique la reserva de la propiedad.

El artículo 4º repite conceptos ya conocidos, que en cierto modo fueron originados en su época, según los cuales el derecho de propiedad de una obra literaria o artística comprende, para su autor o causa-habientes, la facultad exclusiva de disponer de ella, de publicarla, de enajenarla, de traducirla o de autorizar su traducción, y reproducirla en cualquiera forma, total o parcialmente.

Se considera autor de una obra prote-

gida a aquel cuyo nombre o seudónimo conocidos estén indicados en él, salvo prueba en contrario.

Se reconoce el derecho para publicar en la prensa periódica, sin necesidad de autorización alguna, los discursos pronunciados o leídos en asambleas deliberantes, en los Tribunales de Justicia o en reuniones públicas, sin perjuicio de lo que dispongan a este respecto las leyes internas de cada Estado.

Por otra disposición se establece que la reproducción de fragmentos de obras literarias o artísticas en publicaciones destinadas a la enseñanza o para crestomatía, no confiere ningún derecho de propiedad y puede, por consiguiente, ser hecha libremente en todos los países signatarios.

Se reconoce, finalmente, a los Gobiernos concurrentes la libertad de permitir, vigilar o prohibir que circulen, se representen o expongan obras respecto de las cuales tuviere que ejercer ese derecho la autoridad competente.

En seguida, se señalan las normas de ratificación y de denuncia.

Como puede apreciarse, se trata de un Convenio que a pesar del tiempo transcurrido desde que fue suscrito, no ha sido aprobado y ratificado por nuestro país, aun cuando contiene normas de evidente conveniencia para el resguardo del derecho de autor entre los países americanos, y que, después de haberse incorporado Chile definitivamente al régimen internacional sobre la materia, resulta a todas luces conveniente proceder al cumplimiento de los trámites indicados.

En mérito de las consideraciones expuestas la Comisión de Relaciones Exteriores acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los mismos términos propuestos por el Honorable Senado, que son los siguientes:

Proyecto de acuerdo:

"*Artículo único.*— Apruébase la Convención sobre Propiedad Literaria y Artística, concertada en Buenos Aires, el 11 de octubre de 1910".

Sala de la Comisión, a 28 de octubre de 1954.

Acordado en sesión de fecha 26 del presente, con asistencia de los señores Campos (Presidente), Cisternas, De la Presa, González, don Sergio; Izquierdo, Meléndez, Miranda, don Hugo; Rodríguez Ballesteros y Valdés Larraín.

Cabe hacer presente que el proyecto fué aprobado por unanimidad con quórum inferior a 9 miembros.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor De la Presa.

(Fdo.): *Eduardo Cañas Ibáñez,* Secretario de Comisiones".

29.—COMUNICACIONES

La primera, de la Comisión de Vías y Obras Públicas, en que solicita que el proyecto de ley que autoriza la de un empréstito para financiar las obras de mejoramiento del puerto de Corral, que fue tramitada a esa Comisión, sea enviada a la Comisión Especial de Puertos.

La segunda, de la Municipalidad de Viña del Mar se refiere a observaciones formuladas por el Honorable señor Mallet, relacionadas con la construcción de un hotel de turismo en la Plaza Colombia por la firma Escudero y Compañía.

30.—PRESENTACION

Del señor Enrique Montero, en que solicita autorización para que un Ministro de Fe tome conocimiento de diversos antecedentes que obran en poder de esta Corporación y que se relacionan con el accidente ocurrido al avión Lodestar 0100 de la Línea Aérea Nacional.

31.—PETICIONES DE OFICIOS

Del señor Oyarzún, al señor Ministro de Educación, para que se sirva solicitarle que la Dirección General de Educación

Secundaria considere en el presente año la creación para 1955 de dos Liceos Educacionales en Valparaíso. Ellos serían un Liceo de Niñas Nº 3 y un Liceo de Hombres Nº 3, pues el aumento de la población escolar así lo exige.

Que se haga presente, además, que en Valparaíso los actuales liceos funcionan en locales inadecuados, ruinosos y tan estrechos que no permiten recibir a todos los alumnos que acuden a matricularse, como también, que existen en arriendo, locales con toda clase de comodidades que podrían ser ocupados por la enseñanza secundaria para instalar allí los nuevos liceos que se crearían de acuerdo con la presente petición.

Del señor Egaña, al señor Ministro de Economía, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva informar a esta Corporación acerca de los siguientes antecedentes, relacionados con la producción de la firma Industria Nacional de Neumáticos (INSA):

1) Volumen de la actual producción de esa industria;

2) Forma de distribución de los neumáticos en la capital y provincias del país;

3) Causas que originarían la escasez de neumáticos en el país;

4) Demás antecedentes que se refieran a esta industria, especialmente, los que se relacionan con la importación de neumáticos desde el extranjero y control sobre estas operaciones.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las* 16 *horas y* 15 *minutos.*

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 9ª y 10ª, quedan a disposición de los Honorables Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

El señor Secretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—EMPRESTITO PARA FINANCIAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PUERTO DE CORRAL.—ENVIO DEL PROYECTO A LA COMISION ESPECIAL DE PUERTOS.

El señor CASTRO (Presidente). — La Comisión de Vías y Obras Públicas ha solicitado que el proyecto de ley que autoriza la contratación de un empréstito para financiar las obras de mejoramiento del Puerto de Corral sea tratamitado a la Comisión Especial de Puertos.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

2.—AUTORIZACION PARA QUE UN MINISTRO DE FE CONOZCA DIVERSOS ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL ACCIDENTE OCURRIDO AL LODESTAR 0-100 DE LA LINEA AEREA NACIONAL

El señor CASTRO (Presidente). — El señor Enrique Montero ha solicitado que se autorice a un ministro de fe para que tome conocimiento de diversos antecedentes que obran en poder de esta Corporación, relacionados con el accidente ocurrido al avión Lodestar 0-100 de la Línea Aérea Nacional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá dicha autorización.

Acordado.

3.—DESTINACION DEL PRODUCTO DE LAS MULTAS QUE SE APLICAN POR EXCESO DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA, A LA FUNDACION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA. MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor CASTRO (Presidente). — Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado

al proyecto de ley que destina el producto de las multas aplicadas por exceso de consumo de energía eléctrica, a la Fundación de Viviendas de Emergencia.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 1º, que consiste en dar carácter transitorio a la disposición que la Honorable Cámara consultó como permanente.

El señor LASCAR.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LASCAR.—Señor Presidente, la modificación del Honorable Senado no altera el fondo del proyecto aprobado por la Honorable Cámara, por el cual se entrega la suma de $ 16.000.000, producto de las multas aplicadas a las personas que se excedieron en el consumo de energía eléctrica y de gas, a la Fundación de Viviendas de Emergencia.

Por lo tanto, estimo que esta Honorable Corporación debe aprobar la modificación del Honorable Senado.

He dicho.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado al artículo 1º.

Aprobado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 2º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado al artículo 2º.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

4.—MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL DE INVESTIGACIONES. MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor CASTRO (Presidente). — Entrando al Orden del Día, debo advertir a la Honorable Cámara que el proyecto en tercer trámite constitucional ubicado en el 4º lugar de la Tabla, y que se refiere al aumento de las remuneraciones del personal del Servicio de Investigaciones, reglamentariamente debe ser despachado hoy día.

Si le parece a la Honorable Cámara, se empezarán a discutir de inmediato las modificaciones del Honorable Senado a este proyecto.

El señor NAZAR.—Muy bien.

El señor CASTRO (Presidente). — Acordado.

El proyecto con las modificaciones del Senado está impreso en el Boletín Nº 7.926.

En discusión las modificaciones al artículo 1º.

El señor SERRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.—Señor Presidente, la modificación que ha introducido el Honorable Senado al artículo 1º es muy sencilla. Consiste en rebajar las categorías que la Honorable Cámara había asignado al Director y al Subdirector General de Investigaciones, de segunda y tercera, a tercera y cuarta, respectivamente.

Esta es la única modificación del Honorable Senado al artículo 1º, señor Presidente.

He dicho.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado al artículo 1º.

Aprobada.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 2º.

El señor SERRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.—Señor Presidente, el artículo 2º fija la remuneración por hora de clase anual del personal docente que sirve en la Escuela Técnica de Investigaciones. La Honorable Cámara estableció su monto en cuatro mil doscientos treinta y seis pesos sesenta centavos, que corresponde a la remuneración consultada en el Presupuesto de la Nación del año en curso para el personal docente de la Educación Secundaria. El Honorable Senado elevó esa suma a seis mil pesos.

El Diputado que habla, señor Presidente, estima que, desde el momento en que la categoría de este profesorado es igual a la del de la Educación Secundaria, no hay razón para aprobar ese aumento.

Nada más, señor Presidente.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Señor Presidente, quisiera preguntar al Honorable señor Serrano si las observaciones que ha formulado tendrían por objeto manifestar la conveniencia de rechazar la modificación del Honorable Senado.

El señor SERRANO.—Señor Presidente, el problema es el siguiente: existen dos clases de profesores: la de los de Educación Secundaria, cuyos sueldos están determinados en el Presupuesto de la Nación; y la del personal de la Escuela Técnica de Investigaciones que, si mal no recuerdo, tenía asignada en el propio Mensaje del Ejecutivo la misma calidad y condición del personal docente de la Educación Secundaria.

Por estas consideraciones, señor Presidente, no se divisan las razones que pudo haber tenido el Honorable Senado para aumentar los sueldos de este personal.

Mi opinión personal es que no hay ningún motivo que justifique este aumento. Además, no figuran en el boletín los antecedentes que tuvo el Honorable Senado para proceder así.

El señor RECABARREN.—Señor Presidente, los Diputados de estos bancos participamos plenamente del criterio manifestado por el Honorable señor Serrano. No vemos ninguna razón valedera para establecer esta diferencia de remuneración, que coloca al personal de profesores de la Escuela Técnica de Investigaciones en situación de privilegio con respecto al personal docente del Ministerio de Educación.

En virtud de estas consideraciones, pedimos a la Honorable Cámara que rechace la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 2º aprobado por esta Corporación.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de votación secreta en esta modificación.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — No hay acuerdo.

Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dió el siguiente resultado: por la afirmativa,* 32 *votos; por la negativa,* 40 *votos.*

El señor CASTRO (Presidente). — Rechazada la modificación del Honorable Senado.

En discusión los artículos 5º y 6º, que han sido modificados por el Honorable Senado y refundidos en uno solo.

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.—Señor Presidente, los artículos 5º y 6º, que han sido refundidos en uno solo por el Honorable Senado, tuvieron su origen en una indicación del Diputado que habla. No tienen otro objeto que restablecer diversas disposiciones de leyes vigentes hasta la dictación del decreto con fuerza de ley Nº 311, de 26 de julio de 1953, dictado por el actual Gobierno en ejercicio de la facultad legislativa delegada por el Congreso Nacional.

Se trata, señor Presidente, de dejar al personal de Investigaciones sujeto a la tuición disciplinaria y económica de los tribunales superiores de justicia.

Las disposiciones son absolutamente necesarias para un buen Servicio de Investigaciones. La intervención del Poder Judicial y del Colegio de Abogados en la calificación de este personal tiene por finalidad una mejor selección de los elementos que integran este Servicio.

En consecuencia, pido a la Honorable Cámara que se sirva aceptar la modificación del Senado que no es de fondo sino de forma, en cuanto refunde dos artículos en uno solo.

Pero hay, también, modificaciones de fondo. El Senado restableció, dentro de las antiguas disposiciones, una que me parece esencial: la atribución que le corrsponde al Presidente de la República sobre el Servicio de Investigaciones. Es evidente como lo dijimos aquella noche en que se debatió esta materia que el Poder Ejecutivo debe tener autoridad y mando sobre los Servicios de Investigaciones.

No es concebible que el Primer Mandatario pueda quedar sin las facultades que le corresponden sobre un servicio que fundamentalmente tiene por objeto mantener el orden público y cumplir las órdenes del Poder Ejecutivo. En consecuencia, estimamos aceptable, como también lo sostuvimos aquella noche en esta Cámara, que hay que dejar a salvo la facultad del Presidente de la República sobre este personal.

También, señor Presidente, el Senado suprimió el nombramiento del Director, del Subdirector y del Prefecto Inspector por el Presidente de la República a propuesta en terna de la Corte Suprema. Nos parece que, dada la importancia de estos cargos, así como de los cargos de Director General de Carabineros, de Comandante en Jefe del Ejército y de la Armada, debe ser el Poder Ejecutivo quien los elija libremente, de acuerdo con los requisitos establecidos en leyes vigentes. Creemos que esta materia no puede enfocarse transitoria y ocasionalmente desde un ángulo de vista de Gobierno y de Oposición. Estas son leyes permanentes que son aplicadas, como han sido las leyes que ahora pretendemos revivir, por diversos Gobiernos, de distintas tendencias, y todos ellos, para que puedan cumplir con su finalidad de mantener el orden público, requieren tener una autoridad directa sobre este Servicio.

En suma, se mantiene la tuición del Ejecutivo sobre el Servicio de Investigaciones y se restablecen las facultades del Poder Judicial, necesarias para que, también en cuanto este Servicio es coadyuvante de la administración de justicia, pueda cumplir adecuadamente su finalidad.

En consecuencia, los Diputados conservadores votaremos afirmativamente las modificaciones del Honorable Senado.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Señor Presidente, las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Correa Letelier ahorran a los Diputados de estos bancos una gran parte de las que se proponían hacer.

Coincidimos plenamente con lo que el Honorable señor Correa Letelier acaba de manifestar. Esta tuición doble que se es-

tablece por el Honorable Senado; es decir, una tuición del Poder Judicial en lo que se refiere al manejo jurisdiccional, económico y correccional del Servicio de Investigaciones, y una tuición del Poder Ejecutivo en lo que se refiere a la modalidad misma que tiene que cumplirse por este Servicio, nos parece que garantiza la eficiencia de este Servicio.

Por estas razones, los Diputados de estos bancos aceptamos las modificaciones del Honorable Senado en esta materia. Tenemos la convicción de que, sobre la base de estos dos controles, este Servicio irá mejorando cada vez más y hacemos votos porque el Poder Ejecutivo, en lo que toca a la tuición que a él le corresponde en esta materia, sea lo suficientemente discreto y enérgico para evitar que en este Servicio se cometan las injusticias que en otras ocasiones se han lamentado.

Por estas razones, pedimos a la Honorable Cámara que acoja las modificaciones del Honorable Senado que se refiere a los artículos 5º y 6º de este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se darán por aprobadas las modificaciones del Honorable Senado a los artículos 5º y 6º.

Acordado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 7º, que ha pasado a ser 6º.

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, la ley Nº 8.524, dispuso que las facultades disciplinarias de la Corte Suprema respecto del personal del Servicio de Investigaciones también serían ejercidas por las Cortes de Apelaciones dentro de las juridicciones respectivas con un recurso ante la Corte Suprema en el solo efecto devolutivo. El Decreto con Fuerza de Ley Nº 311 derogó este artículo y, en esta forma, las Cortes de Apelaciones quedaron privadas en el hecho de jurisdicción sobre el personal de Investigaciones.

Digo "en el hecho", porque en nuestro concepto, el decreto con fuerza de ley Nº 311 transgredió, en esta parte, la Ley de Facultades Especiales Nº 11.151.

El Congreso Nacional privó expresamente al Presidente de la República de toda posibilidad de alterar, por la vía de los decretos con fuerza de ley, las leyes que tuvieran relación con las atribuciones de los Tribunales de Justicia. No obstante, señor Presidente, este decreto con fuerza de ley Nº 311 excedió la autorización dada por el Poder Legislativo, y entró de lleno a derogar una serie de disposiciones que, por fortuna, la Honorable Cámara, a indicación mía, restableció y el Honorable Senado ratificó.

Tanto es así, Honorable Cámara, que la Excelentísima Corte Suprema, reunida extraordinariamente hace dos o tres meses, acordó hacer presente al Poder Ejecutivo que ese alto tribunal consideraba vigente ésta y otras disposiciones que se relacionan con las facultades de los Tribunales de Justicia sobre los Servicios de Investigaciones.

Por esta razón, señor Presidnte, yo había redactado este artículo en la siguiente forma: "Declárase que ha estado rigiendo desde la fecha de su vigencia el artículo 11 de la ley Nº 8.524, de 27 de agosto de 1946". Le dí esta forma interpretativa, con el objeto de que se considerara que siempre esa disposición ha estado vigente, tal como lo estima la Corte Suprema.

El Honorable Senado, tal vez por razones de orden práctico, y a fin de evitar las posibles dificultades que derivarían de considerar vigente esta disposición desde 1953 hasta la fecha, solamente estableció que ella regiría para el futuro.

Estimo que es mejor la fórmula de la

Honorable Cámara. Sin embargo, como ha habido un pronunciamiento del Honorable Senado —y, desde un ángulo práctico, sobre este punto no existe gran divergencia, puesto que la disposición derogatoria tiene únicamente un año y medio de vigencia— con el fin de no dilatar el instante en que debe empezar a regir esta ley, podríamos aceptar la modificación del Honorable Senado, porque ella, insisto, en suma, restablece, en lo esencial, las facultades disciplinarias de las Cortes de Apelaciones sobre el personal de Investigaciones en sus respectivos territorios jurisdiccionales.

Por esto, señor Presidente, pido a la Honorable Cámara que se sirva aceptar el criterio del Honorable Senado.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobarán las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 7º.

Aprobadas.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 8º, que ha pasado a ser 7º. Por ella se ha suprimido la frase inicial que dice: "Declárase que ha estado rigiendo desde la fecha de su vigencia, el artículo 12 de la ley Nº 8.524, de 1946, cuyo texto es el siguiente:".

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, este artículo como se desprende de su texto, restablece la jurisdicción de los Jueces del Crimen sobre el personal de Investigaciones. El anterior se refería a la jurisdicción de las Cortes de Apelaciones. Aquí se trata de la jurisdicción de los Jueces del Crimen.

El Honorable Senado ha aceptado, íntegramente, las disposiciones aprobadas por la Cámara de Diputados que restablecían el artículo 12 de la ley Nº 8.524, y solamente ha modificado, como en el artículo anterior, la forma de dicho restablecimiento.

La Cámara había aprobado el texto que declaraba vigente el artículo 12 en referencia desde la fecha en que fue derogado; o sea, estableció que siempre había estado vigente la anterior disposición. En cambio, el Senado la ha restablecido sólo para el futuro.

Por las mismas razones que expresé durante la discusión del artículo anterior, pido a la Honorable Cámara que apruebe esta modificación del Honorable Senado.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado.

Aprobada.

—*Puestas en discusión y votación, sucesivamente las modificaciones del Honorable Senado a los artículos* 9 (*que pasa a ser* 8), 10 (9), 12 (11), 13 (12), y 14 (13), *fueron aprobados por asentimiento tácito.*

El señor CASTRO (Presidente). — En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 15, que ha pasado a ser 14. Ha reemplazado la frase: "Derógase desde la fecha de su vigencia", por la expresión "Deróganse".

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— La misma razón que dí durante la discusión de los artículos anteriores, cabe expresarla aquí: la derogación regirá desde la vigencia de la presente ley y no desde el 25 de julio de 1953. Convendría que la Honorable Cámara aprobara esta modificación.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

Los artículos 16 y 17 han pasado a ser 15 y 16, respectivamente, sin modificación.

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un nuevo artículo.

—Dice así:

"Artículo . . . .—Los Jefes de Carabineros que pasaron a desempeñarse en Investigaciones y que jubilaron como Directores Generales del Servicio antes de que éste dejara de depender de la Dirección General de Carabineros, tendrán derecho a reliquidar sus pensiones de retiro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 8.766, de 19 de marzo de 1947, con el sueldo asignado actualmente por las leyes en vigor al cargo de Director General de Investigaciones".

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.—Señor Presidente, creo que sería interesante conocer los antecedentes que el Honorable Senado ha tenido en vista para incorporar este artículo nuevo a este proyecto. Al parecer, se trata de conceder un beneficio, un privilegio mejor dicho, de carácter particular, a antiguos funcionarios.

Ojalá, señor Presidente, pudiéramos conocer lo que dice la parte pertinente del informe evacuado por la Comisión respectiva del Honorable Senado.

El señor SERRANO.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.—Espero que se lea la parte pertinente del informe.

El señor CASTRO (Presidente).—¿Terminó el Honorable señor Correa Letelier?

El señor CORREA LETELIER.— Su Señoría concedió la palabra al Honorable señor Serrano, porque estimó que yo había terminado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CASTRO (Presidente).— Debo informar al Honorable señor Correa Letelier, que en el informe expedido por la Comisión respectiva del Honorable Senado, no se hace ninguna referencia al artículo nuevo que propone. Sólo hay constancia de la indicación correspondiente.

El señor CORREA LETELIER.— Entonces, he terminado mis observaciones sobre este artículo, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Honorable señor Serrano, ¿Su Señoría había solicitado la palabra?

El señor SERRANO.— Sí, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.— En realidad quería, también, al igual que el Honorable señor Correa Letelier, que se diera lectura a la parte pertinente del informe respectivo evacuado por el Honorable Senado, sobre este proyecto. Hemos pedido esto, porque por la disposición contenida en este artículo nuevo se propone la reliquidación de pensiones en favor de algunos funcionarios.

Ahora bien, según nos acaba de manifestar el señor Presidente, en dicho informe no se da ningún antecedente sobre el particular que pueda permitirnos votar dicha disposición en forma favorable o desfavorable.

El señor CORREA LETELIER.— Puede decirse, Honorable Diputado, que este es uno de aquellos "artículos con nombre".

El señor SERRANO.— He terminado, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación secreta el artículo.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma se-*

creta, por el sistema de balotas, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 57 votos.

El señor CASTRO (Presidente). — Rechazada la modificación del Honorable Senado.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—REFORMA DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE.— SEGUNDO INFORME.

El señor CASTRO (Presidente). — Corresponde continuar ocupándose del Mensaje que establece un nuevo régimen de tributación para la industria del cobre.

El proyecto se encuentra en el trámite de segundo informe y figura en el Boletín Nº 7.866.

Diputado Informante es el Honorable señor Correa, don Salvador.

En discusión el artículo 2º del proyecto.

El señor CORRE ALARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, el artículo 2º en discusión corresponde exactamente al artículo 2º del primer informe. Debe ponerse en votación sólo porque fué objeto de una indicación para suprimirlo.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 5 votos.

Aprobado el artículo 2º.

En discusión el artículo 3º.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, el art. 3º del segundo informe contiene una disposición nueva, que establece que las Compañías productoras estarán obligadas a reservar para las necesidades del consumo de las industrias nacionales y entidades autorizadas que fije el Presidente de la República, previo informe favorable del Instituto del Cobre de Chile, el metal que ellas requieran para su normal desenvolvimiento.

Era indispensable restablecer, en este proyecto de ley esta disposición, que había sido derogada por leyes anteriores, a fin de obligar a las Compañías productoras a reservar, como dije, el metal necesario para el consumo interno de las industrias nacionales y de las otras entidades que determine el Presidente de la República.

Por estas razones, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del artículo 3º que, repito, tiende a asegurar el abastecimiento de cobre para la industria nacional elaboradora de este metal.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 3º.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor CASTRO (Presidente). — Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 4º.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, el artículo 4º es la misma disposición contenida en el artículo 3º del primer informe, la que no ha sido modificada.

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 4º.

Aprobado.

En discusión el artículo 5º.

Se va a dar lectura a una indicación renovada, que incide en este artículo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación renovada con las cuarenta firmas reglamentarias y apoyada por tres Comités, para reemplazar el artículo 5º del proyecto, por el siguiente:

"Artículo .... —Las Compañías productoras venderán a los organismos del Estado y a las empresas nacionales manufactureras, el cobre destinado a manufactura y uso final dentro del país con un descuento de hasta 10 por ciento respecto de la equivalencia del valor en Antofagasta o Rancagua, después de deducir los gastos de embarques, flete marítimo, seguro y desembarque en Nueva York que resulte de la cotización del día de la compra, para el cobre de producción interna a los Estados Unidos de Norteamérica, conforme se establezca en publicaciones comerciales especializadas de ese país. En tal caso, el precio será pagado en moneda corriente según la misma equivalencia que rija para los retornos que las empresas productoras deban efectuar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º. En todo caso, los organismos del Estado y las empresas nacionales manufactureras tendrán derecho a un descuento no inferior al beneficio que resulte de la aplicación del artículo 2º de la presente ley para las empresas elaboradoras más favorecidas por sus disposiciones que establezcan las propias compañías productoras o subsidiarias o asociadas de éstas en el país".

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, para poder estudiar, con todos los antecedentes necesarios, este artículo 4º, que ha pasado a ser 5º en el segundo informe, y sobre el cual se ha renovado una indicación que fué presentada por el Ejecutivo en el primer informe, es preciso llamar la atención sobre la disposición establecida en este artículo, que contempla una deducción del diez por ciento de que gozarán las compañías elaboradoras nacionales, sobre el precio del metal que les entreguen las compañías productoras.

La disposición referente a este descuento existe en las normas legales actualmente en vigencia y fué establecida porque, en la fecha en que se dictó, el precio del metal en el mercado interno de Estados Unidos se encontraba congelado en veinticuatro y medio centavos de dólar la libra, mientras que el precio en el mercado internacional, al cual estaba vendiendo Chile, era de treinta y cinco centavos de dólar la libra.

Naturalmente, por estas circunstancias, las compañías elaboradoras nacionales se encontraban en una situación desmedrada frente a la producción de cobre elaborado en los Estados Unidos, ya que los elaboradores de ese país adquirían el metal al precio de veinticuatro y medio centavos de dólar la libra. En cambio, al no existir el descuento mencionado, los elaboradores nacionales estaban pagando treinta y cinco centavos de dólar por la libra de cobre que adquirían para su elaboración en el país.

Por estas razones, repito, dichas compañías nacionales se encontraban en una situación desmedrada para hacer frente a la competencia en la exportación de cobre elaborado.

Pero hoy día, señor Presidente, han desaparecido estas circunstancias y el precio del cobre, tanto el de los Estados Uni-

dos como el que se produce por las compañías productoras extranjeras en Chile, es el precio del mercado internacional. De este modo, las compañías elaboradoras nacionalas han quedado en igualdad de condiciones para competir en el mercado externo.

En cambio, señor Presidente. por el hecho de que el cobre elaborado que exportan las compañías manufactureras nacionales va, en su totalidad, a mercados de moneda blanda, por lo cual el comercio se traduce en negocios de compensación, el otorgar esta nueva franquicia de un descuento del diez por ciento significará, a nuestro juicio, favorecer en forma exagerada a la industria nacional y desviar nuestra exportación de cobre, que es la única exportación que produce moneda dura, sobre los Estados Unidos, hacia mercados de moneda blanda.

Este punto se discutió largamente en el seno de la Comisión de Hacienda, donde hubo opiniones en el sentido de que debía otorgarse este descuento del diez por ciento sólo al cobre destinado al consumo interno, con el fin de abaratar los artículos manufacturados con este metal que se necesitan en nuestro país. En cambio, no se consideró justo otorgar este descuento al cobre destinado a elaborar artículos destinados a la exportación, sobre todo cuando, en la disposición en debate, se introduce una moración en la legislación vigente, al permitirse a las empresas elaboradoras nacionales el pago de sus compras de cobre en pesos chilenos, cosa que no ha ocurrido hasta ahora, porque han tenido que pagar todas las compras de este metal en moneda dólar.

Por estas razones, se discutió ampliamente la indicación presentada por el Ejecutivo, que ahora ha sido renovada con las cuarenta firmas reglamentarias, y que establece que sólo el cobre destinado a elaborar productos para el consumo del mercado interno tendrá el descuento del diez por ciento en el precio. No tendrá este descuento el cobre elaborado por industrias nacionales, destinado a la exportación.

La Honorable Cámara sabe que el descuento del diez por ciento en el precio del cobre que se vende a la industria elaboradora nacional, se ha prestado para que se establezcan verdaderas "industrias callampas", alrededor de este negocio, las que, sencillamente, reciben este metal con el descuento correspondiente y les ha bastado alargar un poco más las barras de cobre, para exportarlas como cobre semielaborado, haciendo un negocio ilícito; ha significado un verdadero atentado contra los intereses nacionales, porque con ello se ha estado vendiendo en países de moneda blanda un metal que siempre ha producido moneda dura.

Por estas razones, a pesar de que la Comisión de Hacienda estimó que debía mantenerse el diez por ciento de descuento, incluso para la exportación, creo que la Honorable Cámara debe aprobar la indicación renovada que establece este descuento sólo para el mercado interno.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Señor Presidente, tengo la impresión de que la indicación que se ha presentado tiene por objeto reabrir el debate que ha preocupado a la opinión pública, referente a si deben o no concederse primas a la industria manufacturera en sus afanes de procurar colocar los productos manufacturados de cobre en el extranjero. Sobre esta materia, gente muy estudiosa y muy respetable, se ha pronunciado en ambos sentidos.

Al analizar este problema, he escuchado a personas, cuya opinión me merece profundo respeto, en el sentido de que es un gravísimo error estar creando artificiosamente estas industrias manufactureras y concederles primas para que puedan competir en el extranjero.

Por otra parte, también, se han hecho

valer ideas muy fundadas, las que, en mi opinión, son justas y deben prosperar, en el sentido de que Chile, productor fundamental de esta materia prima que es el cobre, debe procurar estimular la producción elaborada en la mejor forma posible, a fin de que no se exporte exclusivamente la materia prima, sino también los productos elaborados, es decir, nuestro país no sólo debe obtener divisas por medio de la materia prima, sino también como consecuencia de la mano de obra de obreros y empleados chilenos, de ingenieros y empresarios chilenos.

Naturalmente, es efectivo, como lo manifestaba el Honorable señor Correa Larraín, que estas primas mal usadas, como lo fueron en otras oportunidades, antes que el Gobierno y las autoridades tuvieran experiencia, se prestan para los más grandes abusos, como ha sucedido con la exportación de productos no manufacturados seriamente, ni terminados en la debida forma, a fin de que fuesen a conseguir sus finalidades. En este caso, no se trataba de productos bien elaborados, sino de operaciones destinadas a exportar en forma simulada materias primas.

Pero el hecho de negar de buenas a primeras a la industria nacional esta posibilidad, junto con privarla de que pueda competir en el exterior y en buenas condiciones, significa, a mi juicio, dejarla en las peores condiciones; peores aún que aquellas que puedan establecerse en Chile con los capitales pertenecientes a las compañías productoras del cobre.

En efecto, el artículo 2º que acaba de aprobar la Honorable Cámara, dice lo siguiente: "Aquella parte de la producción de cobre que se destine a su elaboración en el país, por empresas de las propias Compañías productoras, con nuevas instalaciones y con fines exclusivamente de exportación, rebajará la cifra básica señalada en el artículo anterior y la proporción de la renta imponible que corresponda a dicha parte de la producción, no quedará afecta al recargo de la letra b) del inciso segundo del citado artículo anterior".

En resumen, aquellas empresas manufactureras instaladas en Chile, con capitales de estas empresas productoras de cobre, van a tener, entonces, materia prima no afecta a la sobretasa. En consecuencia, imaginemos que la utilidad líquida de las empresas manufactureras afectas al impuesto fuese de diez centavos. Un veinticinco por ciento del impuesto sobre diez centavos, o sea, 2 centavos y medio, sería la rebaja de que dispondrían, como materia prima, esas empresas que manufacturan el cobre en Chile, si no son capitales chilenos. En cambio, las empresas chilenas que lo manufacturan tendrán que pagarlo al valor corriente.

El señor BRUCHER. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Con todo gusto.

El señor BRUCHER.— Señor Presidente, el Honorable colega está en un error. Precisamente, el artículo 2º del proyecto prohibe a las compañías productoras elaborar cobre, o sea, toda la argumentación que Su Señoría está haciendo no tiene ninguna base en el proyecto, porque las compañías extranjeras no pueden elaborar cobre.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — Creo que es Su Señoría quién está equivocado, porque aquí estamos planteando el problema de si la materia prima que adquiera la industria elaboradora nacional para ser destinada y vendida al extranjero estará o no afecta al diez por ciento de rebaja; Su Señoría estará conmigo en que el artículo 2º dice que las compañías manufactureras, cuando elaboran en Chile, deberán manufacturar para exportar, o sea, el producto manufacturado por estas compañías será el que competirá con el producto elaborado por las compañías nuestras, de capitales nacionales. En consecuencia, el problema existe como yo lo he planteado.

El señor BRUCHER.— Se descontará

sólo el diez por ciento a esas compañías, pero el setenta y cinco por ciento será de beneficio fiscal.....

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Las empresas extranjeras que instalen manufacturas en Chile dispondrán de materia prima más barata en un veinticinco por ciento del impuesto, o sea, tomando el promedio actual, entre dos centavos y medio y tres centavos más barata. Lo lógico es, entonces, que las empresas nacionales que manufacturen el cobre para venderlo en el extranjero dispongan de esta misma prima o facilidad. De no ser así, los capitales que se inviertan en Chile por las compañías productoras, para manufacturar y vender cobre al extranjero, van a tener materia prima más barata que las compañías nacionales.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALDUNATE (don Pablo). — Con todo agrado.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, con la venia del Honorable señor Aldunate, don Pablo, voy a hacer uso de una interrupción.

Creo que mi Honorable colega parte de un error, porque el problema que nos plantea respecto del artículo 2º está totalmente aclarado en la parte final del artículo 5º, que dice: "El descuento mencionado— o sea, el descuento del diez por ciento— no podrá, en ningún caso, ser inferior al beneficio que resulte de la aplicación del artículo 2º para las empresas elaboradoras más favorecidas por sus disposiciones que puedan establecer las propias Compañías productoras o subsidiarias o asociadas de éstas en el país".

El señor ALDUNATE (don Pablo). — Tiene toda la razón Su Señoría, pero siempre que se mantenga la disposición del descuento del diez por ciento. Si se elimina esta disposición, es inaplicable o que acaba de decir Su Señoría y se mantiene la situación discriminatoria que he señalado. Esta ventaja de la cual pueden usar en cualquier momento esas nuevas empresas no la pueden usar las actuales, sino como consecuencia de usarlas ellas.

Señor Presidente, soy el primero en declarar que, si esta herramienta se usa como un subterfugio para procurar la exportación, no del producto elaborado, sino, "torciendo la nariz" a la ley, falseando la realidad, de materia prima rebajada de precio, este proyecto, cuyo espíritu es capitalizar la industria manufacturera nacional, y permitirle que luche con las barreras aduaneras proteccionistas de otros países, resultará un medio para que se acojan a sus beneficios, entidades o individuos que quieren proceder en forma torcida..

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALDUNATE (don Pablo). — Con todo agrado.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, deseo volver a insistir en que, en la indicación que se ha renovado con las cuarenta firmas reglamentarias, se repite el mismo concepto que existía en el artículo 4º del primitivo informe, en cuyo inciso final, al referirse al descuento para las compañías productoras nacionales, decía que, en todo caso, los organismos del Estado y las empresas nacionales manufactureras de cobre tendrán derecho a un descuento no inferior al beneficio que resulte de la aplicación del artículo 2º, para las empresas elaboradoras más favorecidas por sus disposiciones que puedan establecer las propias Compañías productoras o subsidiarias o asociadas de éstas en el país.

Como el artículo 2º establece que aquella parte de la producción de cobre que destinen las compañías, por intermedio de sus subsidiarias, a la elaboración en el país, con fines de exportación, rebajará la cifra básica señalada en el artículo anterior y la proporción de la renta imponible que corresponda a dicha parte de la producción no quedará afecta al recargo del veinticinco por ciento de las utilidades de estas compañías, es evidente que tendrán

que vender el cobre que necesiten las compañías manufactureras nacionales, para su elaboración, con esta ventaja de que ellas mismas están usufructuando, de acuerdo con el artículo 2º. Por lo tanto, no existe, en absoluto el peligro que se ha señalado.

En cambio, si aprobamos el descuento, van a tener un doble beneficio: el descuento del diez por ciento más el beneficio establecido en el artículo 2º.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — En ningún caso se puede hablar de un doble beneficio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CASTRO (Presidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan evitar los diálogos.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — El artículo 2º sólo se aplicará si el descuento del diez por ciento fuese inferior al beneficio establecido para inversiones manufactureras de las empresas extranjeras, hasta complementar ese beneficio, pero no para sumarse a él.

Señor Presidente, en realidad, hablando con claridad, se teme que a través del estímulo a las manufacturas, se podría usar la elaboración del cobre como un mero pretexto para exportar esta materia prima por otro conducto y beneficiando a otras actividades. Se cree que, por este camino, la manufactura nacional, artificialmente, podría canalizar la totalidad de la exportación de materia prima, con lo cual se perjudicarían los intereses fiscales y los de las empresas productoras del cobre.

Naturalmente, si se usara este subterfugio, el procedimiento sería notoriamente peligroso y sus consecuencias perjudiciales; pero, en mi opinión, después de haber oído debatirse este problema durante cinco años, he llegado a la conclusión de que, si se aplica decentemente la ley, si se aplica con su verdadero espíritu y se la reglamenta en la forma debida, y, en consecuencia, si se permite exportar sólo los productos en determinadas circunstancias, o sea, correspondiendo a la exportación de una manufactura acabada y terminada, es imposible que eso suceda y, en cambio la disposición beneficia la economía nacional.

¿Por qué, señor Presidente, no creo en el peligro de que se desvíe por este conducto la exportación del cobre artificialmente? Porque en todos los países del mundo el producto manufacturado está sujeto a impuestos de aduana enormemente altos, porque todos ellos tienen sus propias manufacturas de cobre que procuran proteger.

El señor CASTRO (Presidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso. Puede continuar Su Señoría dentro del tiempo de su segundo discurso.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — Voy a terminar inmediatamente.

De manera que las posibilidades que tendrá Chile de colocar sus productos efectivamente manufacturados son limitadísimas. Creo que, aún cuando la industria se perfeccione notablemente, no se podrá ir más allá de una colocación de quince o veinte mil toneladas manufacturadas. Y esto no es un peligro, sino un beneficio para el país.

Por lo menos, personalmente, dentro de esta larga polémica, sobre el trato que debe darse a las manufacturas de cobre en que he oído razones, muy completas y fundadas, en los dos sentidos, me he formado el criterio de que debe aplicarse un tratamiento que estimule la exportación del producto manufacturado.

Nada más, señor Presidente.

El señor PALMA (don Ignacio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, en realidad, este asunto fué largamente debatido durante el estudio que hizo la Comisión de Hacienda sobre la materia; y se aprobó el artículo en la misma forma en que viene actualmente redactado, después de haberse repetido más o menos las mismas razones que estamos oyendo.

Es cierto que hay antecedentes para justificar las dos posiciones; pero, sin duda alguna, pesa más aquélla que nos induce a abrirnos la posibilidad de exportar trabajo, que es precisamente una de las condiciones típicas del desarrollo de la economía de un país que exporta materia prima. Es evidente que, de ser un país que exporta materia prima a ser un país que exporta productos elaborados, hay un paso de extraordinaria importancia, que el país debe dar dentro de algún tiempo. Con la mayor velocidad posible, deben darse facilidades para que esto suceda. Esto es primordial en materia económica.

Por lo tanto, aún cuando existen dificultades y algunas razones en contrario, me parece conveniente otorgar esas facilidades a las empresas elaboradoras de cobre en el país. Por otra parte, hay dos razones que conviene anotar sobre esta materia. En primer lugar, aún cuando nuestras empresas elaboradoras de cobre sean empresas relativamente importantes dentro del volumen de nuestra economía, no lo son, si las comparamos con algunas otras que existen en el mundo y que, precisamente, exportan cobre elaborado. Por este motivo, esas empresas extranjeras están en condiciones ventajosísimas para competir con las chilenas, mucho más cuando existen condiciones de fletes, de distancia, etc., que hacen que estas situaciones económicas sean más difíciles para las empresas nacionales.

En segundo lugar, el fenómeno que ha acontecido en estos días en el mundo, me refiero al hecho de que se haya congelado el precio en el mercado norteamericano y no en otros mercados, indica la conveniencia de colocar la mayor parte de la producción posible en esos otros mercados, lo que se puede lograr, precisamente, vendiendo el producto elaborado.

Por último, quiero destacar algo que en estos días todos hemos tenido oportunidad de conocer. La ley Battle, es decir, el acta que impedía exportar algunos productos a países orientales, ha sido levantada en lo que se relaciona con materias elaboradas, y, concretamente, con el cobre elaborado. Hay una serie de tipos de alambre de cobre que hoy día pueden exportarse a cualquier parte del mundo, sin dificultad. Esta situación nos da la posibilidad de exportar este material a otros mercados con los cuales hemos tenido intercambio comercial. Por lo tanto, abundan las razones para mantener el artículo 5º en la forma en que está. Los peligros a que se ha referido el Honorable Diputado Informante, son ciertos, porque, en realidad, han existido esas empresas "callampas", pero este fenómeno no se repetirá con la exportación de este producto, dada la experiencia que el país ha tenido.

El señor DURAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN.— Señor Presidente, deseo expresar que los Diputados de estos bancos hemos estado votando todos los artículos del proyecto con un criterio general de interés público, y, al mismo tiempo, dentro del respeto que nos merece la industria particular, favoreciendo la industria nacional en los abastecimientos e, incluso, en los precios de privilegio.

No sólo nos ha parecido indispensable dar a la industria nacional esta concesión, sino, además, hacer que lo que Chile produce llegue al consumidor chileno a un precio favorable.

De allí que seamos partidarios de dar a la industria manufacturera nacional de cobre un trato privilegiado que consiste en rebajar los precios de los productos elaborados que sean consumidos dentro del país.

Sin embargo, estamos, en lo que respecta al artículo que en estos instantes conoce la Honorable Cámara, en una abierta disputa entre el interés de la colectividad en la tributación especial del cobre que beneficia al Fisco en las tres cuartas partes del total de las utilidades de las empresas, y el anhelo planteado por algu-

nos señores Diputados de favorecer a la industria manufacturera nacional.

Debo insistir en un hecho no discutible: nuestra industria manufacturera exporta sus productos elaborados fundamentalmente a mercados que los pagan en moneda blanda; en general, lo hace a través de convenios de trueque. De tal manera que todo el cobre que se exporta a Alemania, Italia, España o Argentina, se hace a base, incluso de la importación de artículos no indispensables. En cambio, la Honorable Corporación conoce la necesidad angustiosa que el país tiene de dólares, de moneda dura. De ahí que un trato preferencial a las exportaciones de nuestra industria manufacturera de cobre redundará sólo en el perjuicio general del país, desde el momento en que el pago de estas exportaciones, en lugar de hacerse en dólares se percibirá en moneda blanda.

Ahora, señor Presidente, quiero hacer notar un hecho en esta discrepancia que se plantea: la ayuda a la industria manufacturera nacional significa.....

El señor PALMA (don Ignacio). —¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DURAN. — Con todo agrado.

El señor PALMA (don Ignacio).— En realidad, este problema de las diferencias de moneda a que se ha referido el Honorable señor Durán, es muy serio e importante. Sin embargo, quiero hacer notar a Su Señoría que en las mismas condiciones se encuentran los demás países con los cuales comercia Chile y que operan con moneda blanda. Si nosotros deseamos obtener dólares por la venta de nuestro cobre, Brasil, por ejemplo, desea recibir dólares por su café. Naturalmente, el intercambio que se puede realizar entre cobre y café es de un tipo de trueque que se hace entre países que operan con moneda blanda y que subsana dificultades que de otra manera, prácticamente, no tendrían solución.

El señor CASTRO (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.— Señor Presidente, el país, a través de diversos tratados ha estado defendiendo la cotización del cobre como elemento esencial de nuestra exportación.

Por ejemplo, con Argentina se han hecho trueques en madera y de varios otros artículos, que no tienen la importancia fundamental del cobre, ni son tan extraordinariamente solicitados en el mercado mundial, porque, vender cobre en mercados en que se opera con monedas blandas es un mal negocio para el país.

Si las compañías productoras pagaran la mitad o las tres cuartas partes de la bonificación que se otorgará a la industria nacional, yo entendería nuestra inquietud por favorecer a las empresas nacionales con cargo a las utilidades de las industrias extractivas extranjeras. Aunque esto puede no parecer muy justo, en todo caso, en mi concepto, tiene una inspiración patriótica. Sin embargo, resulta que este anhelo proteccionista de la industria nacional se satisface a costa del sacrificio de las tres cuartas partes del total de las entradas que el Fisco tiene en virtud de la tributación especial sobre el cobre. Y cuando hablamos de las tres cuartas partes de las entradas que por este concepto pertenecen al Fisco, hablamos de una menor entrada de moneda dura, de dólares que produce diversos efectos: disminución de la importación de la maquinaria indispensable para la explotación agrícola, reducción de las fuentes de financiamiento suficiente para la dotación y funcionamiento de nuestros hospitales, merma de los ingresos para financiar la construcción y mantenimiento de escuelas y de habitaciones para obreros. Pues bien, este sacrificio lo va a hacer el país en favor del capital particular.

Confieso, señor Presidente, que, desde mi punto de vista, siento una revolución espiritual cuando observo que hay el ánimo de favorecer al capital particular chileno a costa del sacrificio de la colectividad. Yo no sé, señor Presidente, si habrá argumentos suficientes para convencernos

de que es necesario este sacrificio a favor de la industria particular, de los capitalistas particulares, en atención a lo que se ha llamado "exportación del trabajo" nacional, que, a través de la exportación de la manufactura sale a los mercados del mundo.

Creo que el problema, desde nuestro punto de vista, es extraordinariamente simple. Entre el interés del particular, con cualquier nombre que se le llame, y el interés de la colectividad, tenemos que preferir éste último, que se lesiona con un proteccionismo exagerado, que llega mucho más allá de lo que ha propuesto el propio Gobierno, que se eleva en un 10 por ciento del valor de los artículos que se van a exportar.

Ahora deseo, muy brevemente, recoger una observación formulada por el Honorable señor Aldunate, que ya contestó, de paso, el Honorable señor Correa Larraín.

Pregunta Su Señoría: ¿Por qué se pretende colocar a la industria chilena en una situación de proposición frente a la empresa extranjera?

Cuando la Anaconda desee instalar una planta manufacturera en Chile y exportar los productos que elabore al mercado mundial, va a tener un trato privilegiado de acuerdo con el artículo 2º.

El Honorable señor Aldunate lamenta que a la industria, en proyecto, cuya instalación va a significar la inversión de un cuantioso capital extranjero, se le vaya a dispensar también un trato preferencial.

Y quiero hacer notar un hecho.

Mi Honorable colega ha sido, sin duda, uno de los hombres que han defendido con mayor vigor, y con la inspiración patriótica que todos le conocemos, la política de internación de capitales; una política que tienda a dar al capital extranjero seguridad en las inversiones que haga en el país; una política que propenda a despertar, a través de una legislación tributaria inteligente, los anhelos del capital —que siempre es ambicioso en el mundo en la búsqueda de mayores ganancias— de llegar a Chile.

Este ha sido, innegablemente, el objetivo que se ha perseguido con el artículo 2º.

Pues bien, ahora resulta que este argumento se contrapone a la finalidad que se ha pretendido alcanzar.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor DURAN.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Señor Presidente, no he pretendido sostener la conveniencia de la supresión del artículo 2º. Lo voté favorablemente por las razones expuestas por el Honorable señor Durán, porque representa un estímulo muy eficaz y para la inversión de capitales en el país.

Pero ahora se trata de otra materia diferente contenida en el artículo en discusión. Se trata de dar un incentivo para el desarrollo de las actividades industriales de nuestro país. Si toca la buena suerte de que los capitales que en ellas se inviertan son nacionales, con igual y mayor razón deben contar con nuestra ayuda y con nuestro interés por verlas prosperar.

No creo que sea exacto el distingo que ha hecho el Honorable señor Durán en este caso entre el interés público y el privado, porque, en realidad, lo que se sacrifica aquí son impuestos y no el interés nacional.

Como consecuencia de estas exportaciones, el patrimonio nacional recibirá el mismo volumen de divisas e, incluso, más, porque percibirá las entradas provenientes de la exportación de la materia prima y, además, las correspondientes a la mano de obra que se exporta en forma de productos elaborados.

De manera que el patrimonio nacional recibirá más divisas, que podrán servir para traer al país las maquinarias e implementos que se necesitan para su progreso, como lo señalaba el Honorable señor Durán.

Estoy de acuerdo en que, desde el punto de vista fiscalista, tributario, habrá una merma del monto de los impuestos, como ha ocurrido con todas aquellas leyes que pretenden, a través del resorte tributario, crear algún incentivo.

Señor Presidente, si el día de mañana se eximiera de contribuciones, por diez años, a las nuevas construcciones o a las de un tipo determinado, indudablemente tal medida produciría un perjuicio a las arcas fiscales. Lo que habría que hacer en tal caso, sería estudiar si entre el perjuicio al Fisco y el beneficio nacional hay compensación suficiente.

En consecuencia, el Honorable señor Durán no es justo al enjuiciar esta indicación como una alternativa entre el interés público y el interés particular. En realidad, hay que comparar los perjuicios que obtendría el Fisco y los beneficios que conseguiría el interés nacional. Y, en este caso, señor Presidente, creo que vale la pena definirse por el interés nacional.

Señor Presidente, participo de todas las preocupaciones del Honorable señor Durán y vuelvo a representar, con todo el acento y la claridad posibles, lo que significa exponerse a los peligros de los abusos y de los subterfugios a que dan lugar las transacciones con moneda blanda. Cabe tener presente que la facultad para conceder el descuento de hasta el diez por ciento, está controlada por el artículo 3º y tómese nota de que es de hasta el 10 por ciento y no del 10 por ciento, que dice: "Las compañías productoras reservarán para las necesidades del consumo de las industrias nacionales y entidades autorizadas que fije el Presidente de la República, previo informe favorable del Instituto del Cobre de Chile, el metal en lingotes, electrolítico y refinado a fuego que ellas requieran".

De modo que este organismo, llámese Instituto del Cobre, Corporación del Cobre o Banco Central, será quien determinará si procede o no la exportación de cobre como materia prima ya elaborada y si es o no ventajosa la realización de cada una de las operaciones.

Por ello, señor Presidente, creo que esta disposición supera las inquietudes que tengo por el interés nacional.

El señor DURAN.— Señor Presidente, antes de contestar las observaciones de mi Honorable colega señor Aldunate, quiero hacer presente un hecho.....

El señor CASTRO (Presidente). — La Mesa advierte al Honorable señor Durán que ya terminó el tiempo de su primer discurso. Puede continuar, Su Señoría, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor DURAN.— Señor Presidente, quiero destacar que el argumento de que las compañías nacionales van a ser objeto de un trato de posposición frente a las compañías extranjeras que se instalen en el país es absolutamente injusto, como lo afirmó mi Honorable colega señor Correa Larraín.

La proposición del Ejecutivo, en todo caso, pone al mismo nivel a la industria nacional y a la extranjera, en lo que respecta a las exportaciones.

Para las industrias que en el futuro instalen las compañías extranjeras se establece un trato preferencial en cuanto a las compras de cobre. Este trato se hará extensivo a las que se pongan en actividad con capitales nacionales. De tal manera que esta argumentación debe ser dejada de mano.

Ahora, señor Presidente, deseo hacer notar otro hecho. Naturalmente, todos ambicionamos que no se produzcan, en lo que respecta a la venta del cobre, diversos tipos de irregularidades como los que se han cometido en nuestro país. Pero debe observar mi Honorable colega que esas irregularidades se produjeron contra la voluntad de muchos hombres, porque hubo determinados intersticios por donde la mirada y la mano de los "vivos" lograron penetrar para hacer negocios lícitos, pero contrarios, sin embargo, al interés nacional.

Además, con Instituto, con Corporación del Cobre o con Banco Central, bajo la

presión de influencias y de subterfugios, vamos a transformar la organización administrativa de Chile en una institución de acción policial, porque vamos a estar observando, en cada proposición, un acto delictivo. ¿Por qué? ¿En beneficio de quién?

Creo que la industria nacional debe sentirse satisfecha con una rebaja de un diez por ciento del precio de la materia prima destinada al consumo interno de sus manufacturas; y, respecto de las exportaciones, con una rebaja equivalente a la que se hará a las Compañías extranjeras que se instalen en el país.

Quiero terminar, señor Presidente, mis observaciones haciendo presente que el país se va a colocar en una situación que resultaría divertida. Respecto del cobre semielaborado, las Compañías, por este proyecto de ley, tendrán una rebaja aproximada del precio de la libra de tres centavos, que corresponde, más o menos, al diez por ciento de veintisiete centavos. Pues bien, con un centavo de costo hacen perfectamente la labor de semielaboración. Es decir, con un precio de veintiocho centavos nuestro cobre semielaborado va a concurrir al mercado mundial, donde va a derrotar al propio cobre chileno no elaborado. Observe la Honorable Cámara el ridículo en que vamos a caer. Señores Diputados, será un absurdo, que tal vez toda la gente no entienda, que el cobre semielaborado — y esto dará origen a un negocio curioso en el país— resulta más barato que el cobre en bruto. Será este un cuento más de Ripley, que se cargará al buen criterio de los economistas chilenos.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BENAVIDES.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Benavides, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Señor Presidente, para los efectos de la historia fidedigna de la ley, deseo manifestar que, los que votaremos favorablemente la indicación que premia las exportaciones manufacturadas lo haremos sobre la base de que corresponda a productos efectivamente elaborados; a cobre total y absolutamente manufacturado. Consideramos que lo que no se debe hacer es permitir el uso de subterfugios que emplean la exportación de un producto semielaborado que, como lo ha expresado con toda propiedad el Honorable señor Durán, es la que ha permitido toda clase de abusos. Esperamos que el reglamento respectivo (ya que no puede hacerlo la ley) así lo determine.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, en el curso del debate sobre las disposiciones de este artículo y sus modificaciones, se han hecho algunas observaciones que, como con toda la razón lo manifestaba el Honorable señor Aldunate, aparecen colocando a la industria nacional establecida, en situación diferente a la de las industrias extranjeras, derivadas de las compañías cupríferas, por establecerse.

La realidad actual es que la capacidad instalada de la industria nacional debe ser del orden de las sesenta o setenta mil toneladas anuales, y las exportaciones, según anotaba momentos antes mi Honorable colega, llegan a las veinte mil.

Sin lugar a dudas esta capacidad instalada puede ser aprovechada en cualquier instante, sin mayor inversión que la de los capitales de explotación necesarios.

Sin embargo, se ha planteado un problema que yo diría es de orden circunstancial frente al alcance que él tiene: que la mayor parte de las exportaciones de la industria elaborada nacional del cobre ha ido siempre a los mercados de moneda

blanda. Por lo demás, es natural que así haya ocurrido, ya que en el último tiempo hemos podido comprobar que, en los Estados Unidos, la situación del mercado interno del cobre no es todo lo libre que se decía antes. Existe una regulación interna de este mercado, que permite colocar sobre bases de estabilidad a la industria norteamericana elaboradora del cobre y de competencias de precios frente a nuestras exportaciones de este metal.

Este es un hecho de carácter evidentemente transitorio.

Anotaba el Honorable señor Palma que, entre las últimas disposiciones que se han dictado en Estados Unidos para la venta de material estratégico, se ha hecho una excepción con respecto a un tipo de cobre elaborado en forma de alambre, de manera que para este producto se abría el mercado de Europa Oriental.

Bien, señor Presidente. En otro orden de ideas, se ha dicho que con este descuento del diez por ciento en el precio del cobre que se expende a las compañías nacionales elaboradoras de cobre para exportación, podría ocurrir que este producto se vendiera a un precio más bajo en el extranjero, que el propio cobre manufacturado. Ello constituiría un abuso de los fines con que se han dictado estas disposiciones y se produciría el caso, como señalaba el Honorable señor Aldunate, de que se vendiera como cobre elaborado (que es aquél al cual se ha incorporado trabajo, pasando a constituir otro producto) el cobre que, genéricamente, se denomina "semielaborado".

Es evidente que en este sentido la reglamentación de la ley debe estar acorde con su espíritu, que no es otro que el de resguardar los intereses nacionales, aprovechando al máximo nuestra capacidad elaboradora, de modo que, como lo señalaba hace un momento, la exportación del producto elaborado pueda ser tres veces superior a la actual.

Pero, señor Presidente, si bien es cierto que puede haber ocurrido que las exportaciones de cobre elaborado hayan sido hechas sólo a países de moneda blanda, no es menos cierto que, de aprobarse esta disposición, se coloca a la industria manufacturera nacional en situación de preferencia, que la dejará en condiciones de vender sus productos precisamente en el propio mercado de Estados Unidos. Porque, la industria elaboradora nacional quedará por un lado en mejores condiciones de estabilidad y, por otro, en situación de colocar sus productos a precios de competencia en ese país, y no ocurrirá, entonces, el fenómeno que anotaba con toda razón en Honorable señor Aldunate, en cuanto a que se iba a colocar a la industria nacional en un plano de relativa inferioridad con respecto a las futuras instalaciones industriales de las compañías cupreras, según se establece en el artículo 2º del proyecto.

Por todas estas razones, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente el texto de este artículo, rechazando la indicación renovada, en virtud de que existe en nuestro país capacidad instalada suficiente, que, por las disposiciones de este artículo, va a ser favorecida con un precio menor que le permitirá colocar su producción en condiciones de competencia en el mercado norteamericano, y que esto contribuirá a derivar hacia ese mercado un producto que iba al área de moneda blanda, en razón, precisamente, del precio mejor y de la circunstancia, que antes anotaba de la ventaja que tiene en la actualidad la industria norteamericana frente a la nacional.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Era solamente para manifestar, señor Presidente, después de las palabras de mi Honorable Colega agrariolaborista, quien ha manifestado que los votos de su Partido serían contrarios a la indicación renovada, que ésta es del Ejecutivo, que fué presentada a la Comisión por el señor Ministro de Minería y ha sido renovada aquí en la

Sala con las firmas reglamentarias, entre las que se encuentran las de algunos de sus colegas de Partido.

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, en realidad, al tratar esta disposición del artículo 5º y la indicación renovada, en lo que se refiere al cobre que se entregaría a las empresas nacionales manufactureras de cobre, me habría gustado escuchar las razones que ha tenido el Gobierno para presentar dicha indicación, porque mucho temo, a pesar de la explicación dada por mi Honorable Colega señor Benavides, que la capacidad no sólo de producción sino que de colocación de nuestra industria manufacturera de cobre en el exterior, esté reglamentada por acuerdos de la Comisión Permanente. Distribuidora de Materiales Estratégicos.

En este sentido, tengo a mano un informe del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año 1951, que trata de esta materia. Aunque Chile hubiera podido duplicar su capacidad instalada de manufactura, no habría podido colocarla en el exterior porque los compromisos existentes se lo impedían.

En este caso, creo que es de suma utilidad no sólo una aclaración sino que, a la brevedad posible, pueda celebrar la Honorable Cámara una sesión secreta a la que concurran tanto al señor Ministro de Minería (que prometió hacerlo) como el señor Ministro de Relaciones Exteriores, para conocer todo lo relacionado con los mercados del cobre en el mundo.

En esta materia mucho podemos elucubrar, mucho podemos legislar, tratando de favorecer no sólo a la industria sino, también a los obreros chilenos. Porque nosotros miramos con simpatía el artículo 5º del segundo informe, también porque, al favorecer a la industria, aseguramos asimismo el trabajo para nuestros connacionales. En este aspecto es interesante la indicación, pero también queremos tener antecedentes fidedignos y no incurrir en errores, porque estos errores serían fatales no sólo para el prestigio del Congreso, sino para el país.

El señor MONTANE.—¿Qué dice el informe del Ministerio de Relaciones, Honorable Diputado?

El señor SILVA.—Dice que la producción manufacturera chilena estaría sujeta a cuotas, y sería regida por la Conferencia de Materiales Estratégicos y por el Comité Internacional del Cobre, que le ha asignado a Chile, según los antecedentes que tengo y que creo que son fidedignos, las cuotas de cobre que puede colocar en el exterior. Estas cuotas estarían, en consecuencia, reglamentadas por un organismo en el cual, hasta el año 1951, no teníamos asiento y en cuyo seno no podíamos defender el interés del país. Ahora no se lo que ocurre, porque el Gobierno, en esta materia, ha tenido una conducta que estimo un poco rara. A la prensa le ha formulado declaraciones (que entiendo que son efectivas ya que no han sido desmentidas por el señor Ministro de Minería) dando a conocer serias discrepancias que habría con Estados Unidos en cuanto a la política que este país ha seguido con respecto al cobre.

Hace poco tiempo, el Gobierno de ese país, destinó de sus reservas estratégicas, una cantidad de miles de toneladas de cobre para entonar el mercado interno de Estados Unidos, que sufría la falta de ese metal. Nuestro Gobierno protestó contra esa medida y del asunto conocimos por la prensa. Sin embargo, los diarios de ayer informan que el Gobierno de Estados Unidos entregará, de sus reservas estratégicas veinticinco mil toneladas más de cobre para el consumo interno. Me parece raro, señor Presidente, que el señor Ministro haya hecho estas declaraciones a la prensa siendo que, en sesión pasada, cuando tratamos este problema, estimó que no podía hacerlos en sesión pública; que tenía que hacerlas en sesión secreta de esta Honorable Cámara. En todo caso, si es así, creo que está bien, porque los antecedentes que espera porporcionarnos deben ser de inu-

sitada gravedad y deben tener importancia extraordinaria para definir nuestra conducta ante este proyecto de ley sobre reforma del régimen tributario del cobre, entonces, yo pediría que se facultara a la Mesa para que, a la brevedad posible y dentro de la presente semana, citara a sesión de la Honorable Cámara e invitara a ella a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Minería.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Honorable señor Santandreu.

El señor SANTANDREU.—Señor Presidente, comparto ampliamente la opinión manifestada por el Honorable señor Aldunate sobre esta materia, porque creo que es indispensable pensar seriamente en fomentar la minería nacional.

Al hacerlo así, pensamos, también, en el trabajo que se proporciona de esta manera a los obreros chilenos.

Por lo demás, señor Presidente, se ha argumentado aquí en el sentido de que se perderá una tributación considerable en favor del Fisco; pero se olvida que las compañías chilenas también tributan, en otra forma, proporcionando recursos importantes que ingresan a arcas fiscales, y se olvida, además, que también pagan salarios a sus obreros, que les dan mayor seguridad, mayor estabilidad para el futuro y un mejor "standard" de vida.

Pero, hay, además, otra cosa que, considerar, señor Presidente.

En el artículo 1º de este proyecto se advierte que a las compañías extranjeras se les dan ventajas que no tienen las compañías nacionales. Y así tenemos que las empresas que produzcan cobre electrolítico en nuevas instalaciones, correspondientes a los planes de inversión, estarán autorizadas para considerar como gasto, además de los que autoriza la ley citada, un centavo de dólar de los Estados Unidos de América par cada libra de cobre producido.

Además de esta regalía, señor Presidente, las empresas extranjeras tienen otras más. En el artículo 9º se dispone lo siguiente:

"El Presidente de la República podrá autorizar para que se consideren como gastos, para todos los efectos tributarios, las sumas que las compañías inviertan en obras de carácter educacional, social, de salubridad y de habitaciones obreras en sus respectivas faenas,"...

Como se ve, señor Presidente y Honorable Cámara, esta ley tiende en una forma marcada...

El señor CASTRO (Presidente).—Permítame Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

6.—ACTUALIDAD POLITICA. — DEFENSA DE LAS DEMOCRACIAS FRENTE A LA ACCION DEL COMUNISMO INTERNACIONAL

El señor CASTRO (Presidente).—En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Agrario Laborista.

El señor BART.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BART.—Señor Presidente, Honorable Cámara:

En las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, se han discutido los fundamentos de derecho que facultarían al Ejecutivo para aplicar, en resguardo del orden y de la tranquilidad pública, la disposición constitucional sobre estado de sitio.

No hay duda que estas discusiones son de gran interés desde el punto de vista de la interpretación jurídica. Sin embargo, existe una cuestión de tanta o mayor importancia que ellas: el mantenimiento de la estructura del Estado, amagado por situaciones y problemas políticos, sociales y económicos que se deben afrontar y resolver con rapidez y plena autoridad.

La labor de los partidos políticos de oposición, reforzada por las dificultades que encuentra el Ejecutivo para reajustar una economía fiscal y particular dislocada por

acontecimientos externos y una obra demagógica interna, se hace muy fácil, pero también muy peligrosa para la estabilidad indispensable del Gobierno que debe resolver, con serenidad, eficiencia y rapidez los problemas mencionados.

A juicio del Partido Agrario Laborista, el problema de fondo es el relacionado con la defensa del Gobierno. Frente a él toda cuestión de orden legal, sin desconocer su importancia, pasa a un segundo plano.

Es indudable que, si atravesáramos por tiempos normales, este orden de apreciación y valorización, sería distinto para muchos de nosotros. Pero no estamos de acuerdo con aquella expresión de los constitucionalistas españoles que dice: "Es preciso salvar los principios, aunque se hunda España".

Bien sabe el país, y los señores Diputados deben saberlo mucho mejor, que en tiempos anormales y peligrosos, como los que estamos enfrentando, tenemos que salvar a Chile, aunque lesionemos algo tales principios.

Por lo demás, casi todos sabemos que tras esta discusión académica, algo metafísica y por ende, abstracta, hay dos problemas concretos y reales que motivan las querellas y controversias que forman la cortina de humo en donde se oculta y maniobra la oposición: uno, de política, o más bien de politiquería interna destinada a derribar al Gobierno y suplantarlo, y el otro, de carácter internacional representado, en el gran escenario de la geopolítica, por la lucha del imperialismo soviético asiático, contra el imperialismo democrático y burgués capitalista del mundo libre.

Estos dos conceptos —imperialismo asiático o imperialismo occidental— aunque en sus fines ulteriores tengan cierta semejanza, son diametralmente opuestos en sus medios de acción y dominio. Nuestras naciones, nacidas y educadas en el medio y las costumbres de la civilización occidental no pueden vacilar en decidirse por una de esas dos fuerzas

En efecto, los partidos políticos marxistas, en la aplicación de sus métodos de acción, carecen de toda clase de escrúpulos morales en su lucha con el estado democrático burgués. Reclaman, en nombre de la libertad, toda clase de garantías y privilegios; rasgan sus vestiduras ante cualquier acto de defensa que adoptan los estados democráticos en resguardo del orden; se proclaman defensores de la más cerrada y estricta constitucionalidad, explotan las necesidades y estimulan las exigencias de las clases asalariadas; hacen, en fin, la más violenta demagogia, con el objeto de empobrecer, dislocar y destruir al estado tiránico burgués y democrático, para reemplazarlo por uno de estilo marxista, en el cual estas clases explotadas tendrían la más completa felicidad.

Muy poco sabemos acerca de esta felicidad marxista, pero es el hecho que en estos países no se aceptan discusiones sobre libertades sociales, políticas, religiosas y de ninguna especie. En ellos, el estado marxista es la ley y el demagogo estilo occidental ha desaparecido totalmente.

Frente a los métodos de guerra comunista introducidos por los partidos marxistas en los pueblos democráticos, estos estados se encuentran en un situación de ridículo impotencia y, por lo tanto, condenados a ser derribados por consignas y sistemas realistas divulgados con este fin.

Por estas razones de supervivencia, los países amenazados, aunque les pese, deben abandonar un poco las antiguas y legales reglas del juego democrático y constitucional y adoptar nuevas normas que estén más de acuerdo con el moderno estilo de lucha brutal y poco escrupuloso impuesto por el imperialismo marxista rusoasiático, que amenaza aquellas limitadas libertades de que aún podemos disfrutar.

Por estas consideraciones, y por muchas otras que el tiempo no me permite desarrollar, el Partido Agrario Laborista, en resguardo del estado democrático libre, de nuestra cultura y de la estabilidad social, votará favorablemente todos los proyectos de leyes que sean necesarios para hacer efectiva la defensa del orden público y de nuestras instituciones republicanas y democráticas.

Como ya he manifestado, señor Presi-

dente, los estados democráticos se hallan en casi la más absoluta indefensión frente a los métodos agresivos y habilidosos que las naciones marxistas han impuesto en la lucha política.

Como decía, los partidos maxistas reclaman toda clase de libertades, garantías y privilegios, de los cuales jamás han gozado ni disfrutarán nunca en los países en que tales concepciones sociales y políticas se ponen en práctica. De esta manera, las naciones democráticas están, repito, en un estado de casi ridícula impotencia.

Por esta razón, como ya lo he dicho, aquellos que formamos parte de la civilización occidental, no podemos tener muchos escrúpulos en abandonar los antiguos métodos del "fair play", de la lucha libre. Forzosamente, dadas las nuevas normas del juego político y aunque sea molesto, digámoslo así, para nuestra educación constitucional, tenemos que pasar por encima de ella.

Por lo demás, ya esta lucha se está planteando en un terreno duro y difícil. Así la penetración de los grupos asiáticos imperialistas, se está encontrando con que, para contrastarla, se le aplican duros y fuertes métodos. Naciones de pura raigambre democrática, criadas y educadas en los métodos constitucionales de la civilización occidental, se han visto obligadas y contreñidas, repito, por la dureza de la lucha y por la importancia decisiva que ésta tiene en el mundo, a adoptar normas drásticas que, seguramente, desde un punto de vista jurídico y constitucional, les repugnan. Pero no les cabe elección, porque, si los países democráticos quieren sobrevivir, es indispensable que apliquen estos métodos. Esto es, justamente, lo que, a aquellos hombres que hemos vivido dentro de la civilización occidental y nos hemos formado con arreglo a las normas legales y constitucionales, nos repugna un poco. Parece que, al hacerlo así, abdicáramos vergonzosamente de nuestra calidad de hombres democráticos, apegados al derecho común impuesto por la vida civilizada.

Pero, como decía, si los principios son segrados, mucho más sagrada es la obligación de los gobernantes de mantener un estado legal y firme. Y aunque los principios sean un poco vulnerados, no incurramos en el error romático de los constitucionalistas españoles, que proclamaban como una gran conquista la idea de que, aunque se hundiera España, era preciso salvar los principios..

En realidad, los principios tienen una importancia secundaria, un aspecto metafísico y bizantinista, en esta gran lucha que se desarrolla en el mundo.

Un filósofo y ensayista de fama mundial, el Conde de Keyserling, ha dicho que los estadistas no deben olvidar que estamos viviendo en tiempos cásareos. No se trata ya de las antiguas luchas internacionales entre las naciones por cuestiones de fronteras o pactos. Hoy vivimos un período trágico y dramático en que se decide la supervivencia de dos civilizaciones. Si nosotros viviéramos dentro de los países que caen bajo la órbita soviética, si fuéramos asiáticos, no cabe duda que estaríamos obligados, contreñidos por la fuerza de las cosas, a ser de mentalidad marxista y adoptar métodos marxistas. Pero vivimos dentro de los países que caen bajo la órbita de la civilización occidental. Hemos sido educados y formamos dentro de sus principios, leyes y costumbres. Y aunque nos duela, tenemos forzosamente que pasar muchas veces por encima de pequeños escrúpulos metafísicos, abstractos y legales, para enfrentar, con la misma dureza, violencia y crudeza, los métodos que se usan hoy en la lucha por el dominio del mundo.

No nos debemos engañar. Bajo el nombre de imperialismo, aquí se combate la política de Estados Unidos. Pero pregunto, ¿hay un imperialismo más duro, más ávido, más invasor, que el ruso?

En la última conflagración Estados Unidos experimentó enormes pérdidas en dinero y en hombres por mantener esta civilización. Para muchos esta civilización es hipócrita y no verdaderamente democrática. Sin embargo, ella conserva una

serie de ideas, principios y métodos que forman nuestra herencia de la civilización greco-romana.

Estados Unidos, después de ese enorme esfuerzo, ¿ha sacado alguna ventaja territorial, o ha aumentado su dominio en el mundo? Es bien sabido que no ha ganado ni una pulgada de terreno con la cruenta lucha que ha tenido que sostener en defensa de los principios occidentales.

Creo que se pueden hacer argumentos muy sofísticos, muy casuísticos, pero hay que decir con franqueza que en esta lucha de dos imperialismos, uno avasallador y dominante, y otro que solamente se defiende y no aspira a la hegemonía material del mundo, no debemos vacilar. Y aunque sea duro para muchos de nosotros tener que pasar, a veces, por encima de escrúpulos legales, estimo que todos nuestros sacrificios se justifican plenamente por la urgencia de la lucha.

Los romanos decían: "salus populis, suprema lex".

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Galleguillos, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor AQUEVEQUE.— Está muy interesante.

El señor BART.— Señor Presidente, pensaba desarrollar estas observaciones en la sesión especial en que se va a debatir este asunto. Pero, por acuerdo del Comité de que formo parte, usará de la palabra en esa oportunidad para analizar este tema en forma más amplia el Honorable señor von Mühlenbrock.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Me permite, Honorable Diputado que le haga una pregunta muy sencilla?

El señor BART.— Hágala no más; ojalá sea breve.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Qué industrias están explotando los rusos en Chile?

El señor BART.— Están explotando la mitad de Oriente, Honorable Diputado. Esto sí que es mucho más grave: Esa explotación no es sólo económica sino política; de manera que la palabra "libertad" tal como la entendemos nosotros, no se conoce.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Queda medio minuto al Comité Agrario Laborista.

El señor ESPINOZA.— Renunciamos, señor Presidente.

7.—PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCION AGRICOLA NACIONAL.— EXPOSICION REALIZADA EN SANTIAGO POR LA SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor JARAMILLO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Jaramillo.

El señor JARAMILLO.— Señor Presidente:

Singulares y muy extraordinarias circunstancias rodearon, este año, a la exposición de animales que, tradicionalmente, organiza la Sociedad Nacional de Agricultura. El Presidente de esta entidad, don Recaredo Ossa Undurraga, puso de relieve, nuevamente, la objetividad con que considera los graves problemas de la producción agrícola y, al mismo tiempo, señaló, con precisión admirable las medidas que sería necesario adoptar para resolverlos.

Su sereno examen de los hechos, despojado de todo prejuicio político, alcanzó excepcional significación, en virtud de esas circunstancias a que he aludido y que pueden resumirse en dos puntos fundamentales: en primer término, es innegable que nuestro abastecimiento de víveres es insuficiente y exige un considerable aporte de productos extranjeros de naturaleza esencial; y en segundo lugar, es un hecho reconocido por todos los técnicos que la concentración de esfuerzos

y capitales en el proceso industrializador del país, ha pospuesto a la agricultura y la ha privado de los medios indispensables para su desarrollo y para el mantenimiento de un nivel de producción adecuado.

La voz del señor Ossa Undurraga se ha dejado oír con claridad y franqueza. Sus palabras han traducido fielmente el sentir de los hombres de trabajo, que viven desinteresados de los afanes políticos, pero que, por desgracia, sufren sus consecuencias, porque éstos postergan la adopción de medidas que no admiten espera. Y esas expresiones debe escucharlas el país con profunda atención, porque demuestran incertidumbre frente al porvenir y señalan la enorme depresión que sufre un país que ni siquiera alcanza hoy a alimentar a su propio pueblo.

Al mérito de la verdad manifestada sin ambages, supo agregar la virtud de un concepto preciso de lo que es posible y de lo que es necesario hacer. Su actitud encierra valores constructivos, que los Poderes Públicos tienen el deber de no dejar pasar sin la debida consideración.

Son tantos y tan graves los caracteres de la crisis que sufrimos, que ha llegado a ser frecuente y hasta fácil la sombría exposición de los males que afligen al país en todo sentido. Esto no es, en modo alguno, alarmante; pero sí lo es el provocar en el ánimo público un cierto desconsuelo que, poco a poco, va adquiriendo los caracteres de una sensación de impotencia y que puede traducirse pronto en actitudes de conformismo y resignación, como si los problemas de Chile no tuvieran remedio, o como si en nuestra Patria fuera imposible una reacción viril, capaz de sobreponerse a las dificultades y de coordinar todos los esfuerzos para vencerlas. Es por eso estimulante y dignificador el comprobar que el Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura se ha mostrado a la altura de sus responsabilidades, porque eso significa que los productores chilenos no se han dejado ofuscar por el confusionismo político, no han perdido el sentido de su misión y han confiado la honrosa tarea de realizarla a dirigentes de gran capacidad, que en medio de circunstancias azarosas saben trazar orientaciones de positivas perspectivas.

Se ha sostenido, con razón, que definir no significa proporcionar una fórmula o panacea capaz de remediar todos los males y solucionar todos los problemas, sino que consiste en indicar los caminos a lo largo de los cuales pueden encontrarse las soluciones y los remedios. Esto es lo que ha hecho el señor Ossa Undurraga con un profundo conocimiento de la materia y un extraordinario sentido de la realidad.

En el discurso que pronunciara durante las últimas festividades de la centenaria sociedad que preside, han venido a culminar en un sobrio conjunto de fórmulas fáciles y hacederas, innumerables campañas desarrolladas durante años, en medio de la incomprensión de muchos partidos y organizaciones políticas, pero también en compañía del fervoroso y abnegado entusiasmo de los productores, que esperan una pronta realización de este programa salvador de nuestro porvenir agrícola.

Se ha referido, en primer término, al programa confeccionado con la coopeación de los técnicos del Punto Cuarto, que está fundamentalmente destinado a incorporar nuevas tierras al cultivo, a mejorar los rendimientos y a incrementar los recursos naturales mediante la creación de praderas artificiales.

El segundo punto de la acción que ha urgido, es el de una adecuada dotación de instalaciones, que permita a la agricultura chilena el racional aprovechamiento de sus productos, evitando las cuantiosas pérdidas que, anualmente, se provocan por falta de almacenamiento apropiado o de medios para transporte en pie de la masa ganadera destinada al consumo, por desperdicio de subproductos que podrían tener un apreciable valor complementario, si se dispusiera de las plantas necesarias para su debida utilización.

Es de hacer notar que, a este respecto, la campaña del Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura abarca un período superior a diez años, porque vinculó personalmente sus esfuerzos al estudio del plan que se confeccionara en 1944 y que, por desgracia, nuestras alternativas políticas no han permitido llevar a la práctica sistemáticamente.

Hace también varios años que el señor Ossa impulsó la idea que ahora se dispone a considerar el Gobierno, en orden a facilitar la constitución de sociedades anónimas de caracter agrícola. Es éste el único medio racional de subdividir la propiedad sin amenguar la productividad de ella.

La subdivisión del suelo, en un país que reúne las estrambóticas características geográficas del nuestro y cuya población carece de capitales y de esa generalizada aptitud para el cultivo del campo que se advierte en otros pueblos, constituye, lisa y llanamente, el mejor medio de reducir a un mínimo el rendimiento de la tierra. La subdivisión del suelo es, en Chile, esencialmente antieconómica. Y si razones de carácter social por una parte, y la necesidad de un rendimiento más productivo por otra, exigen la participación de un mayor número de personas en la labor de cultivos, lo único lógico y adecuado, lo único que puede realizarse de inmediato y sin riesgos para la economía nacional, es subdividir el título de propiedad, mediante la constitución de sociedades anónimas.

De esta manera se asegura el concurso de mayor volumen de capital, se hace posible emprender obras de largo aliento, se cumplen las finalidades sociales, y en vez de destruir el factor básico que es la tierra, se la sitúa en la posibilidad de ser laborada en grandes conjuntos, donde se armonicen todos los elementos que la producción requiere.

Finalmente, se hace forzozo considerar la necesidad de disponer de mercados estables. Sin ellos, las faenas del campo pierden no sólo el incentivo, sino hasta la misma posibilidad de realización. Nuestro país cuenta con climas diferentes y dentro de una misma zona existen variaciones que no responden a ninguna norma ni a ningún fenómeno de carácter cíclico. El agricultor chileno, por mucho que se esfuerce y aún en el caso de que disponga de todo el capital necesario, se encuentra diariamente situado frente a un pavoroso interrogante: el de la oportunidad con que van a presentarse la sequía, la helada o la lluvia. En estas condiciones, el chileno necesita, más que cualquier otro agricultor, disponer de mercados estables, para no agregar la incógnita de sus ventas a la incertidumbre de su producción y de su rendimiento. A todo esto se han opuesto dos factores de trascendental importancia. Uno de ellos ha consistido en las alternativas de la política de precios, como consecuencia inevitable de la desvalorización monetaria y del proceso inflacionista. El otro ha residido en la antojadiza terquedad con que el Gobierno mantiene un régimen cambiario que no guarda relación alguna con la realidad económica del país.

Para comprender la influencia nefasta de este último factor, derivado, como he dicho, de una incomprensible pertinacia gubernativa, sólo hay que tener presente que las exportaciones de excedentes agropecuarios han experimentado descensos considerables y no han proporcionado beneficios razonables. Simultáneamente, los agricultores han debido continuar proveyéndose de maquinarias y de herramientas a precios que, al cambio de importación, les representan enormes desembolsos. Se ha citado ya, en el Senado, el caso de los frejoles chilenos que, en un mercado extranjero, perdieron una propuesta importante ante la competencia de otra partida de frejoles, también chilenos, que fué ofrecida por un país donde los cambios no operan en contra de las necesidades del intercambio.

De modo que no sólo se han reducido

nuestras exportaciones agrícolas y los beneficios que razonablemente debían proporcionar, sino que, además, han servido a los intereses extraños, de revendedores extranjeros que pueden competir con nosotros usando para ello nuestros propios productos, porque disponen de un régimen de cambios apropiado.

Al mismo tiempo, la mecanización, que es indispensable para el cultivo y desarrollo de vastas aéreas del campo chileno, debe cubrirse con tasas cambiarias recargadas desproporcionadamente, para mantener la paridad artificial que el Gobierno sostiene, contra viento y marea.

La restricción de créditos que se ha impuesto en el último tiempo y que se señala como un complemento indispensable de otras medidas que aún no se han adoptado, constituye un muy serio problema para la agricultura chilena. Como consecuencia de la desvalorización constante de nuestra moneda, los costos de explotación han acrecido en forma imponderable. No se trata del alza de los salarios, no se trata de las fuertes sumas que demanda la previsión; se trata de ambos factores, unidos al mayor costo de todos los implementos, las herramientas, los envases, los transportes, etc. Se trata de un conjunto de recargos que exigen un capital de explotación enorme, precisamente en los momentos en que, por motivos de otro orden, se restringen los recursos del crédito y se priva de ellos a los hombres de trabajo.

Aun cuando se diga que los créditos están concentrándose en las labores productivas, la verdad es que su cuantía no guarda relación proporcional alguna con ese incremento de capitales que exige la agricultura en las circunstancias que actualmente atraviesa el país.

Al propiciar una acción destinada a atender estas necesidades vitales, el señor Ossa Undurraga se ha referido a lo que, concretamente, puede realizarse de inmediato, con sólo ordenar las actividades del Poder Público, coordinándolas con el esfuerzo que desarrollan los productores. Y ha de insistirse en que las iniciativas que se han realizado para industrializar al país han restado posibilidades a la agricultura, cuyos coeficientes de producción son decisivos en el problema de las subsistencias, para tener en cuenta que nos encontramos ante lo que pudiéramos calificar de la última oportunidad de rectificar orientaciones económicas para lograr un progreso orgánico, dentro del cual las diversas funciones dejen de lesionarse recíprocamente y sirvan, en forma coordinada, al interés común.

En los aspectos sociales de las faenas agrícolas, tampoco pueden desconsiderarse, por más tiempo, las deficientes condiciones de la habitación campesina. No es posible sacrificar el capital humano postergando por más tiempo el impulso enérgico que este problema reclama. Si, en general el problema de la habitación ha asumido en Chile proporciones pavorosas, debido a la escasez de viviendas, en el sector agrícola el mal se centuplica, porque a la exigua cantidad de habitaciones, se suma el calamitoso estado en que se encuentra la mayor parte de las existentes.

Muchas veces se atribuye este mal a falta de sentido humano por parte de los agricultores. Yo no comparto esa opinión, porque creo que el hombre que se dedica al cultivo de la tierra es, de por sí, un individuo de sana inspiración y de nobles tendencias. Pienso, por otra parte, que el agricultor, como cualquier otro empresario, con un recto sentido de su conveniencia, comprende que puede esperar un mejor rendimiento del dependiente bien tratado, del trabajador que vive en las mejores condiciones posibles. Pero la escasez de medios, la falta de capitalización, la inseguridad de las colocaciones de sus productos y otros múltiples factores de inestabilidad y recargo de gastos, han venido agudizando el problema habitacional de una manera que ya no es aceptable ni decoroso prolongar.

Urge una acción inmediata de los Po-

deres Públicos, de las instituciones gremiales y de los agricultores individualmente considerados, para realizar una transformación radical en el régimen de vida de nuestro campesinado, mediante la proporción de habitaciones higiénicas, que en su modestia puedan ofrecer la comodidad y el decoro a que tiene derecho todo ser humano en el presente siglo.

Es comprensible que una acción de esta naturaleza exija un apreciable sacrificio, sobre todo, en una época de incertidumbres y de penalidades; pero tal sacrificio, que se justifica por imperativo de solidaridad humana, estoy seguro de que va a ser sobradamente compensado. No en vano todos los estudios técnicos de la última década, en países más densamente poblados que el nuestro, demuestran que el nivel de productividad se eleva en relación con la suma de bienestar que posee el trabajador y que le comunica a éste un mayor sentido de responsabilidad.

Le atribuyo, señor Presidente, una gran trascendencia a la labor realizada por el dirigente máximo de los agricultores chilenos, señor Ossa Undurraga. Considero que la posición que ha asumido, fortalece la fe patriótica de los que pensamos que nuestra crisis es muy grave y muy profunda; pero, al mismo tiempo, creemos en la posibilidad de sobreponernos a ella y confiamos en esas grandes reservas que a Chile le proporcionan la virilidad de su pueblo y su recto sentido de la justicia y del trabajo.

He querido llamar la atención de la Honorable Cámara acerca de los loables esfuerzos que está desplagando este destacado dirigente, no sólo por su sana inspiración, sino también y principalmente, porque señala un camino práctico, que puede adoptarse desde luego y en el cual es posible encontrar las soluciones y los remedios que nuestro país busca tan afanosamente, en esta hora de prueba, señalada por tantas contradicciones, tantos conflictos y tanta miseria.

He dicho.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Le quedan dos y medio minutos al Comité Liberal.

El señor HUERTA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HUERTA.—En los breves minutos que le quedan al Comité de mi partido, quiero acentuar parte de las observaciones que la Honorable Cámara le ha oído al Honorable señor Jaramillo, en lo que se refiere a la producción agrícola nacional, y poner especial énfasis en un problema que está adquiriendo especial gravedad, cual es el déficit en aumento de nuestra producción triguera y nuestra acentuada dependencia del exterior en la provisión del consumo triguero. Innecesario me parece recalcar, en esta oportunidad, ya que lo han hecho, en otras ocasiones, diversos distinguidos colegas, y ya tiene conciencia de ella el país, la tragedia que está afrontando nuestra produción triguera. Sólo criticaré la actitud del Gobierno, que ante un problema tan fundamental para la agricultura nacional y para la alimentación popular, mantiene una política zigzagueante, casi de secreto y no procede, de un modo oportuno y valiente, a fijar los precios equitativos que son necesarios al trigo, que es la manera de afrontar eficazmente la grave crisis por que atraviesa la producción triguera nacional.

A este respecto, señor Presidente, no puedo dejar pasar sin la más formal protesta de mi partido, la actitud asumida por el señor Ministro de Agricultura en la reciente Exposición Agrícola celebrada en Temuco, quien intervino para impedir que fuera transmitido, en cadena radial, el discurso que debía pronunciar, sobre esta materia, el Presidente de la Asociación Nacional de Productores de Trigo, don Jorge Larraín.

Creo, señor Presidente, que esta actitud del señor Ministro, que revela una

peligrosa desviación de quienes ocupan cargos de responsabilidad en este Gobierno, no puede tener justificación alguna dentro de la convivencia democrática a que están obligados a mantener gobernantes y gobernados, y a la necesidad que existe, de ventilar estos problemas a la luz pública.

Dejo formulada esta protesta en nombre del Partido Liberal, porque no podemos concibir que se sienta temor por quienes tienen el manejo de la cosa pública, sólo porque el representante de una entidad responsable, como es la Asociación Nacional de Productores de Trigo, desea hacer oír, públicamente y en su presencia, su voz en el momento en que los productores nacionales están viviendo en un clima de inquietud y de cansancio, ante la política que ha seguido el actual Gobierno para afrontar el problema de la producción de trigo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el turno del Comité Liberal.

8.—DECLARACION DE ESTADO DE SITIO EN DIVERSAS ZONAS DEL PAIS.— ACTITUD DEL PARTIDO SOCIALISTA POPULAR EN LA TRAMITACION DE LA RESPECTICA PROPOSICION DE LEY Y DE LA INDICACION DEL SENADO PARA QUE SE NOMBRE UNA COMISION MIXTA QUE ESTUDIE LA MATERIA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor ALEGRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Radical, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEGRE.— Señor Presidente, con fecha 22 y 23 de septiembre del presente año fueron dictados los Decretos Nos. 3.694 y 3.713, por los cuales el Gobierno declaró en estado de sitio la mayor parte de los departamentos del país. Es decir, llevamos ya cerca de cuarenta días bajo este régimen excepcional. El país conoce los resultados de la aplicación de las medidas de excepción que tiene, o se ha arrogado el Gobierno, en virtud de los decretos mencionados.

No deseo insistir acerca de la forma cómo se está aplicando el estado de sitio. Sólo quiero explicar las causas de la demora en la tramitación de la proposición de ley sobre el particular, que pende de la consideración de la Cámara y, muy en especial, la actitud asumida por el Comité Socialista Popular frente a la proposición del Honorable Senado para formar una Comisión Mixta que estudie los aspectos constitucionales y legales del proyecto, como dice el oficio de esa Corporación.

La Honorable Cámara sabe que sobre esta materia se han evacuado ya dos informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, siendo el primero del 14 de octubre, y el segundo, del 22 del mismo mes. En ambos informes la Comisión propone a la Sala el rechazo de la proposición de ley sobre estado de sitio.

El 18 de octubre, a petición del Gobierno, se realizó una reunión de Comité de la Cámara, en la que se solicitó que el proyecto volviera nuevamente a Comisión, en circunstancias de que estaba ya evacuado el primer informe y la Sala lo iba a conocer, con seguridad, en la sesión del día siguiente, o sea, del 19 del mes pasado.

En esa oportunidad, el Comité que represento fué contrario a aprobar esta proposición del Ejecutivo, y sólo accedí a dar mi consentimiento para que volviera a Comisión como una deferencia a los demás partidos políticos representados en la reunión, y en atención a que ellos tenían especial interés en que el Gobierno se pronunciara de una vez acerca de la competencia que se le discutía al Congreso para conocer de esta materia.

Señor Presidente, todos sabemos que el Gobierno, basándose en una interpreta-

ción antojadiza del artículo 57 de la Constitución, ha sostenido que el Congreso Nacional no tendría competencia para conocer de esta materia.

¿Y cuál fué la respuesta del señor Ministro del Interior a esta cuestión fundamental en la reunión que celebró la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia?

Tengo a la mano el acta de la sesión correspondiente de la Comisión. En ella el señor Ministro manifestó que "el Gobierno no rehuye el estudio de la materia enunciada".

Como se ve, ésta declaración no es tampoco de un contenido categórico. Sin embargo, el hecho de haber concurrido los señores Ministros del Interior y de Justicia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia durante la discusión de esta proposición de ley y el haber estado presentes en esta Sala cuando el Honorable señor Schaulsohn comenzó a exponer el informe de esa Comisión, no puede significar otra cosa sino que la discusión referente a la competencia es ya bizantina.

¿Qué ocurrió después, señor Presidente? El día 26 de octubre, el Honorable Senado, por mayoría de votos, aceptó una indicación del Honorable Senador señor Coloma, para que se nombrara una Comisión Mixta de Senadores y Diputados que estudiara los aspectos constitucionales y legales del problema. Esta indicación aprobada por el Senado ha sido la que ha venido a dilatar la tramitación de esta proposición de ley.

Para tratar esta materia se realizó una reunión de los Comités parlamentarios, y el que represento se opuso a dar la unanimidad para que la Honorable Cámara de Diputados nombrara la Comisión correspondiente.

Señor Presidente, nuestro consentimiento no es necesario para que la Sala conozca de esta materia, ni tampoco para que la Cámara de Diputados se pronuncie en cualquier sentido, ya sea aceptando o rechazando la proposición del Honorable Senado. Por este motivo, nosotros pedimos que este oficio del Honorable Senado, fuera conocido, tratado y despachado en la sesión de la Honorable Cámara del miércoles pasado.

Hemos sido nosotros, señor Presidente, los que, en esta forma, hemos querido que se acelere el despacho de esta materia; pero se nos ha colocado frente a la situación de requerirse el asentimiento unánime de los Comités para el nombramiento de la Comisión Mixta. Se ha ejercitado una verdadera presión sobre nosotros en este sentido. Desgraciadamente, la prensa y la radio, en general, han informado que sería culpa del Partido Socialista Popular la demora en la tramitación de la respectiva proposición de ley. Frente a estas aseveraciones, debo declarar que seríamos unos "masoquistas" si buscáramos la dilación del despacho de esta materia.

La Honorable Cámara sabe que nuestro Honorable colega y Diputado señor Corbalán fué aludido y acusado por el propio Ministro del Interior en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y, además, la Sala debe saber que, hace dos o tres días no más, un militante de nuestro partido, el compañero Modesto Montaña, obrero del sindicato metalúrgico de Schwager, ha sido víctima de las medidas del estado de sitio, puesto que lo han relegado al pueblo de Negrete.

Señor Presidente, el informe de la Honorable Comisión de 22 de octubre contiene no sólo el rechazo de la proposición de ley sobre estado de sitio, sino, además, otra idea que nosotros consideramos esencial en esta materia. En la Honorable Comisión, se votó la tesis sostenida por el señor Koch, Ministro de Justicia. Pues bien, la Comisión, por diez votos contra dos, la rechazó. ¿Qué significa esto, señor Presidente? ¿Qué sostuvo el señor Koch en la Comisión? El sostuvo que los decretos de estado de sitio tenían, en esencia, la validez de una ley, que sólo podía ser

derogada en virtud de otra ley y que, en consecuencia, esta ley derogatoria debía estar sometida a todos los trámites constitucionales, es decir, debía ser conocida por la Honorable Cámara de Diputados, por el Senado e, incluso, por el Poder Ejecutivo. El rechazo de esta tesis por la Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por las razones que allí se dieron, contó con la casi unanimidad de todos los partidos, incluso de los representantes del Partido Conservador Tradicionalista, con la sola excepción de los representantes del Partido Agrario Laborista. A nuestro juicio, este hecho tiene una enorme y trascendental importancia. La tiene, señor Presidente, porque aclara el problema, y es ésta una de las razones que hemos tenido para oponernos al nombramiento de la Comisión Mixta que ha propuesto el Honorable Senado.

Nosotros creemos que el pronunciamiento de la Honorable Cámara ha señalado un procedimiento. Según él, la Honorable Cámara puede rechazar la proposición de ley. Además, se ha dejado establecido que ésta es la Cámara de origen y que su simple rechazo mayoritario desaparece el estado de sitio. Como no tenemos dudas sobre la materia, hemos mantenido la conducta observada en orden a oponernos al nombramiento de la Comisión Mixta, ya que consideramos que ésta es una nueva maniobra encaminada a mantener vigente el estado de sitio para seguir aplicándolo, como ha sucedido hasta ahora sólo, en gran parte, a los sectores del trabajo, a los dirigentes obreros.

Señor Presidente, en ningún momento hemos llegado a un terreno de ofensa frente a aquéllos que, siendo partidarios del rechazo del estado de sitio, son, sin embargo, partidarios de la formación de la Comisión Mixta. En consecuencia, pedimos reciprocidad; solicitamos que se respete nuestra conducta.

Examinados los textos constitucionales, nos hemos encontrado con que el artículo 51º de la Constitución Política del Estado permite la formación de estas Comisiones Mixtas para los casos que allí se señalan, entre las que no aparece el que hoy nos preocupa. Y como es sabido, en Derecho Público sólo puede hacerse aquello que expresamente está permitido.

Han sido factores políticos, ha sido esa votación del Senado, desfavorable para los contrarios a la mantención del estado de sitio, la que ha venido a dilatar la tramitación y el despacho de esta proposición de ley. No puede dudarse de nuestra conducta, ya que ayer no más hemos terminado una reunión plenaria del Comité Central, con los Secretarios regionales del partido, en la que se ha acordado, en forma unánime, el repudio al estado de sitio. No sólo se ha acordado eso, sino, además, considerando la política represiva del Gobierno, que se encamina, esencialmente, a rebajar el "standard" de vida de los sectores del trabajo y a cercenar derechos ya adquiridos por ellos, nuestro partido ha acordado colocarse en la oposición más decidida al Gobierno actual de la República.

En consecuencia, no puede sostenerse...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

—Hablan varios señores DIPUTADOS a la vez.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Radical.

La Mesa ha recibido una proposición de prórroga del tierpo del Honorable Diputado, que deberá votarse de inmediato. Si se aprueba la proposición, se prorrogará el el tiempo del Honorable señor Alegre con perjuicio del tiempo del último Comité.

En votación la petición.

. . —*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 19.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Rechazada la petición.

9.— PROBLEMAS INDIGENAS. PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité de la Acción Renovadora.

El señor CAYUPI.—Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAYUPI.—Señor Presidente:

Deseo informar a esta Alta Corporación sobre los graves conflictos de tierras que vienen produciéndose en distintas zonas de la frontera entre particulares e indígenas, que son los dueños legítimos de esas tierras y que están amenazados de ser lanzados como consecuencia de varios negocios fraudulentos hechos con cinismo por individuos sin conciencia. Me voy a referir especialmente al acto inaudito cometido por un funcionario del régimen pasado llamado Ernesto Márquez Molina, quien desempeñó el cargo de Procurador de Indios con residencia en Temuco, durante más de diez años.

Honorable Cámara, el mencionado funcionario jamás fué capaz de defender siquiera una sola causa en segunda instancia, o sea, ante la Corte de Apelaciones; en consecuencia, por falta de defensa, se pierdieron muchas causas confiados a dicho Procurador. En cambio, el señor Márquez destacó su capacidad en la realización de negocios fraudulentos contra los indios. Simulaba juicios de restitución que, una vez fallados en primera y en segunda instancia en favor de una comunidad, mediante fatídicas influencias políticas, eran anulados. Acto seguido, los particulares pedían la expropiación de las tierras en litigio en contravención a la Ley de Indios, que sólo la autoriza cuando hay razones de utilidad pública. Tal es el caso de la comunidad de Manuel Mariqueo, de Carahue. El particular don Aníbal Castillo era mediero con la comunera Ana Mariqueo. Un día el señor Márquez pidió los contratos celebrados por dicha indígena, los dió por perdidos y le prometió iniciar un juicio de restitución contra el mediero señor Castillo. En esta forma, mediante un *juicio simulado*, se expropió a la comunidad, con fecha 5 de octubre de 1945, la extensin de DIEZ HECTAREAS de terrenos de vegas cuyo valor comercial es superior a trescientos mil pesos. Hasta la fecha, los indios no han aceptado esa expropiación ni han recibido el valor de ella. Mientras solicitan la derogación del decreto de expropiación, están sufriendo miserias por culpa de su propio defensor de aquel tiempo, don Ernesto Márquez. El señor Márquez Molina debió abandonar sus funciones de Procurador porque no supo cumplir con su deber. En efecto, en diciembre de 1948, en gran concentración pública de la Corporación de Indios, se le acusó públicamente de incapacidad funcionaria y de extorsión contra los indígenas. El señor Márquez, para aparentar su honorabilidad discutida acusó criminalmente ante el Segundo Juzgado de Letras de Temuco al Diputado don Venancio Coñuepán, por injurias y por calumnias. Su acusación no próspero ya que la Corte de Apelaciones, por unánimidad, rechazó la presentación del señor Márquez.

He querido dar a conocer estos hechos, Honorable Cámara, porque en la actualidad el señor Márquez Molina es Juez Letrado de Lebu, de la provincia de Arauco; es decir, desempeña un cargo delicado y quien lo sirve debe merecer el respeto de la ciudadanía y la confianza de los que ante él litigan. El señor Márquez, olvidando la responsabilidad moral y social de sus altas funciones, ha querido sorprender al Gobierno con un oficio enviado directamente al señor Ministro del Interior, en que pide amparo y da cuenta de que varios indios de la localidad de Pidenco-Lastarria han invadido su fundo "Santo Domingo". El señor Molina aquirió varias parcelas de tierras a los indios de esa lugar y de otros, pero no ha pagado los valores estipulados en sus contratos notariales de compra-venta de tierras, celebra-

dos en las ciudades de Temuco, Loncoche y Pitrufquén, a indefensos y humildes indios. La actuación funcionaria del señor Márquez, fué reconocida como inmoral e inhumana, porque despojó de sus propiedades a muchos indios por medio de escrituras que el indio no entendió ni comprendió y que firmó sólo con su impresión digital. Según afirmación de los indios, el señor Márquez extorsionó a los siguientes indígenas: a doña María Colimán viuda de Curin, madre de diez hijos, en 19 hectáreas; a Hilario Catrilaf, en 12 hectáreas; a Mariano Curin, en 5 hectáreas; a Pedro Curallanca, en 33 hectáreas; a Manuel Curin Colillanca, en 33 hectáreas; a Francisco 2º Antipán, en 36 hectáreas. Total, 138 hectáreas.

Tengo a la vista el oficio Nº 417, del Juzgado de Indios de Pitrufquén, de fecha 26 de julio del presente año. En él se hace presente que existen varios expedientes de indígenas que han solicitado su radicación definitiva de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71, del texto definitivo de la ley Nº 4.802 y en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 266.

Ese oficio hace presente que de las 934 hectáreas de que consta la comunidad Huemal Curin, donde hay más de 47 jefes de familia, los indios tienen en su poder sólo 400. Los miembros de la comunidad están actualmente en litigio con varios particulares encabezados por el señor Ernesto Márquez Molina, quien está representado por los individuos Ernesto Garrido y Manuel Quezada Conejeros. Estos señores hostilizan a los indígenas, les impiden trabajar y utilizan a los jueces de distrito locales para hacerlos detener sin causa justificada.

Los particulares Humberto Muñoz y Belisario 2º Garrido Yévenes compraron a Arturo Curin Valentín y a la viuda María Millalef 50 y 90 hectáreas, respectivamente. Pues bien, los terrenos vendidos por María Millalef pertenecen a sus dos hijastros mayores llamados Antonio Antilef Curin y Pedro Antilef Curin, quienes expresan que jamás han vendido sus propiedades a nadie; sin embargo, están expuestos a ser lanzados por los métodos legalistas fraudulentos que utilizan los pseudo compradores.

Señor Presidente, frente a estos abusos incalificables que sufren los indígenas, aun cuando existen documentos notariales con apariencias de legalidad, ¿puede la justicia de Chile darle la razón al civilizado funcionario o a los particulares que con astucia, con engaño y por medio del patrocinio de algunos abogados inmorales, sedientos de riqueza rápida, comprometieron a los indígenas y los llevaron hasta las notarías para despojarlos de sus bienes? Estos hechos son comunes en las provincias de Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue, porque allá está la tierra barata y porque existen indios y campesinos analfabetos a quienes, en concomitancia con ciertos funcionarios, es fácil despojar de sus propiedades. Existe una Ley de Indios dictada con espíritu social y humano; pero, desgraciadamente, cuando una colectividad es incapaz, las leyes que la protegen se pulverizan y sus miembros no pueden gozar de la tranquilidad y de la seguridad que les garantiza la Constitución Política del Estado. El señor Márquez, quien faltó gravemente a sus deberes, se vió acosado por sus errores y debió renunciar a su puesto de Procurador. Para los indios es un peligro que ahora esté desempeñando funciones de magistrado porque en Lebu, desgraciadamente, deberá conocer muchas causas que interesan a los indígenas, quienes no tienen fe en sus actuaciones.

Los diputados indígenas hemos recibido un denuncio telegráfico desde Osorno, firmado por los campesinos Arturo Gatica Antillanca, Francisco Millaqueo y Martin Aguilar, todos antiguos dueños del fundo "Chifca Maile", de la comuna y departamento de Osorno, según el cual el particular señor Francisco Teuber, en representación de su suegra, doña Rosario Fernández, buscó a varios matones y echó violentamente de su predio al anciano Francisco Millaqueo, de 80 años de edad.

Esto ocurrió a mediados de octubre último; sin embargo, el señor Intendente se habría negado a dar amparo al colono afectado. Sabemos que el señor Ministro del Interior envió a Osorno a un Visitador de Intendencias para que conociera del caso. Por lo demás, los terrenos en litigio fueron expropiados por el Gobierno por decreto Nº 1.045, de fecha 21 de junio de 1954. Más adelante abordaré una seria situación que se está produciendo a los indígenas en el departamento de Lautaro, departamento siniestro, donde muchos elementos honrados sufren el robo de sus haciendas por individuos profesionales del abigeato, los mismos que, desde varios años, han usurpado y robado las tierras de los indígenas. Ahora parece que gozan de la complacencia de ciertas autoridades, pues quieren asegurar su negocio fraudulentos con los cuales tienen empobrecidos y humillados a los indios.

Señor Presidente, como el señor Ernesto Márquez realizó sus negocios aprovechando su puesto de Procurador de Indios y como tal tenía la obligación de defender y cautelar los intereses indígenas, y en atención a que ahora ocupa un cargo de suma responsabilidad, como es el de magistrado judicial, estimo que sus actuaciones deben ser investigadas seriamente; por tanto ruego a Su Señoría se sirva solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se envie un oficio al señor Ministro de Justicia para que la Ilustrísima Corte Suprema designe uno de sus miembros, con el fin de que investigue los hechos que dejo denunciados y, al comprobarse, se le aplique la sanción correspondiente y se anulen los negocios fraudulentos que realizó.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Honorable Diputado, la Mesa lamenta no poder solicitar el asentimiento de la Corporación para el objeto a que se ha referido Su Señoría, por cuanto no puede fiscalizar los actos del Poder Judicial.

Se enviaría un oficio al señor Ministro de Justicia en que se le transmitirán las observaciones que ha formulado.

El señor BARRA.—En nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Así se hará, Honorable Diputado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor CAYUPI.—El indígena Huemul Curin Colimán declara que, a raíz de una disputa sobre tierras con particulares, en 1942, fué traidoramente asesinado su padre Antonio Curin Colillanca. Sus parientes buscaron como defensor al señor Márquez Molina en su calidad de Procurador de Indios, para que fuese castigado el hechor del asesinato. La madre de Huemal Curin, anciana analfabeta, María Colimán viuda de Curin, viajó contínuamente a Temuco. Un día, el señor Márquez le habría propuesto que le arrendara un lote de 19 hectáreas de terrenos con montañas por diez años. El señor Márquez explotó todas las maderas en sociedad con Ernesto Garrido. Pues bien, la venta del arrendamiento de ese lote de terrenos sirvió para cancelar los honorarios del señor Márquez como defensor del crimen de que fué víctima Antonio Curin.

Honorable Cámara, conozco profundamente la idiosincrasia de mi raza. Por eso, jamás podré creer que una anciana india, analfabeta, que no habla castellano y con sus diez hijos menores, su marido asesinado por defender sus tierras, sea capaz de vender la tierra que le da el alimento para sus hijos. Dice la anciana que recibió del señor Márquez un mil pesos por el arriendo que fue convertido en compra-venta, ignorada totalmente por la anciana.

El señor Márquez compró otra hijuela de 33 hectáreas a Manuel Curin Colillanca, ante la Notaría del señor González Rebolledo, de Temuco, con fecha 6 de enero de 1954. En el instrumento respectivo aparece pagando la suma de nueve mil novecientos pesos con cinco mil cuatrocientos pesos al contado y el saldo, de cuatro mil

quinientos pesos, a once meses plazo con hipoteca de la hijuela vendida. El vendedor, Manuel Curin, afirma que el comprador, señor Márquez, no le ha cancelado la suma que le adeuda.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Quedan dos minutos al Comité de la Acción Renovadora de Chile.

10.—EL PROBLEMA EDUCACIONAL DE CHILE. RESPUESTA A LOS DIPUTADOS SEÑORES POBLETE VERA Y MORALES ADRIAZOLA EN RELACION CON EL DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA PRONUNCIADO EN SESION DEL 27 DE JULIO DE 1954.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

Ofrezco la palabra.

El señor RIOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS.—Señor Presidente: los Diputados señores Poblete y Morales Adriazola se han hecho cargo, en la sesión última de esta Honorable Corporación, del discurso que pronunciara el señor Ministro de Educación Pública el 27 de julio del presente año, en sesión especial a que fué convocada la Honorable Cámara.

El Partido Conservador no se hizo cargo con anterioridad de las observaciones del señor Ministro, porque esperaba que se convocara a una nueva sesión especial para tratar el problema educacional en todos sus aspectos, doctrinarios y científicos; pero, ante las intervenciones de los Honorables Diputados por Chillán y por Chiloé, ha creído necesario referirse a algunas de ellas.

El señor Ministro de Educación Pública afirmó en su exposición, en forma categórica, los principios inmutables en los que debe cimentarse toda educación de la niñez y de la juventud: la moral cristiana. Aquellos que afirman la existencia de una moral acomodaticia a las circunstancias, son los mismos que buscan explicación para los actos que resultan perniciosos para la buena marcha del Estado; son los mismos que encuentran en la transacción de los principios éticos la base para aquellas ventajas políticas que han conducido al país a la situación moral y económica que hoy día nos afligen.

Desde hace ya mucho tiempo, la educación nacional se encuentra postergada por nuestros gobernantes. Las preocupaciones económicas nos atraen con más fuerza y vemos cómo los Poderes Públicos viven constantemente lucubrando modalidades de toda índole, tratando de encontrar el "panacea" que ha de solucionar nuestras dificultades materiales.

Se ha olvidado, lamentablemente, que la riqueza material que buscan nuestros dirigentes, no ha de solucionar nuestros problemas si no preparamos debidamente a nuestro pueblo. Muchas veces he pensado, señor Presidente, qué resultado tendría para nuestro país el descubrimiento de una fuente de recursos importante, como la que obtuvo Chile en el pasado siglo con el salitre y con el cobre, y que estos recursos nos permitieran obtener moneda extranjera y abundancia de trabajo bien remunerado para nuestros operarios. ¿Estaríamos preparados para recibir esta abundancia? ¿No sería acaso el resultado de esto, mayores despilfarros, más juego, más prostitución, mayores vicios? En resumen, nuevamente la pobreza.

Nuestros noveles economistas siguen buscando en las martingalas de controles de precios, controles de créditos, capitalizaciones públicas, reajustes de toda especie, la solución de los problemas económicos, y han olvidado a la educación nacional, entregándola en manos inexpertas para que sirva de conejo de experimentación de todos los sistemas que les ha parecido de interés aplicar a viajeros de pocos días.

Es así como, desde hace ya bastante tiempo, se han experimentado muchos sistemas educacionales, en los diversos liceos del país, que han terminado con el re-

cientemente llamado de "los planes diferenciados para las humanidades" en el que se ha descubierto que la mejor manera de preparar humanistas chilenos es disminuyendo en su horario de clases los ramos humanísticos para darles mayor preparación técnica.

Quiero afirmar, señor Presidente, que por este camino, por el que los gobernantes de nuestro país han llevado a nuestra juventud, olvidando principios docentes tradicionales, sólo se obtendrá un mayor relajamiento de la educación nacional. Esta falta de preocupación por estos problemas que constituyen la base del futuro para toda nación civilizada, y la preferencia que se da a la situación económica del país, postergando precisamente la base de esa misma situación: la moral, la cultura, el esfuerzo, la preparación, nos llevará dentro de muy corto tiempo, a situaciones que será difícil remediar.

Cuando se habla en el Parlamento de los problemas educacionales, sólo se trata del mejoramiento de rentas del profesorado, o del estudio del Presupuesto del Ministerio de Educación Pública para el próximo año. Compreno que el Magisterio tenga preocupaciones económicas y que sus cargos deben ser remunerados en forma que permita el desarrollo tranquilo de sus actividades; pero, no es posible que todo se reduzca a esto; que la enseñanza primaria siga en pañales; que la educación secundaria siga entregando bachilleres sin la preparación humanística que el país necesita; que no exista una debida enseñanza técnica, paralela a la educación humanística que permita a los alumnos que no tienen vocación para una, acogerse a la otra, sin perder por eso su entusiasmo y sin caer en amarguras que son difíciles de sanar.

Mientras todo esto siga existiendo, seguirá el estado de desmoralización nacional en que vivimos, aumentada por el desconocimiento por parte del Magisterio y de los que dirigen la educación del país, salvo excepciones contadas, de que sólo una debida enseñanza religiosa y moral en nuestras escuelas y colegios hara comprender mejor a nuestros niños y a nuestra juventud que sólo el esfuerzo individual orientado al bien común traerá la grandeza moral y material para nuestro país.

Si comparamos el estado de nuestra enseñanza primaria, en el siglo pasado, con los progresos alcanzados en la actualidad, debemos llegar a la conclusión de que es importante el esfuerzo material realizado: el número de educandos ha aumentado sensiblemente, la edificación escolar se ha modernizado y el número de profesores se ha incrementado. Sin embargo, los defectos espirituales de nuestra enseñanza persisten: falta orientación profesional en los adolescentes; el profesorado normalista carece de interés vocacional. Esto provoca en el alma del niño desprecio por sus estudios, y la vagancia lo llama con más ímpetus que antes. La burocracia sigue enseñoreada de la instrucción primaria y el marxismo continua con sus prédicas de odio al que trabaja con éxito y de desprecio por el que cumple con sus labores en la esperanza de triunfar en la vida.

Con este sistema es muy difícil levantar el nivel moral y material de un pueblo.

La enseñanza secundaria también ha tenido avances materiales que no podemos discutir. Llega hoy la instrucción secundaria a un mayor número de alumnos. El funcionamiento del régimen democrático ha hecho que puedan optar al humanismo más estudiantes; pero la calidad de la educación ha disminuído enormemente. Basta para acreditar esto, conversar con profesores universitarios. Todos se lamentan por igual. Todos critican la educación secundaria que se está impartiendo, la cultura humanística ha empeorado visiblemente. El programa secundario único ha limitado al máximo la iniciativa particular en la enseñanza, ha provocado la falta de la lícita competencia entre los educadores y el anquilosamiento del profesorado que sabe que para cumplir su tarea le

basta enseñar el programa oficial y nada fuera de éste. El Magisterio no se interesa mayormente en que el alumno alcance las características mínimas que debe reunir un humanista en formación.

Hoy día el alumno que termina sus humanidades es una enciclopedia viviente. Conoce muchos datos históricos y fechas memorables. Ha aprendido la filosofía en píldoras; multitud de detalles científicos; naturales, físicos y químicos, detalles todos propios de cátedras universitarias; pero no sabe pensar, Desconoce el raciocinio; ignora las bases originales del idioma patrio; no se le ha instruído en lenguas muertas y, por lo tanto, en la literatura clásica. El alumno no adquiere un concepto claro de la filosofía ni de la lógica, y la historia es enseñada mediante un método memorístico que no le da los conceptos universales que necesita para comprender su esencia. En síntesis, el bachiller desconoce el fin de su existencia e ignora, en consecuencia, las bases que deben sustentar nuestra civilización.

El resultado de esta enseñanza de las humanidades es que el alumno, en la mayoría de los casos, al terminar sus estudios, elije cualquiera carrera profesional, porque no se le ha formado una conciencia de su vocación. Se ha conseguido en esta forma desvirtuar los estudios humanísticos convirtiéndolos en catorce ramos técnicos finales que no dan al alumno la debida preparación. Si a esto se agrega la influencia del medio ambiente materialista en que el alumno desarrolla sus actividades, llegamos a comprender las razones de esta estado de cosas.

Estas son las consecuencias de la política educacional ejercida por un Estado docente que se ha demostrado incapaz de ejercer estas actividades. Es el resultado de una instrucción materialista sin ninguna orientación espiritual, fundada en principios racionales e impartida por un magisterio encastillado dentro de un programa único, desmejorado en su situación económica, amargado con la prédica de doctrinas marxistas y con una falta de espíritu de trabajo que se manifiesta en el programa de sólo ciento cincuenta y nueve días de clase al año, en los colegios en que tienen horario en la mañana y en la tarde.

La falta de una enseñanza técnica eficiente y paralela a la educación humanística, ha llevado a los estudiantes secundarios, que no reúnen condiciones para seguir una carrera liberal, a llenar los institutos comerciales del país. Constituyen así, una plétora de futuros empleados oficinistas, públicos o particulares. Los datos estadísticos que al respecto nos ha proporcionado el Ministerio de Educación Pública son una clara demostración de lo que afirmamos. De los alumnos matriculados en las diversas escuelas profesionales del país, entendiendo por tales a las Escuelas de Minas, a las Escuelas de Artesanos, a las Escuelas Industriales, a las Escuelas de Artes y Oficios, a los Cursos Técnicos anexos a los Liceos de Hombres y Mujeres, a las Escuelas Técnicas Femeninas y a los Institutos Comerciales, un 40% de ellos está matriculado en estos últimos establecimientos. Esto quiere decir que un 40% del alumnado que no ha seguido los cursos llamados humanísticos, se ha matriculado en institutos comerciales, resintiéndose la economía del país cada día más por la falta de elementos que entonen la producción nacional y que, por el contrario, están engrosando las filas de los que viven al servicio de las empresas comerciales o del Erario.

Las reacciones que podemos anotar y que pueden constituir un mejoramiento de esta situación, son muy débiles. Las universidades y las escuelas técnicas, públicas o particulares, son la excepción que confirman la regla. Las instituciones particulares de esta clase constituyen expresiones de una relativa libertad de enseñanza y demuestran el buen resultado del sistema y vemos cómo la industria y la agricultura saben apreciar esas manifestaciones de buen sentido de la iniciativa particular, al solicitar la cooperación de los egresados de esos establecimientos.

Se cumple así, una vez más, el principio de que la labor educacional del Estado debe ser supletoria de la iniciativa particular, debe ser cooperadora de la familia en la educación de la prole, debe dar normas donde ellas falten, debe orientar donde no haya una dirección; pero, donde existen esas normas, debe respetarlas y ayudarlas, dejando libertad para que se desarrollen las facultades individuales y se obtengan así, dentro de la sana competencia, un mejor resultado educacional en beneficio de la comunidad.

Hoy día, el país observa algo muy diverso. Sólo 850.000 niños reciben enseñanza primaria siendo que hay más de 1.200.000 niños en edad escolar. Sin embargo, el Estado, en lugar de ayudar a la iniciativa particular que está enseñando a más de 300.000 niños, la obstaculiza por el mero hecho de estar ella, en su mayoría, en manos abnegadas de católicos.

Critica el Honorable señor Poblete a la Enseñanza Particular: la llama extranjerizante y proselitista, y afirma que la educación particular extrae sus ganancias de la impotencia de la gente humilde para obtener el ingreso de sus hijos a la enseñanza fiscal. Qusiera que el Honorable Diputado concretara sus cargos, hechos en forma inaceptable, si es que quiere que sus palabras sean respetadas. Sabe el señor Diputado el esfuerzo que hace la Iglesia Católica en nuestro país y en el mundo por impartir instrucción al pueblo, sin distinción de clases ni de credos religiosos o políticos. Invoco para ello el testimonio de muchos de los Honorables colegas que no participan de nuestra posición política y que, sin embargo, recurren a establecimientos religiosos de enseñanza para educar a sus hijos. Sabe también, el Honorable Diputado, el esfuerzo heroico que significa impartir enseñanza recibiendo como ayuda fiscal sólo la mitad del costo de la enseñanza fiscal. Sólo esto debiera bastar para probar que esto se hace con estricto criterio patriótico.

Ya lo he dicho, un tercio de nuestra niñez es educada en establecimientos particulares, regentados en su mayor parte por religiosos. Atacar esto, en la forma en que lo ha hecho el Honorable Diputado es desconocer, a sabiendas, una obra de bien nacional que todo el país debe agradecer y alentar.

Si a esto llama Su Señoría "labor oscurantista de cataquización y divisionismo social", ojalá pudieran las ideas políticas de Su Señoría obtener otro tanto, para bien de nuestra Nación.

El Honorable Diputado, señor Morales Adriazola, ha hecho afirmaciones de carácter filosófico materialista que están muy concordes con la posición política que su Partido ha mantenido. Critica la exposición del señor Ministro, quien ha afirmado que "de muy poco sirve abrir los ojos de la juventud al campo de la ciencia si, básicamente, no se forja en el ser el desarrollo un sólido criterio moral". Agrega el Honorable Diputado, que la ciencia hay que anteponerla a la moral. No creíamos que se pudiera llegar a esta afirmación. Para Su Señoría es primordial que, antes que principios morales, al individuo han de inculcarsele principios científicos. Creemos que este es el mejor medio de llegar a la desintegración de la humanidad. Si se niega a la moral su primacia, nadie podrá detener la destrucción material.

El Honorable Diputado interpreta mal la declaración de su propio Partido, emitida en 1888, que afirmó que "siendo la ciencia la base de la independencia del espíritu, la enseñanza dada por el Estado debe ser esencialmente científica y tener finalidad esencialmente moral y social". La ciencia debe tener finalidad moral y social; en consecuencia, son los principios morales y sociales los que deben tener prioridad sobre la ciencia. Es ésta la que debe ser supeditada por la moral y la convivencia mutua. Su distancia por todo lo que sea valor espiritual eterno, ha hecho que el Honorable Diputado interprete mal la doctrina de su colectividad política.

Podemos discutir, si el Honorable Diputado desea, el valor permanente de los

principios morales que emanen de la Divinidad, o su evolución constante en "el surjir, el nacer o el rehacerse" de la moral, como él afirma, pero tendrá que coincidir conmigo en que esos principios morales deben ser antepuestos, a todo concepto materialista.

Concluye el señor Diputado el estudio de este problema con una declaración categórica de que la moral que debe regir la educación no debe ser la que está informada por el cristianismo sino que por "la costumbre y medios que la sociedad acepta como valedera, útiles e indispensables para la mejor y superior convivencia de los grupos humanos en una época determada". Deduce esto de la separación de la Iglesia y del Estado, declarada en 1925.

¿Cree el Honorable Diputado que una declaración legal de esta especie puede alterar una civilización? ¿Puede negar el Honorable Diputado que los principios que informan nuestra democracia están inspirados en los más puros dogmas del Cristianismo?

No, Honorable Diputado, aquél viejo deseo del Radical que quería borrar de la cabeza de su hijo la marca del bautismo, no pudo cumplirse. Tampoco podrá cumplirse el deseo de Su Señoría de eliminar de los principios democráticos los dogmas absolutos del cristianismo que informaron las doctrinas de libertad, igualdad y fraternidad, que son mucho más antiguos que la Revolución Francesa y que nacieron a la luz de los Evangelios.

El señor CASTRO (Presidente). — Permítame Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor RIOS.—Ya voy a terminar, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar a considerar de inmediato un proyecto de acuerdo que ha sido firmado por varios Comités...

El señor RIOS.—Pido que se prorrogue mi tiempo por tres minutos, señor Presidente.

El señor HUERTA.—¿No se vota en este caso, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar por tres minutos el tiempo al Honorable señor Ríos.

El señor BUSTAMANTE. — No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente). — No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para considera un proyecto de acuerdo, firmado por varios Comités, para aceptar o rechazar la indicación del Honorable Senado en el sentido de formar una Comisión bicameral que estudie los aspectos constitucionales y legales del decreto de estado de sitio.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

El señor BUSTAMANTE. — No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor AQUEVEQUE. — ¡Ah, los agrariolaboristas!

Un señor DIPUTADO.—¿Quién se opone?

El señor MORALES (don Raúl).— El Honorable señor Bustamante.

El señor ACEVEDO.—¿Y cómo dijo Su Señoría que no se iba a oponer?

Un señor DIPUTADO.—¿Por qué no pide nuevamente el asentimiento unánibe, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime para entrar a considerar el mismo proyecto de acuerdo.

El señor BUSTAMANTE. — No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente). — No hay acuerdo.

11.—ACTUACION DEL VICEPRESIDENTE DEL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS. ALCANCE A PUBLICACIONES DE PRENSA.

El señor CASTRO (Presidente). — El Honorable señor Morales Adriazola ha

solicitado cinco minutos para contestar una publicación de prensa. En conformidad al artículo 18 del Reglamento, el Honorable Diputado puede disponer de cinco minutos.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ADRIAZOLA. — Señor Presidente, en el mes de marzo del año en curso, formulé en esta Sala algunas denuncias con respecto a la administración que del Servicio Médico Nacional de Empleados estaría haciendo su actual Vicepresidente, el doctor Gustavo Méndez Ochoa.

A propósito de las denuncias que formulé en esta Honorable Corporación, ella acordó solicitar de la Contraloría General de la República un inspector que practicara la investigación respectiva. Durante seis meses el inspector de la Contraloría General de la República, nombrado en virtud de la petición de la Honorable Cámara, ha practicado su investigación de consuno con el señor inspector de la Superintendencia de Previsión Social...

El señor CASTRO (Presidente). — Permítame, Honorable Diputado.

Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

12.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor CASTRO (Presidente). — Se va a dar cuenta de algunas renuncias y reemplazos de miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Alegre renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al señor Aqueveque.

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Lea-Plaza renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al señor Recabarren.

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Musalem renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Foncea.

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Miranda, don Hugo, renuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores. Se propone en su reemplazo al señor Montané.

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Montané renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Miranda, don Hugo.

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

13.—PROYECTOS DE ACUERDOS OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor CASTRO (Presidente). — Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Quintana, apoyado por el Comité Socialista Popular, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Teniendo presente:

1º—Que en el departamento de Curepto, provincia de Talca, hay actualmente 25 Escuelas Públicas, 13 colegios particulares, declarados cooperados de la educación del Estado y 13 colegios particulares más, con su solicitud en tramitación, lo que hace un total de 51 establecimientos de educación primaria, con una matrícu-

la de 2.946 alumnos (fiscales) y de 1.548 más (particulares).

2º—Que, a pesar de la importancia escolar del departamento de Curepto, no hay en él un solo colegio que imparta instrucción secundaria, comercial, industrial o técnica, lo que prácticamente deja de 4.500 a 5.000 jóvenes de ambos sexos, en la imposibilidad de perfeccionar sus conocimientos para poder ganarse la vida en mejor forma y más tarde ser ciudadanos útiles a la Patria;

3º—Que cabe recalcar que el departamento de Curepto, carece en absoluto de vías férreas y de otros medios de comunicación expeditos con el resto del país, lo que, en el hecho, hace inaccesible la enseñanza secundaria para los jóvenes que pertenecen a familias humildes o de clase media, cuyos padres no están en condiciones de pagar el lujo de mandar a sus hijos a estudiar a Curicó o a Talca;

4º—Que en diversas ciudades del país se han creado o se están creando escuelas consolidadas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria, en las que se imparte la enseñanza correspondiente al primer ciclo de la educación secundaria, comercial, industrial o técnica;

5º—Que la Inspección Provincial de Educación Primaria de Talca expresa que el local de la Escuela Pública Nº 1 de Curepto, ofrece las condiciones necesarias para transformarla en una escuela consolidada de esta clase;

6º—Que, de acuerdo con nuestra Carta Fundamental, la educación es una atención preferente del Estado.

La Honorable Cámara de Diputados Acuerda:

Dirigir oficios a los señores Ministros del Interior y de Educación, como, asimismo, al señor Director General de Educación Primaria, solicitándole la creación en la ciudad de Curepto de una escuela consolidada dependiente de la Dirección General de Eucación Primaria, en la que se imparta la enseñanza corresponiente al primer ciclo de la enseñanza secundaria, comercial, industrial o técnica".

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

Acordado.

Si le parace a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Osorio, apoyado por el Comité Socialista Popular:

"Teniendo presente:

Que los terrenos fiscales ubicados en la Boca del río Maipo, del departamento de San Antonio, provincia de Santiago, han sido ocupados por los pescadores del Sindicato de ese mismo nombre, desde hace muchos años;

Que el año 1940 el referido sindicato solicitó del Ministerio de Tierras concediera a sus miembros, títulos gratuitos de dominio sobre dichos terrenos;

Que con fecha 12 de febrero del mismo año, teniendo en vista todos los antecedentes que le proporcionaron los organismos y funcionarios competentes, ese Ministerio procedió a dictar el decreto Nº 211, en el que se establece que los terrenos fiscales, cuya ubicación hemos señalado, debían ser traspasados a la Dirección de Pesca y Caza, con el exclusivo objeto de ser loteados entre los componentes del Sindicato de la Boca del río Maipo y otorgarles títulos gratuitos de dominio en las condiciones que se establecían en el mismo;

Que la medida tomada en el decreto Nº 211, de febrero de 1940, tuvo el propósito de hacer justicia a numerosas familias modestas que, con gran esfuerzo han invertido sus exiguos ahorros en levantar sus viviendas en esa parte, cercana al lugar de su trabajo;

Que, pese a los catorce años transcurridos, y a las innumerables gestiones y solicitudes de los interesados, no ha sido

posible obtener que se dé cumplimiento a lo decretado el año 1940, y

Que, siendo propósito del Supremo Gobierno facilitar la constitución de la propiedad y la casa propia,

La Honorable Cámara de Diputados Acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Tierras y al señor Director de Pesca y Caza, con el objeto de que se sirvan, si lo tienen a bien, informar a la Honorable Cámara acerca de qué razones han impedido dar cumplimiento al decreto Nº 211, de 12 de febrero de 1940, del Ministerio de Tierras, o bien, si éstas no han existido, procedan a darle cumplimiento en la forma y condiciones que en él se establecen".

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

No hay acuerdo.

En votación si se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—*Prácticada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Prosecretario). — Han votado solamente veintiún señores Diputados.

El señor CASTRO (Presidente). — No hay quórum. Se va a reptir la votación.

—*Repetida la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos.*

El señor CASTRO (Presidente). — La Honorable Cámara declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — No hay acuerdo.

En votación.

—*Prácticada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 2 votos.*

El señor CASTRO (Presidente). — Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Bucher, apoyado por el Comité Radical:

"Considerando:

1º—Que Dolorido Vargas Mansilla, estanciero de Magallanes, ha hecho una denuncia verbal por haber sido detenido en forma arbitraria por dos detectives del Servicio de Investigaciones de Santiago, los señores Domingo Yutronic y Luis Saavedra Vidal;

2º—Que, después de haber sido detenido, lo obligaron a girar dos cheques por la suma de un millón setecientos setenta y ocho mil pesos y otro por treinta mil pesos;

3º—Que este hecho fue puesto oportunamente en conocimiento de la Jefatura de Santiago, quien ordenó instruir sumario;

4º—Que este sumario no habría llegado a la conclusión de sancionar en forma ejemplar esta grave denuncia a pesar de haber podido establecerse la veracidad de los hechos;

La Honorable Cámara de Diputados Acuerda:

Solicitar del señor Ministro del Interior se sirva enviar a la Honorable Cámara de Diputados el sumario que se siguió a los detectives Yutronic y Saavedra, y todos los demás antecedentes relacionados con esta grave denuncia".

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

En votación si se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—*Prácticada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Prosecretario). —

Han votado solamente nueve señores Diputados.

El señor CASTRO (Presidente).—No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

—*Prácticada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 12 votos.*

El señor CASTRO (Presidente).—La Honorable Cámara declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor CASTRO (Presidente).—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

Se va a repetir.

—*Repetida la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 6 votos.*

El señor CASTRO (Presidente). — Aprobado el proyecto de acuerdo.

Ha terminado el tiempo destinado a la votación de los proyectos de acuerdo.

Solicito, nuevamente, el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para entrar a considerar el proyecto de acuerdo, presentado por algunos Comités, que se refiere a la proposición del Honorable Senado para formar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, a fin de estudiar los aspectos constitucionales y legales del decreto sobre estado de sitio.

El señor BUSTAMANTE. — No hay acuerdo.

Que se lea en su oportunidad.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, fórmulo indicación para que se prorrogue la presente sesión, a fin de evitar el fracaso de la que estaba citada a continuación.

14.—ACTUACION DEL VICEPRESIDENTE DEL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS. ALCANCE A PUBLICACIONES DE PRENSA.

El señor CASTRO (Presidente). — Puede continuar por cuatro minutos el Honorable señor Morales, don Raúl.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, he hecho una proposición para que esta sesión continúe.

El señor MORALES (don Raúl).—Señor Presidente, recordaba denantes a la Honorable Cámara que, en el mes de marzo del año en curso, formulé algunas denuncias en contra de la actuación del Vicepresidente del Servicio Médico Nacional de Empleados, doctor Gustavo Méndez Ochoa, por graves irregularidades en que habría incurrido durante su administración.

Ante estas denuncias, la Honorable Cámara estimó conveniente solicitar de la Contraloría General de la República la designación de un inspector de dicho organismo para que practicara las correspondientes investigaciones en la Institución a que me he referido, petición que fue aceptada.

Posteriormente a este acuerdo de la Honorable Cámara, la Superintendencia de Seguridad Social estimó también conveniente y oportuno unirse, por medio de un inspector de ese organismo, a la investigación que se había solicitado a la Contraloría General de la República, la que ya se estaba practicando, para que, de ese modo, las irregularidades fueran investigadas, de consuno, por ambos inspectores.

Han transcurrido seis meses de estos hechos y hoy día se me ha anunciado que los señores Contralor General de la República y Superintendencia de Seguridad Social han enviado un informe, con las conclusiones del caso, a la Honorable Cámara. De dicho informe se dará cuenta a la Corporación en la sesión de mañana o en la del martes próximo.

Las conclusiones del informe a que me he referido son lo suficientemente graves como para que los inspectores que lo evacuaron, como también el señor Contralor General de la República y el señor Superintendente de Seguridad Social, a continuación, determinen y recomienden la inmediata eliminación del Vicepresidente del Servicio Médico Nacional de Empleados, doctor Gustavo Méndez Ochoa.

Pues bien, previendo, quizás, el señor Méndez Ochoa el resultado de la investigación practicada por los inspectores de los organismos a que me he referido ha estimado, talvez, útil para él recurrir a la prensa pidiendo y obteniendo, en algunos diarios de la capital, la publicación de algunos artículos, en los cuales falta a la verdad. O bien, a través de "paniaguados" suyos en la Vicepresidencia del Servicio Médico Nacional de Empleados, se ha permitido publicar algunos artículos insolentes en diarios que mantiene y controla el Gobierno.

Así, por ejemplo, en la edición del domingo 31 del mes pasado de un diario de cuya circulación no estaba en conocimiento, "El Clarín" se publicó, en la página 12, lo siguiente: "Se desmorona intriga política contra el Vicepresidente del Servicio Médico Nacional de Empleados".

La verdad es que éste es un artículo más de los que han publicado estos paniaguados que actúan a las órdenes del Vicepresidente del Servicio Médico Nacional de Empleados para pretender colocar un manto sobre los resultados a que llegaron los Inspectores de la Contraloría General de la República y de la Superintendencia de Seguridad Social.

Me parece, señor Presidente, que la mejor respuesta que se puede dar a estas publicaciones insolentes y reiteradas de algunos diarios manejados por el Gobierno, será el informe de los inspectores de la Contraloría General de la República y de la Superintendencia de Seguridad Social, que conocerá la Honorable Cámara posiblemente mañana o la próxima semana.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para celebrar, de inmediato, la sesión a que estaba convocada la Cámara para esta tarde de 19,30 a 21,30 horas.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las* 19.36.

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

Instituto Geográfico Militar O|T. 6295|55